

Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20659

Dirección Florida 1178

Teléfonos 903371 - 915925 - 916583

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

"Diario Oficial" Nos. 20.632 al 20.651

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

SETIEMBRE

18 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Modifícase artículo 80 de Ordenanza de Construcciones. Diciembre 4.

24 — Decreto 525|979. **CADA.** Modifícanse disposiciones sobre porcentajes percibidos. Octubre 8, Fe de Erratas, diciembre 4.

OCTUBRE

1.0 — Resolución 2.898|979. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Modifícase resolución que promovió funcionario a un cargo de Asesor II Abogado. Diciembre 31.

9 — Decreto 592|979. **Carnes.** Créase Comisión de estudio sobre residuos biológicos. Diciembre 4.

9 — Resolución 2.897|979. **Donaciones y Legados** Acéptase la de terreno ubicado en el departamento de Soriano, destinado a construcción de un nuevo local policial. Diciembre 31.

10 — Decreto 609|979. **Organismos Públicos.** Modifícase decreto 560|971, elevando topes para adquisiciones en el exterior. Diciembre 10.

10 — Resolución 2.725|979. **Comisión Nacional de Educación Física.** Déjase sin efecto incorporación de funcionario. Diciembre 4.

10 — Resolución 2.822|979. **Casa Bancaria Sudafricana y América del Sur.** Déjase sin efecto autorización para funcionar. Diciembre 4.

15 — Resolución. **Intendencia Municipal de San José.** Modifícanse disposiciones de Ordenanza General de Tránsito. Diciembre 11.

16 — Resolución. **Intendencia Municipal de Florida.** Reglaméntase aspectos de actividad deportiva. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.823|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátase Chofer en "Administración General". Diciembre 4.

17 — Resolución 2.824|979. Idem, Ayudante Técnico III en "Administración General". Diciembre 4.

17 — Resolución 2.825|979. **Dirección de Hidrografía.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 4.

17 — Resolución 2.890|979. **Cooperativa de Ahorro y Crédito de Young.** Apruébase estatuto. Diciembre 31.

17 — Resolución 2.900|979. **Cooperativa Artesanal Molles.** Apruébase estatuto. Diciembre 31.

17 — Resolución 2.913|979. **Dirección Nacional de Turismo.** Desígnase por promoción Director. Diciembre 31.

19 — Resolución 2.914|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Efectúanse promociones en el Escalafón Especializado. Diciembre 31.

23 — Decreto 611|979. **Cámaras Frigoríficas.** Exonérase de diversos gravámenes importación de materias primas para su fabricación. Diciembre 10.

23 — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Apruébase Ordenanza sobre estacionamiento céntrico de camiones y omnibuses. Diciembre 11.

23 — Resolución 2.713|979. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Especialista I, Administración de Personal. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.714|979. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Primera Sección Judicial de Soriano. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.715|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Administrativo V. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.716|979. Idem. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.717|979. Idem, Técnico II — Procurador. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.718|979 **Ministerio Público y Fiscal.** Desígnase Administrativo V. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.719|979. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Oficial III (Chofer) en "Administración General". Diciembre 3.

23 — Resolución 2.720|979. **Escribanía de Gobierno y Hacienda.** Desígnase Escribano. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.721|979. **Juzgados.** Desígnase Actuario en el Letrado de Primera Instancia de Las Piedras. Diciembre 3.

23 — Resolución 2.733|979. **Dirección de Uso y Manejo del Agua.** Contrátanse funcionarios administrativos. Diciembre 4.

23 — Resolución 2.734|979. **Dirección de Lucha contra la Fiebre Aftosa.** Contrátanse funcionarios para tareas administrativas y especializadas. Diciembre 5.

23 — Resolución 2.735|979. **Comisión Honoraria del Plan Agropecuario.** Desígnase para ser expropiada finca con destino a su sede. Diciembre 5.

23 — Resolución 2.736|979. **Dirección de Suelos y Fertilizantes.** Contrátanse Ingenieros Agrónomos. Diciembre 5.

23 — Resolución 2.826|979. **Dirección Nacional de Turismo.** Desígnase Administrativo V. Diciembre 17.

23 — Resolución 2.827|979. Idem. Diciembre 17.

23 — Resolución 2.905|979. **Ministerio de Educación y Cultura.** Efectúanse promociones en el Escalafón de Servicios Auxiliares. Diciembre 31.

23 — Resolución 2.906|979. **Panathlon Club de Montevideo.** Apruébanse estatutos. Diciembre 31.

23 — Resolución 2.907|979. **Cámara de Comercio Uruguay - Zona Ribereña del Caribe.** Idem. Diciembre 31.

23 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Diciembre 21.

24 — Decreto 600|979. **Plantas de Silos.** Adecuanse tarifas por prestación de servicios. Diciembre 4.

24 — Decreto 601|979. **Planta de Lavado y Desinfección de Vehículos de Tablada.** Establécense tarifas por servicios. Diciembre 4.

24 — Decreto 629|979. **Exportaciones.** Modifícase régimen de las de subproductos de cebada cervecera importada en admisión temporaria. Diciembre 7.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

24 — Resolución 2.768|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 3.

24 — Resolución 2.769|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.770|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.771|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.772|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.773|979. Idem, Administrativo IV. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.774|979. Idem, Administrativo V en "Administración General". Diciembre 3.

24 — Resolución 2.775|979. Idem Auxiliar III en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 3.

24 — Resolución 2.776|979. Idem, Administrativo IV. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.777|979. Idem, Auxiliar III. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.778|979. Idem, Administrativo IV. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.779|979. Idem, Auxiliar III. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.780|979. Idem, Administrativo IV. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.781|979. Idem, Técnico I Dietista. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.782|979. Idem, Auxiliar III. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.783|979. Idem, Administrativo IV. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.784|979. Idem, Auxiliar III. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.785|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.786|979. Idem, Administrativo IV. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.787|979. Contrátase funcionario. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.788|979. Desígnase Auxiliar III. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.789|979. **Comisión Administradora de los Servicios de Estiba (CASE).** Contrátase Auxiliar 1.o. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.790|979. **ASSE.** Contrátase Médico Certificador. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.791|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Técnico I, Médico en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 3.

24 — Resolución 2.792|979. Idem, funcionario en Administración General". Diciembre 3.

24 — Resolución 2.793|979. Idem, Administrativo IV en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 3.

24 — Resolución 2.794|979. Idem, Auxiliar III. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.795|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.796|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.797|979. Idem. Diciembre 3.

24 — Resolución 2.798|979. Idem. Diciembre 3.

24 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 7.

24 — Idem. Diciembre 10.

25 — Resolución 2.799|979. **Dirección Nacional de Aduanas.** Desígnase Director. Diciembre 3.

25 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Diciembre 21.

26 — Resolución 2.878|979. **Grupos de Trabajo.** Institúyese para estudiar obtención de combustibles de sustancias alcoholígenas. Diciembre 11.

26 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 994). Prorrógase utilización de Convenio de Préstamo con Banco Central de la República Argentina. Diciembre 3.

29 — Resolución 2.901|979. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Efectúanse promociones. Diciembre 31.

29 — Resolución 2.902|979. **Cooperativa de Omnibus de Funcionarios de Turno de ANCAP - Filial Minas (COFTAM).** Autorízasele fusión con "Cooperativa de Omnibus de Funcionarios de ANCAP" (COFA). Diciembre 31.

29 — Resolución 2.903|979. **Cooperativa Palmirense de Ahorro y Crédito.** Apruébase estatuto. Diciembre 14.

30 — Resolución 2.804|979. **Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas.** Nómbrase Médico Otorrinolaringólogo. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.805|979. **Consejo del Niño.** Desígnanse funcionarios administrativos. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.806|979. **Instituto Nacional de Ciegos "General Artigas".** Dispónese cese de Interventor y desígnase subrogante. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.807|979. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele vender ambulancia del Centro Asistencial de José Pedro Varela. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.808|979. **Instituto Médico Colón.** Prorrógasele autorización concedida para actuar en Primera Categoría, con carácter precario. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.809|979. **Círculo Católico de Obreros del Paso Molino.** Prorrógasele autorización concedida para actuar en Primera Categoría, con carácter precario. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.810|979. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Lascano.** Declárase cesante a Auxiliar de Servicio. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.811|979. **Ministerio de Salud Pública.** Declárase cesante a Auxiliar 1.o. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.812|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Inspector de Juzgados de Paz. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.813|979. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Encargado II en "Administración General". Diciembre 4.

30 — Resolución 2.814|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Oficial II — Chofer. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.815|979. Iidem, Jefe de Sección Fotógrafo. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.816|979. **Juzgados.** Desígnase Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.817|979. Idem, Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Rocha. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.818|979. **Dirección General de Registros.** Desígnase Auxiliar II. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.819|979. **Corte de Justicia.** Desígnase Director de Departamento — Abogado. Diciembre 4.

30 — Resolución 2.820|979. **Juzgados.** Desígnase Actuario Adjunto del Letrado de Primera Instancia de Rivera de Primer Turno. Diciembre 6.

30 — Resolución 2.821|979. Modifícase resolución estableciéndose que la designación de Juez de Paz de la Novena Sección Judicial de Tacuarembó fue en vía de ascenso (no un traslado). Diciembre 6.

30 — Resolución 2.908|979. **Centro Regional de Experimentación Agropecuaria de Lascano.** Cancélasele personería jurídica. Diciembre 31.

31 — Decreto 614|979. **Intendencia Municipal de Colonia.** Autorízasele modificación de bases de imposición de Contribución Inmobiliaria y de Patente de Rodados. Diciembre 10.

31 — Decreto 615|979. **Plan Nacional de Inversiones - 1979.** Incorpórase al Anexo 1 proyecto "Remodelación de Plazoleta del frente del Palacio Legislativo". Diciembre 10.

31 — Decreto 616|979. **Quioscos Mejilloneros.** Modifícanse disposiciones del Reglamento para el otorgamiento de permisos para uso de los instalados en Punta del Este. Diciembre 19.

31 — Decreto 617|979. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Amplíase Presupuesto Operativo 1979. Diciembre 19.

31 — Decreto 618|979. **Cereales y oleaginosos.** Declárase obligatoria la documentación en operaciones de compraventa. Diciembre 21.

31 — Decreto 619|979. **Importaciones.** Prohíbese la de toda partida de semillas que contenga especies de plantas parásitas conocidas como cuscuta. Diciembre 6.

31 — Decreto 620|979. **Carnes.** Díctanse normas para adecuar aplicación de patrones de clasificación y tipificación oficial vigentes para las vacunas. Diciembre 6.

31 — Decreto 622|979. **Sidras.** Modifícanse disposiciones reglamentarias sobre elaboración, circulación y comercialización. Diciembre 6.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

31 — Decreto 623|979. **Importaciones.** Reglaméntase la de carnes, subproductos y derivados, con destino al consumo e industria. Diciembre 6.
31 — Decreto 630|979. **Aranceles de Aduana.** Modifícanse para Acido Ascórbico y Ascorbato de Sodio. Diciembre 7.
31 — Resolución 2.828|979. **Banco Central del Uruguay.** Desígnase representante en el Grupo Asesor del Cuerpo Especial de Prevención y Represión de Delitos Económicos. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.829|979. **Agencias de Quinielas.** Desígnase ecotitular de la N.o 2 de San José. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.830|979. **Dirección Nacional de la Función Pública.** Fíjanse montos para el pago de las horas-docentes en los Cursos de Promoción de Administradores Superiores. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.831|979. **Dirección General de Casinos y Casinos del Estado.** Desígnase Coordinador Económico-Contable y Subgerente. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.832|979. **Ministerio de Transporte y Obras Públicas.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.833|979. Idem, Oficial Sanitario. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.834|979. Idem, Administrativos VIII. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.835|979. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Oficial Herrero de Primera. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.836|979. Idem. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.837|979. Idem, Maquinista de Segunda. Diciembre 17.
31 — Resolución 2.838|979. Idem. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.839|979. Idem, Oficial de Segunda. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.840|979. Idem, Medio Oficial Mecánico. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.841|979. Idem. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.842|979. Idem, Medio Oficial Pintor. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.843|979. Idem. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.844|979. Idem. Peón Especializado. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.845|979. Idem, Peones Especializados. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.846|979. Idem, Medio Oficial Albañil. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.847|979. Idem, Chofer de Tercera. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.848|979. Idem Oficial de Segunda (Cañista). Diciembre 19.
31 — Resolución 2.849|979. Idem, Aprendiz Mayor. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.850|979. Idem. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.851|979. Idem. Diciembre 19.
3. — Resolución 2.852|979. Idem, Medio Oficial Herrero. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.853|979. Idem. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.854|979. Idem. Oficial Especializado. Diciembre 19.
31 — Resolución 2 855|979. **Exposición y Feria de la Familia.** Autorízase su realización en el predio de la Rural del Prado. Diciembre 19.
31 — Resolución 2.856|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Auxiliar III, en "Investigación Dietética y Asistencia Alimentaria". Diciembre 19.
31 — Resolución 2.857|979. **Dirección de Sanidad Vegetal.** Desígnase Director. Diciembre 6.
31 — Resolución 2.858|979. **Dirección de Administración Financiera.** Contrátanse funcionarios técnicos, especializados y administrativos. Diciembre 6.
31 — Resolución 2.859|979. **Dirección de Contralor Legal.** Contrátase funcionario especializado. Diciembre 6.
31 — Resolución 2.860|979. **Dirección de Agronomías Regionales, Extensión y Cooperativas.** Contrátase funcionario administrativo. Diciembre 6.
31 — Resolución 2.861|979. Idem, funcionarios para funciones administrativas y de servicio. Diciembre 6.
31 — Resolución 2.862|979. **Dirección de Investigaciones Económicas Agropecuarias.** Contrátase funcionario. Diciembre 6.
31 — Resolución 2.863|979. **Instituto Nacional de Pesca.** Contrátase Intendente. Diciembre 21.
31 — Resolución 2.864|979. **Fiscalías.** Trasládase Fiscal del Crimen de Primer Turno a la de Civil de Segundo Turno. Diciembre 24.

NOVIEMBRE

1.o — Decreto. **Intendencia Municipal de Rivera.** Apruébase Ordenanza sobre Panaderías. Diciembre 11.
1.o — Resolución. **Dirección General de Estadística y Censos.** Dispónese publicación de Indices de Precios del Consumo, correspondiente a noviembre de 1979. Diciembre 20.
1.o — **Indice Mensual.** Relación de documentos publicados en el mes de noviembre de 1979. Diciembre 12.
5 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 995). Modifícase régimen de Cooperativas de Ahorro y Crédito. Diciembre 4.
6 — Decreto 625|979. **Seccionales Policiales.** Modifícanse límites de las 5.a y 6.a del departamento de Artigas. Diciembre 21.
6 — Decreto 626|979. **Dirección General de Meteorología del Uruguay.** Apruébase Reglamento para Calificación y Ascenso de personal miltar subalterno. Diciembre 7.
6 — Decreto 627|979. **Armada Nacional.** Apruébase Reglamentación sobre conservación y usufructo del Panteón. Diciembre 7.
6 — Decreto 628|979. **Parteras.** Apruébase Reglamentación del Ejercicio de la Profesión. Diciembre 10.
6 — Decreto 631|979. **Servicio de Material y Armamento.** Dispónese venta en subasta pública de vehículos incautados a organizaciones subversivas o a sus integrantes. Diciembre 28.
6 — Resolución 2.865|979. **Convenios Internacionales.** Denúnciase el Interamericano de Sanidad Vegetal, constitutivo del Comité Interamericano de Protección Agrícola (CIPA). Diciembre 7.
6 — Resolución 2.866|979. Apruébase Proyecto en Materia de Seguridad Social entre Uruguay e Italia. Diciembre 7.
6 — Resolución 2.867|979. **Biblioteca Nacional.** Desígnase Especialista IV. Diciembre 21.
6 — Resolución 2.868|979. **V Encuentro Regional de Arquitectos del Cono Sur.** Declárase de Interés Nacional. Diciembre 21.
6 — Resolución 2.869|979. **Consejo del Niño.** Contrátase Regente Residente. Diciembre 24.
6 — Resolución 2.870|979. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de máquina de escribir con caracteres griegos a la Universidad de la República. Diciembre 21.
6 — Resolución 2.871|979. **Consejo del Niño.** Contrátanse funcionarios. Diciembre 24.
6 — Resolución 2.872|979. **II Jornadas Internacionales de Prevención y II Jornadas Nacionales de Odontopediatría.** Decláranse de Interés Nacional. Diciembre 24.
6 — Resolución 2.873|979. **Ministerio de Salud Pública.** Autorízasele vender vehículos de Asistencia de Alienados Colonias "Doctor Bernardo Etchepare" y "Doctor Santín Carlos Rossi". Diciembre 24.
6 — Resolución 2.874|979. **Centro Médico Cooperativo.** Autorízasele suprimir el régimen de "Afiliación Pre-Natal". Diciembre 24.
6 — Resolución 2.875|979. **Homenajes y Honores.** Autorízase a la Comisión Honoraria para la Lucha Antituberculosa, realizar homenaje al doctor Fernando D. Gómez, en ocasión de realizarse reuniones internacionales. Diciembre 31.
6 — Resolución 2.876|979. **Ministerio de Justicia.** Desígnase Administrativo V. Diciembre 31.
6 — Resolución 2.877|979. **Juzgados.** Efectúanse traslados y designaciones en vía de ascenso en magistraturas de capital e interior. Diciembre 31.
6 — Resolución 2.879|979. **Textil Uruguaya S.A.** Amplíase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 11.
6 — Resolución 2.880|979. **Dymac S.A.** Modifícase resolución que declaró de Interés Nacional proyecto de inversión. Diciembre 11.
6 — Resolución 2.881|979. **Escribanía de Gobierno y Hacienda.** Desígnase Asesor II, Escribano. Diciembre 31.
6 — Resolución 2.911|979. **Club Atlético Los Gorriones.** Apruébanse estatutos. Diciembre 31.
6 — Resolución 2.912|979. **Colegio de Técnicos en Higiene y Prevención de Accidentes Industriales del Uruguay.** Idem. Diciembre 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

6 — Resolución. **Patentes de Invención.** Declárase caducidad de "Accesorio para pomos portadores de productos en pasta". Diciembre 31.

7 — Decreto 632|979. **Importaciones.** Modifícanse disposiciones de régimen de las que se efectúen al amparo del Convenio de Crédito entre Banco Central del Uruguay y Banco Central de la República Argentina. Diciembre 10.

7 — Decreto 633|979. Idem, para las que se efectúen al amparo del Convenio de Crédito entre el Banco Central del Uruguay y Banco do Brasil S.A. Diciembre 10.

7 — Decreto 634|979. **Intendencia Municipal de Colonia.** Apruébase modificación presupuestal, ejercicio 1979. Diciembre 26.

7 — Decreto 635|979. **Casinos del Estado.** Autorízase explotación del juego llamado "Bingo" y demás. Diciembre 28.

7 — Decreto 636|979. **Dirección de Hidrografía.** Actualízase tarifa para servicios de remolques náuticos. Diciembre 28.

7 — Decreto 637|979. **Transporte.** Apruébase aumento de tarifas del interdepartamental de pasajeros. Diciembre 28.

7 — Decreto 638|979. **Combustibles.** Adóptanse medidas para aplicación de decreto 214|979, para reducción de consumo en empresas industriales. Diciembre 10.

7 — Decreto 640|979. **Bebidas.** Mantiénese en vigencia el decreto 350|979 que reglamenta la elaboración de las que contengan alcohol provenientes de la fermentación de zumo de frutas cítricas. Diciembre 31.

7 — Decreto 641|979. **Semillas y Granos.** Transfiérense atribuciones sobre certificación, comercialización y distribución al Sector Granos (SEGRA). Diciembre 11.

7 — Decreto 642|979. **Carnes.** Amplíase decreto 620|979, sobre clasificación y tipificación de las vacunas destinadas al abasto. Diciembre 11.

7 — Decreto 643|979. **ANCAP.** Modifícanse disposiciones sobre uso de camiones tanques para distribución de alcoholes desnaturalizados. Diciembre 10.

7 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano.** Sustitúyense disposiciones de la Ordenanza General de Tránsito, sobre Licencias para Conducir. Diciembre 31.

7 — Resolución 2.882|979. **Dirección General de Comercio Exterior.** Contrátase funcionario. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.883|979. **Congresos y Jornadas Odontológicos.** Declárанse de Interés Nacional los que se mencionan. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.884|979. **Dirección de Vialidad.** Contrátase Peón Especializado. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.885|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.886|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.887|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.888|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.889|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.890|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resoulción 2.891|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.892|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.893|979. Idem. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.894|979. **Puertos.** Desígnase e intégrase Comisión Especial para emplazamiento de Dique Flotante en el de Montevideo. Diciembre 28.

7 — Resolución 2.895|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Desígnase Administrativo V. Diciembre 31.

7 — Resolución. **Exportaciones.** Apruébase la Reglamentación Técnica de Consumos para calzados y cortes armados de cuero bovino para calzado. Diciembre 14.

8 — **Dirección Nacional de Costos, Precios e Ingresos.** Resolución interna 2.156|979. Fíjanse tarifas para Servicio de Automóviles con Taxímetro. Diciembre 5.

8 — Resolución. **Exportaciones.** Apruébase la Reglamentación Técnica de Consumos para prendas de vestir de cueros bovinos y|u ovinos. Diciembre 14.

12 — Ley 14.953. **Convenios Internacionales.** Apruébanse las Convenciones suscritas en la Segunda Conferencia Especializada Interamericana sobre Derecho Internacional Privado. Diciembre 18.

13 — Decreto 644|979. **Escuela de Especialidades de la Armada.** Amplíase Plan de Estudios. Diciembre 11.

13 — Decreto 645|979. **Escuela de Inteligencia del Ejército.** Créase. Diciembre 11.

13 — Decreto 646|979. **Escuela de Fusileros Navales.** Apruébase Reglamento de Organización y Funcionamiento. Diciembre 28.

13 — Decreto 647|979. **Registro Nacional de Aeronaves.** Apruébase Reglamentación (Código Aeronáutico, Ley 14.305). Diciembre 13.

13 — Decreto 648|979. **Ejército.** Modifícanse artículos del decreto 146|975, sobre retribuciones a Profesores e Instructores de sus Centros de Enseñanza. Diciembre 14.

13 — Resolución 2.961|979. **Homenajes y Honores.** Otórgase Medalla al "Mérito Aeronáutico" y Diploma correspondiente al Jefe de Estado Mayor de Aeronáutica del Brasil, Teniente Brigadier Leonardo Teixeira Collares. Diciembre 11.

13 — Resolución 2.962|979. Idem al Brigadier Luiz Protilho Antony. Diciembre 13.

13 — Resolución 2.963|979. Idem al Comandante del Comando Logístico de la Fuerza Aérea de Chile, General de Aviación (A.) Carlos Desgroux Camús. Diciembre 14.

13 — Resolución 2.964|979. **Escuela Militar de Aeronáutica.** Denomínase "Mayor Pablo Zufriategui" a la promoción a egresar en 1979. Diciembre 14.

13 — Resolución 3.040|979. **Expropiaciones.** Declárase de necesidad y utilidad pública la de inmueble destinado a asiento del Departamento de Estadísticas de la "División Higiene del Ministerio de Salud Pública". Diciembre 31.

13 — Resolución. **Banco Central del Uruguay.** (Circular 996). Elimínase régimen de Preventas de Exportación. Diciembre 4.

14 — Decreto 649|979. **Importaciones.** Modifícanse Aranceles de Aduana para la de Alquitrán de hulla. Diciembre 11.

14 — Decreto 651|979. **Empresas Bancarias.** Establécese procedimiento para actualizar exigencias mínimas de responsabilidad en las privadas. Diciembre 13.

14 — Decreto 652|979. **Importaciones.** Fíjase recargo mínimo a la de "Construcciones prefabricadas en madera". Diciembre 13.

14 — Decreto 653|979. **OSE.** Amplíase Presupuesto Operativo. Diciembre 13.

14 — Decreto 654|979. **Transporte.** Establécense nuevas tarifas de Peaje. Diciembre 31.

14 — Decreto 655|979. **Plan Anuel de Inversiones - 1979.** Incorpórase Proyecto 001 "Remodelación y equipamiento del "Argentino Hotel" de Piriápolis y del Parador "La Coronilla". Diciembre 13.

14 — Decreto 657|979. **Ixodicidas bovinos.** Fíjanse normas para su uso, cuyos principios activos no pertenezcan al grupo de los organofosforados. Diciembre 14.

14 — Decreto 659|979. **Importaciones.** Fíjanse tasas porcentuales a la de "Perfiles de aluminio". Diciembre 11.

14 — Decreto 675|979. **AFE.** Prorrógasele autorización para adquirir material para mantenimiento de su servicio rodante. Diciembre 17.

14 — Decreto 676|979. **Bañados de Rocha.** Mantiénense por diez años los índices de productividad de los predios afectados por las obras de desecación, fijada por decreto 88|974. Diciembre 19.

14 — Decreto 677|979. **Importaciones.** Prorróganse disposiciones sobre las de maquinarias destinadas al equipamiento de establecimientos frigoríficos exportadores. Diciembre 19.

14 — Decreto 683|979. **Plan Anual de Inversiones - 1979.** Modifícase Anexo I del decreto 415|979. Diciembre 12.

14 — Resolución 3.042|979. **Asociación Mutualista del Partido Nacional.** Dispónese su intervención. Diciembre 13.

14 — Resolución 3.043|979. **Donaciones y Legados.** Acéptase la de una camioneta destinada al Destacamento de Bomberos de la ciudad de Rivera. Diciembre 31.

14 — Decreto 19.470. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Apruébase Ordenanza para Rifas, Sorteos Comerciales y Colecciones de Figuritas o Cromos con o sin Albumes. Diciembre 4.

16 — Ley 14.956. **Armada Nacional.** Modifícanse disposiciones de la ley 10.808, (Orgánica de la Armada). Noviembre 28. Fe de erratas, diciembre 10.

16 — Resolución 3.045|979. **Sociedad Televisora Larrañaga S. A.** Autorízasele utilizar temporalmente frecuencia del Canal 2 de Televisión de Punta del Este. Diciembre 31.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

20 — Ley 14.962. **Funcionarios Públicos.** Dictanse normas respecto a los que deseen realizar cursos de capacitación para Sargento 1.o o Alférez de Reserva. Diciembre 19.

20 — Decreto 672|979. **Prefectura Nacional Naval.** Autorízasele inscripción de Patrones de Pesca de Altura. Diciembre 11.

20 — Decreto 673|979. **XLIII Salón Nacional de Artes Plásticas y Visuales.** Apruébase Reglamento. Diciembre 14.

20 — Decreto 674|979. **Defensorías de Oficio.** Reglaméntase la asistencia que prestan en materia jurídica. Diciembre 14.

20 — Resolución 3.047|979. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Desígnase Técnico I (Bibliotecario). Diciembre 31.

20 — Resolución 3.048|979. **Convenios Internacionales.** Apruébase Proyecto de Acuerdo entre República Oriental del Uruguay y Comunidad Económica Europea sobre Comercio de Productos Textiles. Diciembre 10.

21 — Decreto 678|979. **Instituto de Capacitación Aduanera.** Apruébase Reglamento Interno. Diciembre 14.

21 — Decreto 679|979. **ANCAP.** Autorízasele efectuar intercambio de nafta virgen por nafta pesada, con firma argentina. Diciembre 14.

21 — Decreto 680|979. **Importaciones.** Modifícanse disposiciones del decreto 264|979, que simplificaba trámites para la de bienes en admisión temporaria. Diciembre 14.

21 — Decreto 681|979. **Caza.** Prorróganse disposiciones del decreto 408|979, que autorizó la de nutrias y su sacrificio en todo el territorio. Diciembre 19.

21 — Decreto 19.507. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Establécese régimen optativo para construcción de "edificios sobreelevados". Diciembre 4.

21 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Diciembre 21.

22 — Resolución. **Marcas de Fábrica.** Establécese que las vistas que se concedan se cumplirán mediante anuncio en el "Diario Oficial". Diciembre 4.

22 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades farmacéuticas. Diciembre 21.

23 — Ley 14.963. **SODRE.** Modifícase artículo 260 de la ley 13.640, estableciendo entrega de dos ejemplares para Discoteca Nacional de todo disco, casete o similar que se grabe, o reedite en el país. Noviembre 29. Fe de erratas, diciembre 10.

23 — Decreto 692|979. **CASE.** Apruébase Presupuesto correspondiente al ejercicio 1979. Diciembre 19.

23 — Decreto 693|979. **Importaciones.** Prorróganse disposiciones que exonera de gravámenes a las de máquinas y equipos para la producción de virus aftoso y elaboración de vacunas. Diciembre 19.

23 — Decreto 693|979. **Documento de Identidad.** Modifícase Reglamento para obtención del de menores de cinco años. Diciembre 7.

23 — Resolución 3.085|979. **Dirección de Topografía.** Interviénese y desígnase Director. Diciembre 19.

23 — Resolución 3.249|979. **Diario Oficial.** Efectúanse designaciones. Diciembre 27.

26 — Resolución. **Exportaciones.** Fíjanse reintegros a la de "Patín de ruedas para deportes", "Retales de pieles de nutria nacionales", etc. Diciembre 10.

26 — Resolución. Determínase porcentaje de reintegro a aplicarse para las de ropa exterior. Diciembre 17.

26 — **Ministerio de Salud Pública.** Relación de asuntos aprobados. Especialidades de tocador. Diciembre 21.

27 — Decreto 688|979. **Cédula de Identidad.** Fíjase nuevo valor. Diciembre 3.

27 — Decreto 689|979. **Armada Nacional.** Apruébase creación de su bandera. Diciembre 14.

27 — Mensaje 146|979. **Juntas Electorales Departamentales.** Preséntase Proyecto de Ley delimitando sus cometidos. Diciembre 6.

28 — Decreto 698|979. **Banco Central del Uruguay.** Fíjase Presupuesto, ejercicio 1979. Diciembre 20.

28 — Decreto 699|979. **Unidad Reajustable.** Fíjase valor de la correspondiente al mes de noviembre de 1979. Diciembre 3.

28 — Decreto 701|979. **Administración Pública.** Amplíase alcance de la exigencia de declaración para consideración de cargos de particular confianza. Diciembre 19.

28 — Decreto 702|979. **Pasividades.** Declárase que los Consejeros de Estado están comprendidos en las disposiciones de jubilación anticipada. Diciembre 20.

28 — Decreto 703|979. Idem subsistentes en forma provisional los procedimientos y órganos competentes para el reconocimiento de la incapacidad laboral. Diciembre 20.

28 — Decreto 704|979. **Dirección de Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico.** Establécese que la administración y pago de la pensión a la vejez estará a su cargo. Diciembre 20.

28 — Decreto 705|979. **Dirección General de la Seguridad Social.** Aclárase la representación del Estado en la órbita de su competencia. Diciembre 20.

28 — Decreto 706|979. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Establécese procedimiento para determinar sueldo básico para afiliados. Diciembre 13.

28 — Decreto 707|979. **Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.** Establécese procedimiento para determinar sueldo básico para afiliados. Diciembre 13.

28 — **Dirección General Impositiva.** Resolución Interna 302|979. Ajústanse disposiciones que delegan atribuciones en diversas Direcciones dependientes. Diciembre 5.

28 — Mensaje 147|979. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.** Preséntase Proyecto de Ley derogando aportaciones al Fondo de Retiro (2 o|o). Diciembre 6.

29 — Ley 14.965. **Instituto de Ortopedia y Traumatología.** Desígnase "Doctor José Luis Bado". Diciembre 10.

29 — Decreto 709|979. **Vehículos Automotores.** Modifícanse disposiciones referentes a velocidad máxima. Diciembre 11.

29 — Decreto 710|979. **Administración Pública.** Fíjanse horarios para temporada de verano. Diciembre 3.

29 — Resolución 3.235|979. **Dirección General de la Seguridad Social.** Desígnase Director General. Diciembre 6.

29 — Resolución 3.236|979. Idem Subdirector General. Diciembre 6.

29 — Resolución 3.254|979. **Cantegril Internacional S. A. y Compañía Americana de Tierras.** Fíjanse atribuciones a nterventor de dichas sociedades y demás bienes del patrimonio de Mauricio Litman. Diciembre 18.

29 — Mensaje 148|979. **Homenajes y Honores.** Preséntase Proyecto de Ley disponiendo se erija monumento ecuestre al Mariscal Francisco Solano López. Diciembre 6.

29 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 14.

30 — Resolución 3.237|979. **Dirección de las Asignaciones Familiares.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.238|979. **Dirección de los Seguros Sociales por Enfermedad.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.239|979. **Dirección de los Seguros por Desempleo.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.240|979. **Dirección de las Pasividades Civiles y Escolares.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.241|979. **Dirección de las Pasividades de la Industria y el Comercio.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.242|979. **Dirección de las Pasividades Rurales y del Servicio Doméstico.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.243|979. **Centro de Procesamiento de Datos.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.244|979. **Unidad de la Recaudación y Fiscalización.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.245|979. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Bancarias.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — Resolución 3.246|979. **Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales.** Desígnase Director. Diciembre 6. Fe de Erratas, diciembre 10.

30 — Resolución 3.247|979. **Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.** Desígnase Director. Diciembre 6.

30 — **Dirección General Impositiva.** Resolución Interna 305|979. Compleméntanse disposiciones del decreto 666|979, que reglamenta Impuesto al Valor Agregado. Diciembre 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE DICIEMBRE

30 — Resolución Interna 307|979. Compleméntanse disposiciones del decreto 667|979, que reglamenta Impuesto Específico Interno (IMESI). Diciembre 5.

30 — Resolución Interna 308|979. Díctanse normas sobre alcance de decreto 668|979, sobre contribuyentes de Impuesto a las Rentas de la Industria y Comercio. Diciembre 5.

30 — Resolución Interna 309|979. Iídem de decreto 662|979, que reglamenta Impuesto a las Actividades Agropecuarias. Diciembre 5. Fe de Erratas, diciembre 7.

30 — Resolución Interna 310|979. Compleméntanse disposiciones del decreto 670|979, que reglamenta Impuesto al Patrimonio. Diciembre 5.

30 — Resolución Interna 311|979. Fíjanse plazos para prestación de declaraciones juradas, pagos de impuestos, etc., según artículo 70 del decreto 661|979. Diciembre 5.

DICIEMBRE

3 — Resolución. **Patentes de Invención.** Establécese que todas las vistas que se concedan se cumplirán mediante anuncio en el "Diario Oficial". Diciembre 17.

3 — **Cooperativa Agropecuaria Limitada de Kiyú.** Síntesis de Estatutos Sociales. Diciembre 24.

3 — Mensaje 152|979. **Escuelas.** Desígnase "Juan Manuel de Vedia", a la N.o 57 de la Capital. Diciembre 18.

3 — Mensaje 153|979. Idem. "Treinta y Tres Orientales" a la N.o 47, del departamento de Rocha. Diciembre 18.

3 — Mensaje 154|979. Idem. "Mariano Moreno", a la N.o 75 de Montevideo. Diciembre 19.

4 — Resolución 3.292|979. **Convenios Internacionales.** Apruébase proyecto de Notas Reversales entre República Oriental del Uruguay y República Argentina sobre cambio de situación de hitos demarcatorios del Límite Exterior del Río de la Plata. Diciembre 13.

4 — Resolución 3.293|979. Idem sobre liquidación recíproca de siniestros de automotores. Diciembre 13.

4 — Resolución 3.294|979. Idem sobre intercambio turístico. Diciembre 13.

4 — Mensaje 150|979. **Ejército.** Créase el Arma de Comunicaciones. Diciembre 17.

5 — Decreto 719|979. **Ministerio de Defensa Nacional.** Apruébase Reestructura Presupuestal y Racionalización Administrativa. Diciembre 12.

5 — Decreto 720|979. **Dirección General Impositiva.** Establécese obligación de exhibir certificado de encontrarse al día para obtención o renovación de créditos para actividades industriales o comerciales. Diciembre 28.

5 — Decreto 721|979. **Impuesto Específico Interno.** Fíjase en un 2 o|o la tasa que grava a las bebidas sin alcohol. Diciembre 24.

5 — Decreto 726|979. **Agropecuaria.** Fíjanse precios de formularios de documentos relacionados con el régimen de contralor de existencias de ganados y frutos del país. Diciembre 14.

5 — Decreto 728|979. **Administración Central.** Otórgase por una sola vez retribución extraordinaria a funcionarios públicos de los Incisos 1 al 30 del Presupuesto Nacional. Diciembre 12.

5 — Decreto 729|979. **Servicios Descentralizados, Comerciales e Industriales del Estado.** Autorízaseles a otorgar por una sola vez retribución extraordinaria a funcionarios. Diciembre 12.

5 — Decreto 730|979. **Administraciones Municipales.** Autorízaseles a otorgar por una sola vez retribución extraordinaria a funcionarios. Diciembre 12.

5 — Resolución 2.323|979. **Intendencia Municipal de Canelones.** Reglaméntase el so de chapitas adicionales de las placas de matrículas de automotores, ejercicio 1980. Diciembre 31.

5 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Apruébase incremento en tarifas de los servicios del transporte departamental de pasajeros por ómnibus. Diciembre 31.

5 — **Dirección General Impositiva.** Resolución Interna 314|979. Compleméntanse disposiciones del decreto 661|979, para precisar alcance de algunas de sus normas. Diciembre 18.

6 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 17.

7 — Ley 14.966. **Fuerzas Armadas.** Efectúase un agregado al artículo 219 de la ley 14.157 (Orgánica Militar) sobre causal de baja. Diciembre 19.

7 — Ley 14.967. **Centro Docente Urbano (UTU).** Desígnase "Juan P. Tapié" al de San Ramón, departamento de Canelones. Diciembre 19.

10 — **Dirección de la Propiedad Industrial** Trámites. Diciembre 17.

10 — Mensaje 145|979. Ad 1. **Banco de Previsión Social.** Establécense observaciones que merece al Poder Ejecutivo, el Proyecto de Ley sobre retribución especial a Pasivos. Diciembre 14.

10 — Mensaje 151|979. **Asociaciones Profesionales.** Preséntase Proyecto de Ley. Diciembre 17.

10 — Mensaje 156|979. **Servicio de Ingeniería y Arquitectura Militar.** Deróganse disposiciones. Diciembre 20.

10 — Mensaje 157|979. **Ejército.** Modifícanse disposiciones de la ley 14.148 sobre el funcionamiento del Sistema de Selección Directa para llenar vacantes en el grado de General. Diciembre 20.

11 — Ley 14.969. **Convenios Internacionales.** Apruébase el de Libre Tránsito de Turistas, sus efectos personales y vehículos, entre Uruguay y Chile. Diciembre 27.

11 — Mensaje 155|979. **Escuelas.** Desígnase "Santiago Ramón y Cajal" a la N.o 102 de Minas, departamento de Lavalleja. Diciembre 19.

11 — Mensaje 158|979. **Estatuto del Servicio Exterior.** Preséntase Proyecto de Ley modificándolo. Diciembre 19.

12 — Decreto 746|979. **Horarios.** Autorízase especial para los comercios en vísperas de las fiestas tradicionales. Diciembre 20.

12 — Decreto 749|979. **Aguinaldo.** Exonérase de todo aporte patronal y obrero las sumas que por su concepto abonen las empresas privadas. Diciembre 19.

12 — Mensaje 159|979. **Impuesto Aduanero Unico a la Importación.** Sustitúyense disposiciones. Diciembre 20.

13 — Ley Especial 1. **Pasividades.** Fíjase retribución especial de fin de año, para afiliados amparados por el ex Banco de Previsión Social. Diciembre 27.

13 — Resolución 3.425|979. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Dispónese cese de Ministro. Diciembre 21.

13 — Resolución 3.426|979. Desígnase Ministro Interino. Diciembre 21.

13 — Mensaje 160|979. **Importaciones.** Preséntase Proyecto de Ley "Antidumping". Diciembre 20.

13 — Mensaje 161|979. **Banda de Músicos de la Brigada de Infantería N.o 3.** Autorízasele salida del país. Diciembre 20.

14 — Ley 14.972. **Banco Hipotecario del Uruguay.** Autorízasele a emitir Obligaciones Hipotecarias Reajustables, para integrar el Fondo Nacional de Vivienda. Diciembre 27.

14 — Ley 14.973. **Prefectura Nacional Naval.** Autorízasele a aplicar multas hasta un máximo de 760 Unidades Reajustables. Diciembre 27.

14 — Ley 14.975. **Poder Ejecutivo.** Facúltasele para arrendar o vender bienes del conjunto económico "Cuopar", "Montevideo Wool", "Langón" y "Nocera S. A." Diciembre 28.

14 — Ley 14.976. **Convenios Internacionales.** Apruébase el del Trabajo N.o 139, sobre prevención y control de riesgos profesionales causados por sustancias o agentes cancerígenos. Diciembre 28.

17 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 21.

18 — Resolución 3.442|979. **Ministerio de Justicia.** Desígnanse para actuar en la Feria Judicial Mayor, Fiscal Letrado Nacional y Departamental. Diciembre 26.

21 — **Dirección de la Propiedad Industrial.** Trámites. Diciembre 31.

26 — Idem. Diciembre 31.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1874
Del número 1.199 al 1.234

Año 1875
Del número 1.235 al 1.283

Año 1876
Del número 1.284 al 1.320

Año 1877
Del número 1.321 al 1.377

Año 1878
Del número 1.378 al 1.423

Año 1879
Del número 1.424 al 1.461

Año 1880
Del número 1.462 al 1.498

Año 1881
Del número 1.499 al 1.558

Año 1882
Del número 1.559 al 1.597

Año 1883
Del número 1.598 al 1.666

Año 1884
Del número 1.667 al 1.769

Año 1885
Del número 1.770 al 1.854

Año 1886
Del número 1.855 al 1.895

Año 1887
Del número 1.896 al 1.961

Año 1888
Del número 1.962 al 2.034

Año 1889
Del número 2.035 al 2.080

Año 1890
Del número 2.128 al 2.171

Año 1891
Del número 2.128 al 2.171

Año 1892
Del número 2.172 al 2.215

Año 1893
Del número 2.216 al 2.251

Año 1894
Del número 2.252 al 2.312

Año 1895
Del número 2.313 al 2.412

Año 1896
Del número 2.413 al 2.491

Año 1897
Del número 2.492 al 2.010

Año 1898
Del número 2.520 al 2.578

Año 1899
Del número 2.579 al 2.618

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del nmerc 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 5.845

Año 1919
Del número 5.846 al 7.047

Año 1920
De inúmero 7.048 al 7.386

Año 1921
Del númerc 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluidos los decretos-leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

Año 1945
Del número 10.601 al 10.694

Año 1946
Del número 10.695 al 10.882

Año 1947
Del número 10.883 al 11.013

Año 1948
Del número 11.014 al 11.212

Año 1949
Del número 11.213 al 11.406

Año 1950
Del número 11.407 al 11.628

Año 1951
Del número 11.629 al 11.788

Año 1952
Del número 11.789 al 11.912

Año 1953
Del número 11.913 al 12.088

Año 1954
Del número 12.089 al 12.174

Año 1955
Del número 12.175 al 12.262

Año 1956
Del número 12.263 al 12.357

Año 1957
Del número 12.358 al 12.486

Año 1958
Del número 12.487 al 12.598

Año 1959
Del número 12.599 al 12.691

Año 1960
Del número 12.692 al 12.844

Año 1961
Del número 12.845 al 13.034

Año 1962
Del número 13.035 al 13.120

Año 1963
Del número 13.121 al 13.229

Año 1964
Del número 13.230 al 13.321

Año 1965
Del número 13.322 al 13.462

Año 1966
Del número 13.463 al 13.581

Año 1967
Del número 13.582 al 13.640

Año 1968
Del número 13.641 al 13.733

Año 1969
Del número 13.734 al 13.834

Año 1970
Del número 13.835 al 13.932

Año 1971
Del número 13.933 al 14.053

Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

Año 1973
Del número 14.101 al 14.144

Año 1974
Del número 14.145 al 14.337

Año 1975
Del número 14.338 al 14.496

Año 1976
Del número 14.497 a 14.622

Año 1977
Del número 14.623 a 14.753

Año 1978
Del número 14.754 a 14.860

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.

SEPARATAS

N.o		
1	ARRENDAMIENTOS URBANOS. — Leyes 14.219, 14.220 y 14.226. — FIJACION DE UNIDADES REAJUSTABLES. — Decretos 624/974 y 686/974. PROPIEDAD HORIZONTAL. — Leyes 14.261 - 14.262. Agotada.	
2	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.252. — Ejercicio 1973	N$ 0.70
3	ESTATUTO TIPO. — Resolución 1.313/973. — Asociaciones Civiles. — 3.a Edición	» 0.40
4	ORGANISMOS ESTATALES. — Contabilidad y Administración Financiera. — Decreto 104/968. — 4.a Edición	» 2.75
5	PROMOCION INDUSTRIAL E INVERSIONES EXTRANJERAS. — Ley 14.178 (Disposiciones). — 2.a Edición. Agotada	
6	CODIGO TRIBUTARIO. — Ley 14.306. — 4.a Edición	» 1.30
7	CODIGO AERONAUTICO. — Ley 14.305. — 2.a Edición Agotada.	
8	SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO. — Ley 14.312	» 0.55
9	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 52/975. — Industria y Comercio. — 2.a Edición	» 0.60
10	TEXTO ORDENADO. — Decreto 114/975. — Dirección General Impositiva	» 1.81
11	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO. — Decreto 16.779. — Regimen Punitivo. Agotada.	
12	ESTATUTO DEL FUNCIONARIO. — Intendencia Municipal de Tacuarembó. Agotada.	
13	BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. — Recopilación de normas y Contralor del Sistema Financiero	» 2.42
14	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Decreto 16.797. — Intendencia Municipal de Montevideo	» 1.50
15	ADMINISTRACION CENTRAL. — Normas Generales de actuación administrativa. — Decretos 575/966, 640/973 y 641/973. — 3.a Edición	» 0.96
16	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Decreto 1.370. Calificaciones y Ascensos de los funcionarios	» 0.53
17	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Resolución 199/975 Ordenanza de Transito y su Reglamentación	» 1.77
18	ARRENDAMIENTOS RURALES. — Ley 14.384. — Agotada.	
19	IMPUESTO AL PATRIMONIO. — Decreto 411/975. Agotada.	
20	CHEQUES. — Ley 14.412. — Normas para su aplicación. Agotada.	
21	RENDICION DE CUENTAS. — Ley 14.416. — Ejercicio 1974	» 0.90
22	SEGUROS SOCIALES POR ENFERMEDAD. — Ley 14.407. — 2.a Edición	» 0.70
23	LEY DE CHEQUES. — Decretos 730/975 y 739/975. — Reglamentación. Agotada.	
24	DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS. — Decreto 758/975. — Reglamento Orgánico	» 1.76
25	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Rendiciones de Cuentas de los Ejercicio 1974, 1975 y 1976	» 3.17
26	IMPUESTO A LAS RENTAS. — Decreto 996/975. — 3.a Edición	» 1.50
27	TEXTO ORDENADO. — Decreto 83/976. — Tributos de competencia de la Dirección General Impositiva. Agotada.	
28	ORDENANZA BROMATOLOGICA. — Intendencia Municipal de Canelones	» 3.10
29	RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE PRESUPUESTAL. — Ley 14.550 Ejercicio 1975	» 0.65
30	ARRENDAMIENTOS CASA - HABITACION. — Ley 14.618. Agotada.	
31	BALANCES TIPOS DE SOCIEDADES ANONIMAS. — Decreto 627/976.	» 0.47
32	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA. — Estatuto del Funcionario	» 0.99
33	REGISTROS DE VEHICULOS AUTOMOTORES. — Decreto 143/977	» 0.38
34	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales Ejercicio 1977	» 1.70
35	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Modificaciones Presupuestales. — Ejercicio 1978	» 1.30
36	REGLAMENTO DE CALIFICACIONES Y ASCENSOS. — Para funcionarios de carrera de la Administración Central	» 0.90
37	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Estatuto del Funcionario	» 1.07
38	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES. — Ordenanza de Clasificación de Cargos	» 1.87
39	INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO. — Ordenanza Bromatológica	» 3.65
40	INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE. — Ordenanza Bromatológica	» 3.00
41	INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA — Ordenanza General de Transito	» 6.40
42	MINISTERIO DE SALUD PUBLICA — Servicio Nacional de Sangre. — Ley 12.072 y Decreto 392/979	» 3.10
43	INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO. — Ordenanza sobre aguas de residuos industriales y Ordenanza sobre expedicón de libreta de conductor de carácter nacional	» 4.75

la autoridad, o estado de la misma en la vía jurisdiccional, en su caso; completándose el todo con la opinión que emitiera el Ministerio de Economía y Finanzas.

Este pedido de informes, reiterado el 4 de setiembre próximo pasado, dio lugar a la remisión al Consejo de un expediente que corre agregado a la Carpeta que motiva este Informe y que se encuentra a disposición de los señores Consejeros, por lo que la Comisión se considera hoy habilitada para aconsejar, como lo hace, la aprobación del proyecto de ley en estudio.

Se desprende de lo actuado que los inmuebles para los que se proyecta su desafectación del original destino, fueron adquiridos y escriturados a favor del Estado en 11 de junio de 1948 y 16 de mayo de 1950, cuyos títulos se encuentran archivados en la Dirección General del Catastro Nacional con los Nos. 5913 y 6278, respectivamente. Los propietarios percibieron en su tiempo la previa y justa compensación que les correspondía en mérito a las expropiaciones dispuestas y cumplidas legalmente, por lo que descartado el de restitución, cualquier derecho que pudieran eventualmente deducir, lo sería de carácter personal, y vendría a quedar prescripto por el decurso del tiempo (fs. 5 y siguientes).

Las represas cuya construcción fue interrumpida por falta de recursos, y para con las que su actual terminación resultaría totalmente antieconómica, unido al desinterés de los productores de la zona, ha derivado a que se encuentren desvirtuados los factores de interés público que determinaron el expropiatorio.

El parecer de la Comisión es el de que en ese mismo interés público el que se impone en la actualidad para dar andamiento al proyecto de ley adjunto. El Estado aparece ya como acordando un mejor destino a los bienes que han integrado de aquella forma su patrimonio.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desístese de la continuación de la obra "Riego de la zona del río Queguay" (2.500 hás.), incluida en el Plan de Obras Públicas, apartado "B", Grupo "b", Numeral 2), aprobado por la Ley Nº 10.589, de 23 de diciembre de 1944.

Artículo 2º — Desaféctanse del destino dispuesto por la referida Ley, afectándose al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los inmuebles ubicados en la 12ª Sección Judicial del departamento de Paysandú, empadronados con los Nos. 3042 y 3063, que según plano actualizado del agrimensor Héctor Dellepiane, levantado en 12 de julio de 1978, inscripto con el Nº 1348, en 16 de agosto siguiente en la Dirección General del Catastro, Nacional, se componen de un área total de 194 hás. 2.500 m² que se deslindan así: padrón 3042 con un área de 90 hás. 2.958 m² 0885 cm²; por el Sur, Oeste y Norte, líneas rectas de 938,30 metros, 1.050,00 metros y 1.106,07 metros respectivamente, que la separan del padrón número 3076; por el Este, arroyo Chingolo de por medio con el padrón Nº 3063 a describir y padrón Nº 3063 con un área de 103 hás. 9.541 m² 9.115 cm²; por el Sur, Este y Norte, líneas rectas de 911,70 metros; 1.050,00 metros y 743,93 metros respectivamente, que la separan del padrón Nº 3031; por el Oeste, arroyo Chingolo de por medio, con el padrón Nº 3042 ya descripto.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 22 de octubre de 1979.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Marcial Bugallo. José Francisco França. Martín C. Martínez. Rafael Ravera Giuria. Enrique Viana Reyes. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

SEÑOR MARTINEZ. — Mociono para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

(Se vota:)

—17 en 20: Afirmativa.

En discusión el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—17 en 20: Afirmativa.

El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado).

12. — INMUEBLES DECLARADOS MONUMENTOS HISTORICOS

(Exoneración de impuestos)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término de la Orden del Día: "Inmuebles declarados monumentos históricos. (Exoneración de impuestos). (Carpeta 210/976). (Repartido 146 y Anexos I y II)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 146

PROYECTO DE LEY

"Artículo 1º — Los Monumentos Históricos, declarados tales por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento

de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, de acuerdo a los términos de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, quedarán exonerados de los adicionales del Impuesto de Contribución Inmobiliaria, y de todos los impuestos nacionales que recaigan sobre la propiedad inmueble, como asimismo, de ser declarados a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Martín C. Martínez.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Notorio es que, de acuerdo a la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, que instituyó la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, en la órbita del Ministerio de Educación y Cultura, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 34 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo dictó una serie de Decretos, declarando a una larga serie de inmuebles, monumentos, etc., monumentos históricos.

El Decreto del 8 de julio de 1975 fue el primero y el que fijó los fundamentos orgánicos en la materia, todo en fiel cumplimiento de los preceptos de la Ley número 14.040, y según los estudios e investigación realizados en tres pacientes años de esforzada labor, por la primera Comisión del Patrimonio, integrada según la ley y que actuó desde 1971 hasta su disolución por el Decreto de 24 de setiembre de 1974. A ese Decreto orgánico siguieron los de 7 de agosto de 1975, 21 de agosto de 1975; 25 de agosto de 1975 (Florida); 8 de noviembre de 1975; 16 de diciembre de 1975; 30 de marzo de 1976 (Faros); 6 de julio de 1976 (Estatuas) y 24 de agosto de 1976 (Soriano, Colonia).

Además, se dictaron varios Decretos para casos individuales: 4 de noviembre de 1975 (finca de Cerro Largo y Florida); 4 de noviembre de 1975 (lugar del encuentro del Monzón); Paso del Higo en Bella Unión; Teatro Florencio Sánchez de Paysandú; Catedral de San Fernando de Maldonado, etc.

Ahora bien, los inmuebles comprendidos en la nómina de estas declaraciones están sujetos al régimen de la Ley Nº 14.040, que les impone el estatuto previsto en el artículo 8º de dicha ley; prohibición de modificaciones arquitectónicas; de destinarlos a usos incompatibles con su condición de monumentos históricos; la obligación de atender a las reparaciones y conservación del inmueble; la obligación de aceptar la fiscalización de la Comisión al respecto y de permitir las inspecciones del caso, etc.

Aparte del honor que significa para el inmueble, —especialmente en el caso de estar en el dominio privado— la declaración de Monumento Histórico, impone servidumbres que son limitativas del irrestricto derecho de propiedad.

Por tal concepto es que propiciamos la exoneración para todos ellos de los impuestos adicionales nacionales de la Contribución Inmobiliaria y todos aquellos otros, de carácter nacional, que recaigan o tengan su fuente, en la propiedad raíz, quedando excluidos de su declaración a los efectos del Impuesto al Patrimonio. Esta sugerencia, completa y extiende el precepto ya existente en el artículo 21 de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, relativo a los bienes inmuebles declarados monumentos históricos que fueran de propiedad particular.

Con respecto a la Contribución Inmobiliaria, en virtud de ser ella fuente de recursos decretada y administrada por los departamentos desde 1951 (Constitución de la República, artículo 297, inciso 1º), simplemente nos limitaremos a solicitar, en la primera oportunidad reglamentaria que tengamos, que se envíen los correspondientes oficios a las Intendencias Municipales, poniéndolas en conocimiento de nuestras palabras, de la presentación, razones y fundamentos de esta iniciativa y exhortándolas a hacer lo propio en el ámbito de sus respectivas competencias territoriales.

Por lo expuesto, y previos los trámites a que se refiere el Acto Institucional Nº 2, solicitamos al Consejo de Estado, preste su aprobación al subsiguiente proyecto de ley.

Montevideo, 28 de diciembre de 1976.

Martín C. Martínez, Consejero.

Anexo I al Rep. Nº 146

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Economía y Finanzas

Montevideo, 11 de setiembre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo para poner a su consideración el siguiente proyecto de ley, por el que se establecen determinadas exoneraciones tributarias a la propiedad raíz declarada monumento histórico.

El mismo obedece a una iniciativa del señor Consejero de Estado don Martín C. Martínez que el Poder Ejecutivo comparte.

Los inmuebles declarados monumento histórico, en mérito a lo dispuesto por la ley 14.040, quedan sometidos al estatuto que les impone el artículo 8º de la citada ley. Entre ellos se destaca: la prohibición de realizar modificaciones arquitectónicas, destinarlos a usos incompatibles con su condición de monumentos históricos, la obligación de atender a las reparaciones y conservación del inmueble, la obligación de aceptar la fiscalización de la Comisión al respecto y de permitir las inspecciones del caso.

Vale decir que si por una parte tal declaración implica un honor, especialmente en el caso en que el bien se encuentra en el dominio privado, por otra parte impone servidumbres que son limitativas del derecho de propiedad.

Por tales conceptos es que se propicia la exoneración para todos ellos de los tributos nacionales que recaigan o tengan su fuente en la propiedad raíz, quedando excluidos de su declaración a los efectos del impuesto al patrimonio.

El régimen especialísimo de los inmuebles declarados monumento histórico, establecido por la ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, permite afirmar que esos bienes no integran el comercio normal de la propiedad raíz

y, por lo tanto, su enajenación o traslación de dominio escapa en líneas generales a todo fin de lucro, por lo que no puede existir objeción de fondo al hecho de que se propicie la exoneración de impuestos, tanto de aquellos que gravan a los propios bienes, como de tributos que gravan a los actos jurídicos que se originan en traslaciones de propiedad, o enajenación, o trasmisión del dominio de esos bienes.

En mérito a las razones invocadas, esperamos que esa corporación acoja la presente iniciativa.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Héctor M. Artucio. Valentín Arismendi.

PROYECTO DE LEY

EL CONSEJO DE ESTADO

DECRETA:

Artículo 1º — Los monumentos históricos declarados tales por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, de acuerdo con los términos de la Ley 14.040, de 20 de octubre de 1971, quedarán exonerados de los adicionales del impuesto de Contribución Inmobiliaria y de todos los tributos nacionales que recaigan o tengan su fuente en la propiedad raíz, como asimismo de ser excluidos a los efectos de la liquidación del impuesto al patrimonio.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Héctor M. Artucio. Valentín Arismendi.

Anexo II al Rep. Nº 146

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Economía y Finanzas

INFORME

Al Consejo:

Recogiendo el planteamiento formulado originariamente por el señor Consejero don Martín C. Martínez, el Poder Ejecutivo, en ejercicio de su competencia privativa en esta materia, ha promovido la iniciativa por la cual se propone la exoneración de determinados tributos a los contribuyentes propietarios de los inmuebles declarados monumentos históricos, en aplicación de lo establecido por la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971.

La fundamentación pertinente ha sido desarrollada tanto por el citado señor Consejero como por el Poder Ejecutivo. A los documentos respectivos cabe remitirse, para evitar repeticiones inútiles.

Cabe observar, sin embargo, que la ley nacional puede establecer exoneraciones en materia de Contribución Inmobiliaria, aun en el caso de inmuebles urbanos o suburbanos (artículos 5º del Acto Institucional Nº 3, Decreto Constitucional Nº 3 de 1º de setiembre de 1976, 85, numeral 4º de la Constitución de la República y 2º del Código Tributario). Empero, limitada la iniciativa a los estrictos términos descriptos por la misma, el Consejo de Estado no puede ampliar el alcance de las exoneraciones que se proponen (artículo 133, inciso segundo, de la Constitución de la República).

Por lo expuesto, la Comisión de Economía y Finanzas, que hace suyos los argumentos que respaldan a la proposición legislativa de que se trata, recomienda la aprobación del adjunto proyecto de ley, el cual recoge el texto de la iniciativa con algunas leves variantes de redacción que en nada alteran su significado.

Sala de la Comisión, 1º de noviembre de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Eduardo Praderi, discorde. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Los monumentos históricos declarados tales por el Poder Ejecutivo, con el asesoramiento de la Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación, de acuerdo con los términos de la Ley Nº 14.040, de 20 de octubre de 1971, quedarán exonerados de los adicionales del Impuesto de Contribución Inmobiliaria y de todos los tributos nacionales que recaigan o tengan su fuente en la propiedad raíz, y quedarán excluidos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio.

Artículo 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 1º de noviembre de 1979.

Enrique Viana Reyes, Miembro Informante. Bertrand Gruss. Pedro P. Rivero. Daniel Rodríguez Larreta. Alberto Rodríguez Marghieri. Jorge Séré del Campo. Alejandro Végh Villegas. Eduardo Praderi, discorde. Consejeros."

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Señor Presidente: me siento obligado a explicar la razón de mi discordia con el Proyecto elevado por la Comisión.

Es muy simple: si bien comprendo los motivos que han impulsado al señor Consejero Martínez a proponer el Proyecto original, entiendo que de sus propias palabras y del informe previo surge la razón de dicha discordia. Dice: "La declaración de Monumento Histórico, impone servidumbres que son limitativas del irrestricto derecho de propiedad".

Mi discordia nace, precisamente, del hecho de que no alcanzan estas soluciones para compensar las servidumbres, la disminución o la reducción del derecho de propiedad en estos casos, más aún cuando la tendencia es exagerar la declaración de monumentos históricos.

Creo que la solución tendría que ser otra, pero no he hecho caudal de la discordia. Simplemente, quiero dejarla de manifiesto.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Por no estar en Sala el señor Miembro Informante me arrogo esa calidad y doy la explicación, con la anuencia de los demás miembros de la Comisión de Economía y Finanzas.

VARIOS SEÑORES CONSEJEROS. — El señor Miembro Informante se encuentra presente.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido excusas al señor Consejero Viana Reyes, que es el Miembro Informante, pero lo vi salir de Sala y pensé que aún no había regresado.

Cedo, entonces, el uso de la palabra que se me había concedido al señor Miembro Informante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Viana Reyes.

SEÑOR VIANA REYES. — Creo que el mejor abogado de este Proyecto es su autor. Por eso, con mucho gusto había cedido el uso de la palabra al señor Consejero Martínez para que expusiera las razones que seguramente habrá de tener para descartar la oposición del señor Consejero Praderi en este asunto.

A su versión me remito.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Martínez.

SEÑOR MARTINEZ. — No se necesita mucha abogacía, señor Presidente.

La esencia de la observación del señor Consejero Praderi es si está o no contra la declaración de los monumentos históricos, porque en realidad, él vota discorde a un alivio que se otorga a los dueños de los edificios declarados monumentos históricos. El está votando discorde al alivio; parece que quisiera torturar a los dueños de monumentos históricos con la declaración del impuesto al patrimonio. Sin embargo, por lo que dice, veo que no es así, sino que él sostiene que pesa sobre ellos un "capitis deminutio", una gabela, y que el irrestricto derecho de propiedad se ve comprometido. En eso le asiste razón, porque la ley 14.040, —uno de cuyos padres, el señor Consejero García Capurro, está presente en Sala— prevé la expropiación. Para los casos en que no se llegue a la convención o al juicio expropiatorios, porque las partes sobrelleven de común acuerdo ese estatuto, el artículo 12 establece expresamente una colaboración del Estado a la manutención de ese edificio. El que habla se permitió agregar una exoneración impositiva mayor a la que figuraba en el artículo 21 de la Ley, extendiéndola a todos los impuestos a la propiedad raíz, inclusive el impuesto al patrimonio.

Confieso que me quedé corto al no incluir lo que respecta a la contribución inmobiliaria. La Comisión de Economía y Finanzas, por vía y boca de su Miembro Informante, señor Consejero Viana Reyes, estableció que, de acuerdo con el Acto Institucional Nº 3, con algunas disposiciones del Código Tributario y de la propia Constitución de la República, llegaría a entenderse que también por ley nacional podría exonerarse del tributo de contribución inmobiliaria. Quien habla, ciñéndose a su formación jurídica previa y tradicional, pensó que por tratarse de recursos de Gobiernos departamentales, por ese conducto debería venir la exoneración. Por lo tanto, me permití exhortar a las Intendencias para que obraran en ese sentido, dentro de sus respectivas competencias. Digo esto por cuanto lo que acaba de decir el señor Consejero Praderi no constituye una expresión cierta, y me da la impresión —que me perdone el señor Consejero— de que no ha entendido este problema.

Quien habla se permitió hacer referencia a este tema en forma extensa en la Sesión del 24 de abril del corriente año.

Se decía que constituía un honor para los propietarios que su edificio fuera declarado monumento histórico. Pero también significaba una gabela, una "capitis deminutio", que les prohibía darles cualquier destino y que, en fin, limitaba su irrestricto derecho de propiedad.

También quien habla dijo que de la obra que habíamos realizado en el Ministerio en los años 1975 y 1976 debía salvarse, por lo menos, la parte fundamental. La obra a la que me refiero no fue exclusivamente mía, sino que había una Comisión del Patrimonio, compuesta por siete autoridades; el único que no era autoridad, era el que os habla.

Reitero que en la Sesión del 24 de abril próximo pasado, quien habla manifestó especialmente que bastaba con que, de lo que se había hecho, se salvara la parte fundamental. Así lo entendió el Poder Ejecutivo cuando el 18 de octubre de este año desafectó 57 inmuebles, dejando a salvo lo principal, por cuanto no se podía atender al cúmulo de demandas expropiatorias y al de cuentas de mantención, de restablecimiento, de modificaciones y arreglo de todas esas propiedades.

Por lo tanto, me parece que la idea del señor Consejero Praderi es contra el monumento histórico en sí, cosa con la cual discrepo radicalmente. Entiendo que si en esta Sala estuviera sentado don Francisco Bauzá diría que el señor Consejero Praderi peca de "vandalismo ilustrado", porque Bauzá vio caer con terror reliquias tales como la Ciudadela, el Fuerte, las murallas de Montevideo y el Fuerte de San José. De haberse operado en la forma en que sostiene el señor Consejero Praderi, Roma no tendría su Foro; París, no contaría con sus glorias antiguas, Francia con sus castillos; Alemania, no tendría nada; nadie tendría absolutamente nada. Las cosas envejecen de a poco, pero lo hacen cada día, y para conservar determinadas cosas de este país hay que hacerlo hoy y no esperar a que cumplan mil años. Ese fue el pensamiento de la Comisión.

Dejo explicitadas estas razones —a cuenta de mucha mayor cantidad— para explicar que mi posición es diametralmente opuesta a la del señor Consejero Praderi. Si el señor Consejero piensa que con esta discordancia alivia la situación de los propietarios, está equivocado; la agrava.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero Praderi, por haber sido aludido.

SEÑOR PRADERI. — Y en forma muy dura, señor Presidente.

El señor Consejero Martínez no ha entendido el contenido de mi discordia.

Creo que con estas soluciones que, efectivamente, alivian al propietario, damos una tendencia que nos va a alejar cada vez más de la solución definitiva, que es la expropiación.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—19 en 20: Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado)

13. — "ITALIA"

(Designación a la Escuela Nº 68, de 1ra. Categoría de la ciudad de Artigas)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término de la Orden del Día: "'Italia'. (Designación a la Escuela Nº 68, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Artigas). (Carpeta 1360/979). (Repartido 1236 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1236

"PODER EJECUTIVO
Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 2 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Alto Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el Proyecto de Ley que se acompaña, por el cual se designa a la Escuela Nº 68 de 1er. Grado de la Ciudad de Artigas con el nombre de "Italia".

Esta iniciativa tiene su origen en una aspiración planteada por la Societá Italiana Di Mutuo Socorro "La Giovane Italia", de que una Escuela de la citada Capital Departamental llevara el nombre de "Italia". La Inspección Departamental de Primaria, al informar en forma favorable, propuso dar esa denominación a la Escuela Nº 68 de 1er. grado de esa Ciudad. El Consejo de Educación Primaria y el Consejo Nacional de Educación (CONAE) se han pronunciado en apoyo de dicha iniciativa.

El Poder Ejecutivo considera fundamentado dicho proyecto en la importancia que la inmigración italiana alcanzó en nuestro país, no sólo en su magnitud numérica sino en su calidad humana, en su espíritu laborioso, en su contribución al desarrollo económico e industrial del país, en su rápida identificación con nuestro pueblo, en su respeto a nuestras leyes y a nuestras instituciones.

Debemos señalar que descendientes de inmigrantes italianos se han destacado en la vida pública, en el campo de las ciencias y de las artes, impulsando así el acervo cultural de nuestro país. Y a través de esa inmigración fue posible a nuestro pueblo entrar en contacto directo con una cultura milenaria de enorme trascendencia en la civilización occidental.

El Poder Ejecutivo tiene la seguridad que el Consejo de Estado comparte dichos fundamentos y aprobará este proyecto con el que se retribuye a una Nación amiga su importante contribución al desarrollo de nuestra patria, en los diversos campos de la actividad humana.

Saludamos al señor Presidente con nuestra mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República.
Daniel Darracq.

EL CONSEJO DE ESTADO ha aprobado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Desígnase con el nombre de "Italia" a la Escuela Nº 68 de 1ra. Categoría de la Ciudad de Artigas.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, etc.

Daniel Darracq

Anexo I al Rep. Nº 1236

CONSEJO DE ESTADO
Comisión de Educación y Cultura

INFORME

Al Consejo de Estado:

Vuestra Comisión de Educación y Cultura ha considerado el Proyecto de Ley proveniente del Poder Ejecutivo, proponiendo el nombre de "Italia" a la Escuela Nº 68, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Artigas.

Este proyecto de ley recoge una aspiración de la Societá Italiana Di Mutuo Socorro, "La Giovane Italia", de que una escuela de la citada capital departamental lleve el nombre de "Italia" contando además con el aval del CONAE.

Esta Comisión considera que la designación propuesta es un justo homenaje que se rinde a esa gran nación ya que el aporte migratorio italiano, con su gente, sus tradiciones culturales y su arte, ha tenido una decisiva influencia en la conformación del perfil nacional. Lo que este grupo humano dio al país en trabajo tenaz, en esfuerzo voluntarioso, en sabiduría artesanal, en amor a las variadas manifestaciones del arte y del espíritu, en verdadera cultura, está por encima de la posibilidad de un simple cálculo material, porque su influjo quedó armoniosamente asimilado en la formación de nuestra nacionalidad.

Podemos, eso sí, rastrear su origen, especificar las causas que determinaron el flujo de esa generosa corriente migratoria, rescatar del olvido los apellidos itálicos que engrandecieron el patrimonio cultural de la nación, pero aunque nuestra tarea sea útil a los efectos de visualizar a grandes rasgos un panorama general sobre el significado y alcance de su aportación, igualmente estamos seguros que este reconocimiento es insuficiente para justipreciar, en su auténtica dimensión, todo lo que nosotros le debemos a aquellas multitudes de es-

peranzados inmigrantes italianos, que en sucesivas oleadas llegaron hasta nuestras playas.

Históricamente las corrientes migratorias que se afincaron entre nosotros están inscriptas en el marco general de las transformaciones sociales operadas en el continente europeo a raíz de la profundización de la revolución industrial durante el transcurso del siglo XIX. Si bien es cierto que la literatura demográfica ubica entre 1850 y 1920 las fechas límites que corresponden a los grandes desplazamientos de población, promovidos por los cambios introducidos en la economía europea, modificaciones que tuvieron amplia repercusión en el crecimiento de los índices demográficos, empujando a la gente de escasos recursos a buscar nuevos horizontes para sus vidas, sin embargo, es preciso aclarar que la movilización de la corriente migratoria italiana hacia nuestro territorio es anterior a la señalada década del cincuenta del siglo pasado y obedece fundamentalmente a las circunstancias políticas que prevalecieron en Italia en el período que precedió a su unidad política.

Corroborando esta última aseveración vemos que en 1845 habitan en Montevideo 6.376 italianos y entre ellos se movilizan bajo la enseña garibaldina más de 700 hombres. Si esta cifra se la compara con la correspondiente a la población nativa, que de acuerdo con el censo montevideano levantado en 1843 sumaban 11.431 habitantes, es fácil deducir la preponderancia que tenía el conglomerado étnico italiano. En 1852 arriban del exterior 3.056 pobladores, de los cuales 1.471 son italianos. Pocos años más tarde, en 1860, Montevideo contiene una distribución de población extranjera que alcanza el 48%; en este porcentaje los italianos suman la cifra de 10.055 habitantes. El censo municipal de Montevideo de 1889 nos dice que por cada 1.000 habitantes de la capital, 531 eran orientales y 469 extranjeros. La distribución por nacionalidad comprueba el sostenido crecimiento numérico de los italianos; en efecto de 469 extranjeros 218 eran italianos, es decir una proporción de casi el 50%. El censo de 1908 nos permite extraer valiosas confrontaciones sobre el movimiento migratorio. Este padrón poblacional —el primero de su alcance luego de 1860 y el único hasta 1963— arroja un número de 1.042.666 habitantes para toda la República. La población total se componía de 861.464 uruguayos (el 82,62%) y 181.222 extranjeros (el 18,38%). La distribución por nacionalidades nos da una idea aproximada de la gravitación del flujo migratorio italiano, ya que los mismos ascienden a 62.537 habitantes, seguidos por los españoles que alcanzan el número de 54.885.

Resulta lógico deducir de la magnitud de las cifras que comentamos la inmensa gravitación que ha tenido, en nuestro ambiente, la corriente migratoria que analizamos. Entre ellos venían hombres de muy variada condición económica y de diferentes aptitudes y conocimientos; sin embargo muchos de ellos fueron personalidades eminentes, que tuvieron una destacadísima participación en el desarrollo de la cultura nacional. Dentro de esa pléyade de hombres ilustres, se destacan las figuras del arquitecto Carlos Zucchi, autor de los planos del Teatro Solís, proyectista de la Plaza Independencia a quien según la autorizada opinión del arquitecto Carlos Pérez Montero le debemos que ella "no sea hoy la pequeña plazuela poligonal del trazado de Reyes". De no menor mérito artístico fue la obra del ingeniero Luis Andreoni, autor de los planos del Club Uruguay, de la Estación Central del Ferrocarril y del Hospital Italiano, que además le legó al país una valiosísima colección de piezas arqueológicas, que actualmente están depositadas en el Museo de Historia Natural.

En el arte musical debemos mencionar los nombres de Camilo Giucci, fundador del "Liceo Musical Franz Liszt", que formó a varias generaciones de músicos uruguayos; a Gerardo Grasso, autor del consagrado "Pericón Nacional" y a Lamberto Baldi, recientemente fallecido, que fue quien formó la plana instrumental de la orquesta del SODRE. En la pintura, cabe recordar a Pedro Valenzani, pintor del retrato de "Artigas en las márgenes del Uruguay". En la escultura, a José Livi, autor de la estatua de la Libertad e importantes monumentos fúnebres. En el arte escénico, a la eminente actriz Jacinta Pezzana, fundadora de nuestra primera escuela de arte dramático, de donde salieron figuras tan destacadas en la escena rioplatense como León Passano y Orestes Caviglia.

En el Palacio Legislativo, uno de los edificios fundamentales del país, la contribución italiana fue de capital importancia. La presencia de Cayetano Moretti, su excelsa calidad de arquitecto proyectista de avanzada, su profunda formación académica, su afán de trabajo y realización, su propia condición humana, convirtieron al Palacio en la monumental obra que es y a Moretti en su gran realizador.

Pero, además, aquí, en el Palacio Legislativo, tenemos la obra formidable de otros estupendos artistas italianos, entre los que citamos a:

Pasquino Bacci, de Piatrasanta, Toscana, que aun cuando no tiene ninguna obra original suya incorporada al Palacio, fue quien labró el mármol y dirigió una legión de operarios que hizo posible el paso de los modelos de yeso a la piedra definitiva. Escultor de alta escuela, con pulso seguro para el golpe medido de su maza y un espíritu luminoso que le permitió moverse en el rígido mundo de la piedra.

Vicente Morelli, de Nápoles, vino de muy niño al Uruguay adoptando su ciudadanía y alcanzando a ocupar el cargo de Agregado Cultural de nuestra Embajada en Roma.

Fue en su estudio de la ciudad eterna donde realizó su obra más importante, pero quedó vinculado al Palacio a través del concurso realizado en 1920 para seleccionar las Cariátides que adornan la linterna, de las cuales la que simboliza precisamente "La Escultura", fue la realizada por Vicente Morelli.

Pedro Lingeri, nacido en Tremezzo, provincia de Como, tuvo un breve paso por la escultura pero dejando huella de positivas realizaciones producto de una inquietud creadora que, con una rica sensibilidad buscaba su forma de expresión.

Quizás sus últimos trabajos antes de abrazar la profesión de arquitecto donde triunfó ampliamente, son los modelos en yeso de las Cariátides que simbolizan a "La Industria" y a "La Agricultura" y que modelara en Italia por encargo de Moretti, al no ser adjudicados en el concurso.

Arístides Bassi, natural de Cremona, llegó al Uruguay "para entregar la madurez de su energía creadora, dar su trabajo a raudales y enseñar técnicas y modos para arrancar a la piedra o al bronce un signo de belleza".

Ganador en 1923 del concurso para la medalla conmemorativa de la inauguración del monumento a Arti-

gas, creador de monumentos fúnebres en los cementerios de Montevideo y primer premio en el monumento "A los fundadores de Colonia Suiza", sus esculturas para el Palacio Legislativo lo vinculan con una obra de gran dignidad y de innegable belleza; una de las Cariátides, la más bella, simbolizando a "La Medicina" es obra suya, como también lo son los relieves que adornan los cuerpos laterales de la fachada Norte (frente posterior del edificio), trabajo de gran envergadura con sus 38 figuras de conciso dibujo que se distribuyen en "seis composiciones de clara expresión plástica modeladas con un contenido lirismo que hace de cada uno de los relieves un sereno cuadro donde la realidad objetiva está trascendida hacia un plano de abstracto simbolismo".

Giannino Castiglioni. Para finalizar esta breve reseña de escultores italianos en el Palacio Legislativo, hemos dejado de exprofeso a Castiglioni pues la importancia, volumen y sobre todo la calidad de su obra realizada para el Palacio, hacen de él el escultor de mayor relieve de cuantos han aportado su contribución a la monumental decoración.

Milanés de nacimiento, constituyó en su ciudad natal el centro de sus estudios, sus afectos y sus actividades.

La trascendencia de Castiglioni ha recorrido el mundo entero. Su obra es tan vasta como grandiosa. Basta mencionar entre las más importantes de sus obras que, de las cinco puertas de bronce del Duomo de Milán, la segunda, de izquierda a derecha, es creación suya.

Con tan rico bagaje, fue invitado por Moretti —sabia elección— a participar en el concurso de 1921. Ganador en tres de los puntos que fijaba el llamado, el tiempo, que dicta inexorable justicia, ha dado veredicto afirmativo "para gloria de su creador, justificación de la elección hecha por Moretti y del fallo del jurado".

El alto relieve del tímpano central, los grupos para el coronamiento del pronaos (que no fueron pasados al mármol), el coronamiento de las fachadas laterales (por dimensiones y calidad artística, la mayor obra escultórica que posee el país), los frentes de las Cámaras de Diputados y Senadores, las composiciones escultóricas que adornan las astas que se yerguen en la escalinata principal, los grupos escultóricos colocados en el exterior del Palacio, han quedado y están en la mejor historia artística de la nación.

"Si la vida de un artista nos interesa siempre por la irradiación que su obra tiene sobre nuestra sensibilidad y su incidencia en el panorama del mundo en que nos toca actuar, en el caso de Castiglioni, para nosotros, adquiere un mayor significado porque él fue la voz consagrada de la nación que dio perenne forma plástica al exaltado sentimiento patrio. Fue él quien sentó, en el tímpano central del Palacio Legislativo, la rotunda figura de la República en cuya segura diestra se apoya la victoria del espíritu y, a sus pies, como símbolo de aquello que debiera ser, puso una sana, vigorosa y actuante ciudadanía que rinde homenaje y defiende el supremo símbolo del país, el escudo". (Luis Bausero. "Los escultores italianos del Palacio Legislativo". Montevideo, 1966).

Muchos más podrían agregarse a esta somera lista de nombres ilustres, no obstante ello, nunca llegaríamos a saldar por la vía del reconocimiento individual, la inmensa deuda de gratitud que el país tiene para con los hijos de la patria del Dante. Nuestro ser nacional se abrevó en las fuentes del genio latino y, la impronta de sus instituciones y de sus hombres, han dejado una huella indeleble en nuestro carácter, en nuestras artes y en nuestra vida cívica.

En virtud de lo expresado precedentemente, así como de las razones expuestas en el Mensaje, recomendamos al Plenario la sanción de este Proyecto de Ley.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 1979.

Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Desígnase con el nombre de "Italia" a la Escuela Nº 68, de 1ra. Categoría, de la ciudad de Artigas, dependiente del Consejo Nacional de Educación.

Artículo 2º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 1979.

Mario Jorge Coppetti, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Federico García Capurro. Martín C. Martínez. Francisco Paternó. Pedro P. Rivero. José Luis Vadora Rozier. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto de Ley y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

14. — FUNCIONARIOS PUBLICOS

(Normas para la realización de cursos de capacitación en los Grados de Sargento 1º y Alférez de Reserva)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término de la Orden del Día: "Funcionarios Públicos. (Normas para la realización de cursos de capacitación en los grados de Sargento 1º y Alférez de Reserva). (Carpeta 1362 de 1979). (Repartido 1238 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1238.

"PODER EJECUTIVO

Montevideo, 3 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el Proyecto de Ley que se adjunta referente al reclutamiento voluntario de los funcionarios de la Administración Pública para realizar cursos de capacitación de Sargento 1º o Alférez de Reserva.

La Ley Nº 10.757, Orgánica Militar, en su Artículo Nº 166, inciso f., prevé el reclutamiento de Oficiales de Reserva, "entre los ciudadanos que, previa solicitud escrita ante el Ministerio de Defensa Nacional, hayan realizado un curso práctico especial que contemple las exigencias del Arma a que se le destine".

La instrucción militar de los ciudadanos, es un imperativo para la Defensa Nacional, pues ésta no puede encararse satisfactoriamente sin la existencia de una reserva instruida.

Para el logro de esta preparación, se estima conveniente implementar una instrucción de tiempo completo, como forma más adecuada de obtener una pronta y mejor capacitación.

Se visualiza como muy conveniente el reclutamiento de postulantes a realizar Cursos de Oficiales de Reserva entre elementos de la Administración Pública, como una fórmula adecuada para el fortalecimiento de los valores nacionales y el estímulo a la conciencia de Seguridad Nacional.

Como forma de conjugar estos conceptos fundamentales de instrucción de tiempo completo y reclutamiento de funcionarios de la Administración Pública, el Comando General del Ejército propone el presente Proyecto de Ley para que se eleve a consideración de ese Cuerpo Legislativo y cuya aprobación se encarece.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Alfredo Baeza Accossano. Fernando Bayardo Bengoa. Juan C. Cassou. Daniel Darracq. Julio César Lupinacci. Luis H. Meyer. Luis Nicoletti Torchelo. Gral. Manuel J. Núñez. Walter Ravenna. Héctor P. Riviere Díaz. Ernesto Rosso.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Los funcionarios públicos que deseen realizar cursos de capacitación para Sargento 1º o Alférez de Reserva con la conformidad del jerarca de la respectiva Unidad Ejecutora, pasarán en comisión al Ministerio de Defensa Nacional por todo el tiempo necesario para la realización de los mismos. Finalizados los cursos correspondientes, o en caso de eliminación, se reintegrarán a su oficina de origen.

Artículo 2º. — Los funcionarios en comisión, mantendrán en la oficina de origen todos sus derechos funcionales, y en particular, los referidos a la remuneración y al ascenso, a cuyo efecto se les considerará como prestando servicios en aquélla.

Artículo 3º. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Alfredo Baeza Accossano. Fernando Bayardo Bengoa. Juan C. Cassou. Daniel Darracq. Julio César Lupinacci. Luis H. Meyer. Luis Nicoletti Torchelo. Gral. Manuel J. Núñez. Walter Ravenna. Héctor P. Riviere Díaz. Ernesto Rosso.

Anexo I al Rep. Nº 1238.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Defensa Nacional ha estudiado el adjunto Proyecto de Ley. Se ha tenido especialmente en cuenta que los cursos que se prevén para los funcionarios públicos son voluntarios y que para la realización de los mismos, es necesaria la conformidad del Jerarca respectivo.

O sea que el traslado en comisión del funcionario al contar con dicha conformidad hace prever que no significará un perjuicio para la función.

Teniendo en cuenta además que ese pasaje en comisión, es sólo por el tiempo que dure el curso y ello está acorde con lo que establecen las Leyes Nos. 9.943, de 20 de julio de 1940; 14.157, de 21 de febrero de 1974; 10.757, de 27 de julio de 1946; 10.808, de 16 de octubre de 1946 y 14.747, de 28 de diciembre de 1977.

En atención a lo expuesto y compartiéndose los fundamentos del Proyecto de Ley y los invocados en la exposición de motivos, esta Comisión recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley elevado por el Poder Ejecutivo.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Los funcionarios públicos que deseen realizar cursos de capacitación para Sargento 1º o Alférez de Reserva con la conformidad del Jerarca de la respectiva Unidad Ejecutora, pasarán en comisión al Ministerio de Defensa Nacional por todo el tiempo necesario para la realización de los mismos. Finalizados los cursos correspondientes, o en caso de eliminación, se reintegrarán a su oficina de origen.

Artículo 2º. — Los funcionarios en comisión mantendrán en la oficina de origen todos sus derechos funcionales, y en particular, los referidos a la remuneración y al ascenso, a cuyo efecto se les considerará como prestando servicio en aquélla.

Artículo 3º. — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 31 de octubre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Léase el Proyecto.

(Se lee)

—En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee)

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Señor Presidente: quisiera formular una pregunta sobre una duda que me asalta, y es la siguiente.

El Proyecto dice —y me parece muy loable— que los referidos funcionarios mantendrán en la oficina de origen todos sus derechos funcionales, y en particular, los referidos a la remuneración y al ascenso. La duda a la que me referí es acerca de cómo se califica a estos funcionarios. Todos sabemos que los ascensos se efectúan en base a calificaciones. Aquí, como se dijo, está previsto el mantenimiento de sus derechos funcionales en la oficina de origen, particularmente en lo que se refiere a las remuneraciones y al ascenso. Pero, el problema es éste: ¿Cómo se califica a estos funcionarios con relación al ascenso, sobre todo teniendo en cuenta que no están realizando una función administrativa, sino asistiendo a cursos de capacitación? Pregunto si no valdría la pena hacer una previsión en esta disposición —salvo que ya haya algo previsto en otra disposición legal que yo no tenga presente en este momento— porque de pronto, en los hechos, esto que está establecido en el artículo 2º y que, repito, me parece muy loable, puede quedar sin efecto o en la nada. Quisiera saber si este problema se tuvo en cuenta a nivel de Comisión.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La verdad, señor Presidente, es que ese asunto no fue tomado en cuenta por la Comisión. En realidad, se trata de un aspecto administrativo y considero que tendrá que ser planteado por cada una de las oficinas.

SEÑOR PATOCCHI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PATOCCHI. — Eso dependerá un poco de la demora de esos cursos, de la duración que ellos tengan o puedan llegar a tener.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — La duración de los cursos será establecida por la reglamentación de la Ley; desde ahora no está fijada. Los cursos que se han hecho hasta la fecha han durado tres o cuatro meses y otros ocho o nueve.

SEÑOR PRESIDENTE. — A título personal me parece que eso está de acuerdo con principios generales. El funcionario público que va a realizar un curso puede obtener dos resultados: aprobarlo o quedar eliminado. Si es aprobado, prácticamente sus servicios tendrán que ser categorizados en la oficina de origen como buenos o correctos; si es eliminado, consecuentemente, tendrá que tener la calificación que corresponda a ese resultado. En fin, éste sería un principio general y una idea que improviso. Pero creo que eso está remitido a todas las normas generales de calificación que puedan tener las oficinas de origen.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Considero que aquí queda planteado un problema que la disposición no resuelve. No sé si no valdría la pena investigar e informarnos un poco más y resolverlo en oportunidad de votar este artículo. Me temo que en la práctica esto sea inoperante, por cuanto el funcionario no va a ser calificado en la oficina de origen por la sencilla razón de que no está trabajando sino asistiendo a un curso. La solución que plantea el señor Presidente no es tal, a mi criterio, porque en las calificaciones existen graduaciones. ¿Qué puntaje damos a un funcionario que aprueba un curso? ¿5, 4, 3, 7 ó 14? Además, habría que confrontarlo con los puntajes de los funcionarios en la oficina de origen.

No me animo a dar una solución. Planteo el problema por las dudas de que hubiera sido considerado a nivel de Comisión y aquí no se hubiera dicho nada y el asunto estuviera resuelto con carácter general. Me parece que no. Por otra parte, no quisiera salvar mi responsabilidad diciendo que planteé la duda y que la cosa quedó así. No sé si no valdría la pena informarse un poco más y resolver este asunto acá, en esta disposición, porque, si no, corremos el riesgo de que en los hechos esto que, reitero, es muy loable y me parece de lo más pertinente, en la práctica no pueda funcionar.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Miembro Informante.

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Señor Presidente: Creo que la razón que invoca el señor Consejero Bugallo no es suficiente para detener un texto legal. Si bien es cierto que este extremo tiene que ser contemplado, no es en la Ley sino en las propias oficinas, dentro del orden reglamentario interno de cada una de ellas.

Desde el momento en que el funcionario ha obtenido la aprobación de su jerarca para realizar el curso, se debe haber previsto, necesariamente, la situación que se plantea en cuanto a su calificación.

Por eso creo que no corresponde la observación del señor Consejero Bugallo o, por lo menos, no correspon-

de detener la aprobación del texto legal para hacer las averiguaciones que él entiende pertinentes.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — No me satisfacen las explicaciones dadas en Sala y tampoco es mi deseo detener la sanción del Proyecto. Simplemente quería evitar que esta disposición fuere desvirtuada en los hechos, convirtiéndose en un semillero de problemas. No tengo ningún inconveniente en votarla y con lo que he dicho quedan a salvo mis dudas y mi responsabilidad.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Como dijo recién la Mesa, entiendo que la oficina calificadora es aquella donde el funcionario está prestando efectivamente sus servicios en comisión, es decir, los encargados de los cursos de capacitación calificarán al interesado como lo hacen con todos los demás funcionarios, ya que se trata de un servicio público como otro cualquiera. Esa misma calificación, en su caso, deberá servir para la hipótesis de un ascenso dentro de la oficina correspondiente cuando termine el curso y el funcionario se reintegre a la oficina de origen.

Por consiguiente, me parece que el concepto de unidad de la función pública viene a resolver el problema, porque tanto da que califique un organo como otro, ya que ambos son órganos públicos y el funcionario también es un empleado público que está prestando un servicio, no en la oficina de origen sino en otra especialmente calificada, porque se trata de una función de defensa nacional.

SEÑOR MARTINEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Evidentemente, es como dicen el señor Presidente y el señor Consejero Espínola. Están prestando funciones en una oficina que no es la de origen, pero están prestando funciones. Por lo tanto, la única autoridad humana pasible de calificarlos es aquella donde están prestando funciones, porque en la otra oficina no están. Si fueran dos años sería distinto; pero es un plazo de cuatro u ocho meses. Por lo tanto, con este texto alcanza.

No sé si con esto aclaro la observación formulada por el señor Consejero Bugallo.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Yo también tengo salvedades y comparto las objeciones formuladas por el señor Consejero Bugallo.

En todas las oficinas la calificación es comparativa. La persona sigue su carrera dentro de la oficina y cuando se hace la calificación, el que se encarga de ello la realiza comparativamente dentro de ese programa. Por consiguiente, entiendo que la calificación que viene de afuera puede no servir dentro de la oficina de origen y no ser tenida en cuenta en los ascensos, por lo cual puede ocurrir lo que muy bien señaló el señor Consejero Bugallo.

Por otra parte, todos sabemos que cuando se pasaron funcionarios en comisión —inclusive buenos funcionarios y bien catalogados— porque algunas oficinas dejaron de existir o por cualquier otra razón, uno de los problemas que se creó y que se está planteando hoy, es que no fueron calificados por nadie. Al suceder eso, han perdido o comprometido su carrera funcional.

Por estas razones me parece muy atinada la observación del señor Consejero Bugallo. Tampoco creo que éste sea un motivo para detener la aprobación de este proyecto de ley, ya que por vía reglamentaria el Poder Ejecutivo, en conocimiento de lo dicho en Sala, puede dar una solución.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Señor Presidente: en realidad no me convence la argumentación expuesta por el señor Consejero García Capurro, porque no tiene en cuenta que el funcionario público debe contar, previamente, con la conformidad del jerarca de la unidad ejecutora a la que pertenece. Es decir que es la propia jerarquía la que admite que el funcionario pase a prestar una tarea específica relativa a la defensa nacional y acepta, desde luego, que quede sometido a todo el régimen administrativo propio de la nueva función que va a desempeñar, entre la cual se encuentra el régimen calificador. Es el propio jefe del servicio el que autoriza el pasaje del funcionario, y entonces no puede admitirse que él, después de haber aceptado ese pasaje, le aplique una especie de sanción por el hecho de no haber sido calificado por el jefe del servicio que autorizó el pasaje.

Me parece claro que esta conformidad del jerarca de la respectiva unidad ejecutora es la que salva la objeción, porque con esto quiere decir que la propia unidad ejecutora se remite al régimen calificador de la unidad donde el funcionario va a prestar servicios.

SEÑOR PRESIDENTE. — A título personal confirmo lo que acaba de manifestar el señor Consejero Espínola. Si recurro, como siempre, a la regla de la experiencia, debo decir que de acuerdo con la Reglamentación dentro del Poder Judicial, en los casos de pasaje de funcionarios en comisión, la calificación que se tiene en cuenta es aquella que se da en el lugar donde realmente presta servicios y servirá para los ascensos, inclusive en la planilla o en el programa que corresponde a su origen.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

—20 en 20: Afirmativa. UNANIMIDAD.

SEÑOR BUGALLO. — Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR BUGALLO. — Quiero señalar que voté favorablemente el Proyecto y que me alegro de haber promovido esta discusión, porque ante las dudas que se van a plantear, de aquí se podrán extraer elementos que servirán para lograr una interpretación justa y equitativa de la ley.

SEÑOR PRESIDENTE. — El artículo 3º es de orden.

Queda aprobado el Proyecto y se comunicará.

(No se publica el Proyecto de Ley aprobado por ser igual al informado.)

15. — ORDEN MILITAR AL MERITO, TENIENTES DE ARTIGAS

(Creación). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasa a considerar el asunto que figura en sexto término de la Orden del Día: "Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas. (Creación). (Observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo.) (Carpeta Nº 1326/979). (Repartido 1205 y Anexos I, II y III)".

(Nuevos antecedentes:)

Anexo II al Rep. Nº 1205.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Montevideo, 30 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Hamlet Reyes.

El Poder Ejecutivo se dirige a ese Alto Cuerpo, y de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 137 de la Constitución de la República pone en su conocimiento las observaciones que le merece el Proyecto de Ley por el cual se crea la "Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas".

Considera el Poder Ejecutivo que el Instituto de la consulta, regulado en el artículo 4º letra a) del Acto Institucional Nº 2, comprende también las modificaciones —adiciones, supresiones o enmiendas— que se propongan, en el trámite del ejercicio de la actividad legislativa, a un Proyecto de Ley remitido por el Ejecutivo. Así lo ha entendido también ese Consejo de Estado, al requerir la opinión de este Poder sobre las modificaciones introducidas a sus iniciativas legislativas (V. gr. "UTE. Normas para la enajenación de inmuebles de su propiedad que fueran declarados innecesarios para el cumplimiento de sus fines"; "Obligaciones contraídas con el Banco de la República Oriental del Uruguay. Se autoriza la prenda sin desplazamiento sobre toda clase de bienes muebles para garantizarlas").

Asimismo, y del análisis del texto aprobado, se estima que debe mantenerse la denominación de "Gran Maestre de la Orden" que se le asigna al Presidente del Consejo, por ser ella la tradicional.

Por otra parte, se objetan los artículos 4º y 5º del texto sancionado por el Consejo de Estado. En efecto, se entiende que la Orden debe ser conferida por el Gran Maestre, a propuesta del Canciller y del Consejo de la misma y no discernida por el Consejo como se aprobó.

Finalmente, el Poder Ejecutivo estima conveniente cometer por Ley al Comando General del Ejército, la redacción del Proyecto de Reglamento correspondiente, ya que estamos frente a una Orden que atiende a la necesidad de otorgar un reconocimiento a personalidades militares y civiles, nacionales o extranjeras, que con sus obras personales o servicios distinguidos se han hecho acreedores al agradecimiento del Ejército Nacional. Por tanto, considera que debe mantenerse la redacción del artículo 5º proyectado en lugar del artículo 6º sancionado.

Por todo lo expuesto, entiende este Poder Ejecutivo que el Proyecto citado no debe ser promulgado.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna. Daniel Darracq.

TEXTO DEL PROYECTO APROBADO

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Créase la "Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas" que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército.

Artículo 2º. — La Orden se compondrá de las siguientes clases o grados:

I — GRAN CRUZ
II — GRAN OFICIAL
III — COMENDADOR
IV — OFICIAL
V — CABALLERO

Artículo 3º. — La administración de la Orden estará a cargo de un Consejo integrado por el Presidente de la República, que lo presidirá, el Ministro de Defensa Nacional, que actuará como Vicepresidente, el Comandante en Jefe del Ejército, en funciones de Canciller de la Orden y tres Oficiales Generales en actividad, designados por el Poder Ejecutivo.

Artículo 4º. — La Orden será discernida por el Consejo, a propuesta del Canciller.

Artículo 5º. — La Orden será conferida por el Presidente de la República en acto público y solemne.

Artículo 6º. — El Poder Ejecutivo, por vía reglamentaria, establecerá las características de la insignia, de la banda, de la cinta y del distintivo de la Orden.

Artículo 7º. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 23 de octubre de 1979.

HAMLET REYES, Presidente. Nelson Simonetti y Julio A. Waller, Secretarios.

TEXTO DEL PROYECTO DE LEY REMITIDO POR EL PODER EJECUTIVO

Artículo 1º. — Créase la "Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas" que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército.

Artículo 2º. — La Orden se compondrá de las siguientes clases o grados:

I — GRAN CRUZ
II — GRAN OFICIAL
III — COMENDADOR
IV — OFICIAL
V — CABALLERO

Artículo 3º. — La administración de la Orden y el despacho de los asuntos concernientes a ella, estará a cargo de un Consejo presidido por el Gran Maestre de la Orden que será el señor Presidente de la República, siendo el Ministro de Defensa Nacional el Vice-Presidente de la misma, y el señor Comandante en Jefe del Ejército, el Canciller de la Orden. El Consejo estará integrado por tres señores Oficiales Generales en actividad.

Artículo 4º. — La Orden será conferida por el Gran Maestre, a propuesta del Canciller y Consejo de la misma.

Artículo 5º. — El Comando General del Ejército elevará a consideración del Ministerio de Defensa Nacional el Proyecto de Reglamento de la presente Ley.

Artículo 6º. — Comuníquese, publíquese y archívese.

Montevideo, 4 de setiembre de 1979.

Walter Ravenna. Héctor M. Artucio.

Anexo III al Rep. Nº 1205.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Defensa Nacional

INFORME

Al Consejo de Estado:

El Proyecto de Ley sancionado por el Consejo de Estado el día 23 de octubre de 1979, y por el que se crea la "Orden Militar al Mérito, Tenientes de Artigas", fue observado por el Poder Ejecutivo en ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 137 de la Constitución de la República.

La Comisión, en mayoría, se allana a las observaciones interpuestas, por entender que ellas son puramente formales y que no están referidas a un tema fundamental, ni de capital importancia.

En efecto, el artículo 3º fue modificado por la Comisión por entender como se dice en el Informe, que con ello se le modernizaba y adecuaban las denominaciones a las expresiones corrientes de nuestro idioma, por haberse entendido que las contenidas en el Mensaje del Poder Ejecutivo pertenecían a expresiones de otros países y otras épocas.

En cuanto a las observaciones de los artículos 4º y 5º no alteran el procedimiento a seguir porque los dos Proyectos, tanto el sancionado por el Consejo de Estado como el enviado por el Poder Ejecutivo, son en su esencia iguales.

En cuanto a las observaciones al artículo 5º, esta Comisión se allana a la observación dada la índole del tema, no obstante mantener ciertas reservas con respecto a la constitucionalidad de la disposición.

Corresponde señalar que las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo no fueron acompañadas del Proyecto de Ley que somete a consideración, y que esta Comisión ha tomado en su defecto como tal, el 4 de setiembre de 1979.

En cuanto al aspecto relativo al instituto de la consulta, mencionado en el apartado segundo del Mensaje que contiene las observaciones del Poder Ejecutivo, la Comisión no comparte lo allí expresado, pero siendo un tema ajeno a las observaciones interpuestas no entrará a su consideración en este Informe.

En mérito a lo expuesto esta Comisión recomienda al Plenario la aprobación del Proyecto de Ley enviado por el Poder Ejecutivo, que luce la fecha de 4 de setiembre de 1979 (Repartido Nº 1205/79).

Sala de la Comisión, 7 de noviembre de 1979.

Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Miembro Informante. Mario Arcos Pérez. Julio C. Espínola, con salvedades respecto al artículo 3º. Consejeros".

SEÑOR PRESIDENTE. — Los señores Consejeros tienen conocimiento de las observaciones interpuestas por el Poder Ejecutivo a través de los repartidos correspondientes.

En opinión de la Mesa, las observaciones interpuestas por dicho Poder al Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Estado en Sesión del 23 de octubre próximo pasado, constituyen un veto total. Por consiguiente, de acuerdo con el texto constitucional, corresponde tomar votación nominal a fin de que cada uno de los señores Consejeros manifieste, con su voto afirmativo o negativo, si acepta o no tales observaciones. En caso de que el resultado sea afirmativo, para lo cual se requerirá, por lo menos, la expresión de voluntad de tres quintos de miembros presentes, quedará sancionado el Proyecto de Ley en la redacción original remitida por el Poder Ejecutivo, según Mensaje de fecha 4 de setiembre próximo pasado.

Esta es la tesitura que ha seguido el Consejo en casos similares, cuando hubo observaciones de carácter total del Poder Ejecutivo a Proyectos de Ley aprobados por el Cuerpo.

Si los señores Consejeros están de acuerdo con este criterio, la Secretaría tomará la votación correspondiente.

Tómese la votación nominal.

(Se toma en el siguiente orden:)

SEÑORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA. — Afirmativa.

SEÑOR BRUN CARDOSO. — Afirmativa.

SEÑOR BUGALLO. — Afirmativa.

SEÑOR COPPETTI. — Afirmativa.

SEÑOR ESPINOLA. — Negativa, con la salvedad de que lo único que no comparto es la creación del órgano denominado "Gran Maestre de la Orden" incluida en el artículo 3º del Proyecto. Lamento que el procedimiento del veto me obligue a votar negativamente todo el Proyecto.

SEÑOR FRANÇA. — Afirmativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Negativa y quisiera fundar mi voto.

Cuando se discutió este Proyecto de Ley en la oportunidad anterior, realmente creí que no tenía una gran importancia. Consideré que era una cuestión que podíamos calificarla como una bagatela. Sin embargo, la insistencia del Poder Ejecutivo me ha hecho cambiar de opinión, me ha hecho recapacitar y he llegado a la conclusión de que lejos de ser una chafalonía para estofar vanidades, se está entrando en un camino que está lejos de la tradición nacional, que se aparta de ella. Se están enhebrando abalorios día a día, en el mismo sentido, que son frivolidades y vanidades en desacuerdo con nuestra tradición.

No es que yo no comparta la existencia de una Orden; pero para mí las que son respetables son aquellas otorgadas por servicios prestados que realmente signifiquen algo para la humanidad, es decir, que impliquen un sacrificio personal y un mérito.

Hace unos días, en ocasión de tratarse este Proyecto de Ley, dialogando con mi amigo el señor Consejero Rodríguez Larreta, que defendía la posición tradicional nuestra, yo le restaba importancia a este tema, discrepaba y decía que prefería las medallas del tipo de las al mérito o a los beneméritos, de las cuales hay ejemplos en el país —inclusive cité algunas— y que en principio era completamente contrario a las condecoraciones, al punto tal de que si hubiera estado en la época en que se discutió en Sala la condecoración "Protector de los Pueblos Libres General José Artigas", hubiera votado en contra.

Digo que esta tendencia actual va en contra de nuestra tradición porque felizmente nuestro pueblo no tuvo la influencia nefasta del boato de los virreinatos y, por consiguiente, si alguna vez acá hubo aristocracia, fue una falsa aristocracia, que no tenía ningún origen de sangre. El reconocimiento a nuestras personas más destacadas se basaba en sus méritos personales pura y exclusivamente.

Cuando se otorga una medalla a alguien, por condiciones personales relevantes, se le está exteriorizando en el pecho algo que ese hombre tiene adentro, y las condecoraciones de este tipo, como la que consideramos ahora, que son de relación pública y de amabilidad, no siempre corresponden a algún mérito intrínseco comparable al que se reconoce con una medalla.

Como nuestro territorio no fue virreinato, nuestro pueblo fue sencillo, sin pretensiones de vanidad, y se hermanó con igualdad, en una vida simple, donde el boato no existía.

Y tanto fue así, que fueron desapareciendo los uniformes de tipo diplomático, se abandonó el chaqué, la toga, el birrete, la levita, la galera y últimamente casi se había enterrado el frac, subsistiendo nada más que el modesto esmoquin que tiene su origen ajeno al de las vestimentas de gala. Lamentablemente, a influjo de estas cosas, está renaciendo una conducta que no es la nuestra habitual. Nuestra conducta natural es la otra que yo señalaba. En defensa de esa tradición nacional, en defensa de las costumbres, estilos y principios que nos caracterizan y también de una opinión mayoritaria del país a la que no le gustan las condecoraciones, no tengo más remedio que señalar en este momento, que este no es un asunto para mí trascendente dentro del proceso que estamos siguiendo. Con esto no quiero mantener una discrepancia fundamental porque respeto a quienes piensan de manera distinta a la mía; pero creo que la mayoría está con la tradición nacional y en contra de su generalización. Comprendo que anteriormente también había personas que pensaban de otra manera y estoy dispuesto a respetarlas. En esta circunstancia no me siento obligado a dar mi voto afirmativo porque, como he dicho anteriormente y lo repito ahora, cuando levanto la mano en este Consejo no voto, soy Consejero y doy opiniones, a favor o en contra.

Cuando las Fuerzas Armadas me distinguieron con la responsabilidad de venir a ocupar un cargo en el Consejo, lo hice sabiendo que lo que quieren las Fuerzas Armadas es que yo diga la verdad aunque esa verdad a veces moleste. Y en esta ocasión pienso que puede molestar. Pero prefiero que las Fuerzas Armadas no me pierdan la confianza con que me distinguieron en su momento. Pienso que les seré mucho más útil y ellas estarán más agradecidas si digo la verdad y no oculto mi opinión con eufemismos o con salidas que no son del caso, para eludir esa responsabilidad.

Entiendo que tendremos tantas cosas que discutir el año que viene y aun actualmente, que no vale la pena tener discrepancias fundamentales por cosas que no tienen para mí una entidad comparable a esas otras que tendremos que considerar.

He cambiado de posición porque creo que la intención de las Fuerzas Armadas —que comparto— es tener algo para poder retribuir las atenciones que ellas reciben y no necesitaba de una cosa tan importante o trascendente como una Orden y una Condecoración de este tipo. Conozco atenciones —que no son reconocimientos al mérito, sino atenciones— de Gobiernos muy importantes que retribuyen actitudes similares con un par de gemelos de oro que tienen el Escudo, el emblema nacional o algún símbolo oficial y quienes las han recibido lo han hecho con mucho gusto, las mantienen y las lucen. Si las Fuerzas Armadas hubieran buscado una solución más modesta, sin toda esta pomposidad, si el Ejército contara con una medalla que se otorgara con discreción a quien la mereciera —por ser una persona de nuestra amistad que mereciera ser reconocida a nivel nacional, no por los méritos intrínsecos que tenga, como en el caso de otras Condecoraciones otorgadas por otros países tradicionalistas que han distinguido servicios excepcionales— estaría de acuerdo.

No creo que la proliferación de Condecoraciones sea un buen camino para nuestras costumbres. Tampoco creo que el otorgarlas con mucha facilidad aumente los méritos intrínsecos de las mismas. Me acuerdo, por ejemplo, de un francés que me decía que se habían dado tantas Legiones de Honor, que el mérito más grande era no estar dentro de ella. No diría que es lo mismo, por ejemplo, el reconocimiento que realiza el Imperio Británico a servicios prestados por una persona a dicho Imperio, otorgándole el título de M.B.E. (Miembro del Imperio Británico) y la medalla correspondiente, que lo que ocurre cuando se condecora por motivos de cortesía y buena relación. El M.B.E. no se otorga a cualquier persona ilustre que lo vaya a visitar; para esos casos se cuenta con otras chafalonías con que satisfacer las vanidades personales.

En consecuencia, hubiera deseado y desearía que se fuera más parsimonioso en este camino, que las Fuerzas Armadas cuenten con un distintivo que pueda ser utili-

zado en la forma que ellos lo deseen. Pero para cumplir esas necesidades protocolares hubiera preferido que se tratara de una cosa mucho más modesta, sencilla y de acuerdo con nuestra tradición y nuestra manera de ser desde que nacimos a la independencia.

Nada más. Esa es la razón por la que voto por la negativa.

SEÑOR GRUSS. — Afirmativa.

SEÑOR LABORDE BERCIANOS. — Negativa.

En el mismo orden de ideas que acaba de expresar tan brillantemente el señor Consejero García Capurro, deseo manifestar que mi voto es negativo.

Hago mías las palabras expresadas por dicho señor Consejero.

SEÑOR MARTINEZ. — Afirmativa.

SEÑOR PATERNO. — Afirmativa.

SEÑOR PATOCCHI. — Afirmativa.

SEÑOR PRADERI. — Afirmativa, y voy a fundar mi voto.

Creo que estamos confundiendo un poco el tema que está en discusión en el día de hoy. Entiendo que tenemos que optar por el Proyecto de la Comisión o por el del Poder Ejecutivo.

He votado por el Proyecto de la Comisión como venía informado y como lo aprobó el Consejo, entendiendo que era un tema totalmente irrelevante. Tengo sobre la mesa los textos de los dos Proyectos y confieso que me cuesta ver las diferencias, que entiendo son de matices. Hubiera votado por un Proyecto o por el otro. Se habla de Gran Oficial, Comendador, y no entiendo lo que significa Gran Maestre. Quizá mi ignorancia me lleve a eso como a otras muchas cosas.

Pero entre darle mi voto a un Proyecto o al otro no veo diferencias de peso. Confieso que no alcanzo a entender que esos matices justifiquen todo el procedimiento del veto del Poder Ejecutivo. Pero coherentemente con el voto afirmativo al Proyecto de la Comisión, se lo doy también a este otro del Poder Ejecutivo, como se lo daría a otro parecido porque en el fondo no hay diferencias que a mi juicio tengan importancia.

Nada más.

SEÑOR RAVERA GIURIA. — Afirmativa y voy a fundar sucintamente mi posición.

Entiendo que lo que está a consideración en este momento en Sala es la alternativa entre uno u otro Proyecto, no el problema de fondo, que pudo y debió ser analizado en la oportunidad anterior. Por otra parte, su irrelevante entidad no justifica ni siquiera una polémica. Con esa condicionante, mi voto es afirmativo.

SEÑOR RIVERO. — Afirmativa, pero compartiendo las salvedades que sobre este artículo 3º hiciera el señor Consejero Espínola.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Negativa, y voy a fundar el voto.

Sobre este asunto de las condecoraciones tengo una posición formada desde hace mucho tiempo la que he expuesto en las distintas oportunidades en que se consideraron problemas de esta índole. Por lo tanto, no la voy a reiterar ahora.

Además, creo que el señor Consejero García Capurro, en sus manifestaciones anteriores, ha resumido mucho más brillantemente que lo que yo lo había hecho en diversas ocasiones, cuál es el problema y cuál es el sentido de nuestra tradición en esta materia.

Por supuesto que si hubiera tenido que elegir entre el Proyecto del Poder Ejecutivo —que ahora se vuelve a resucitar— y el texto reformado de la Comisión, me quedaría con este último porque me parece que, por lo menos, en su primera instancia, la Comisión hizo un esfuerzo para mejorar dicho Proyecto y lamento que haya arriado la bandera en esta forma y ahora acepte el veto y proponga volver al Proyecto inicial del Ejecutivo.

Por esas consideraciones, señor Presidente, ratifico mi posición negativa.

SEÑOR RODRIGUEZ MARGHIERI. — Negativa.

Acompaño lo expresado por el señor Consejero García Capurro, casi en su totalidad.

SEÑOR SERE DEL CAMPO. — Habiendo votado afirmativamente el Proyecto anterior, voto éste en la misma forma.

SEÑOR VADORA ROZIER. — Afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE. — Afirmativa.

Dése cuenta del resultado de la votación.

SEÑOR SECRETARIO (Dn. Nelson Simonetti). — Han votado 20 señores Consejeros: 15 lo han hecho por la Afirmativa y 5 por la Negativa.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GARCIA CAPURRO. — De las palabras pronunciadas por el señor Consejero Praderi parece que hubiera incurrido en una contradicción, o que no hubiera entendido bien esta etapa del procedimiento.

Como dije que había cambiado de posición y lo había hecho ante la insistencia del Poder Ejecutivo por mantener detalles que ponen en evidencia las discrepancias que tenemos sobre la trascendencia de estos honores, no podía conducirme, de ningún modo, de manera distinta a la que me conduje, y voy a votar también ahora el Proyecto en forma negativa.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo 20 señores Consejeros presentes en Sala, los tres quintos necesarios para aceptar las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo, son 12 votos. Por lo tanto, el resultado de la votación es afirmativa.

En consecuencia, han quedado aceptadas tales observaciones y sancionado el Proyecto de Ley, según el articulado propuesto por dicho Poder, con fecha 4 de setiembre próximo pasado, y se comunicará.

(Texto del Proyecto de Ley sancionado)

"Artículo 1º. — Créase la "Orden Militar al Mérito Tenientes de Artigas", que será otorgada a militares y civiles, nacionales o extranjeros, en virtud de servicios distinguidos y obras personales relevantes, que los hagan acreedores al reconocimiento del Ejército.

Artículo 2º. — La Orden se compondrá de las siguientes clases o grados:

I — GRAN CRUZ
II — GRAN OFICIAL
III — COMENDADOR
IV — OFICIAL
V — CABALLERO

Artículo 3º. — La administración de la Orden y el despacho de los asuntos concernientes a ella, estará a cargo de un Consejo presidido por el Gran Maestre de la Orden que será el señor Presidente de la República, siendo el Ministro de Defensa Nacional el Vicepresidente de la misma, y el señor Comandante en Jefe del Ejército, el Canciller de la Orden. El Consejo estará integrado por tres señores Oficiales Generales en actividad.

Artículo 4º. — La Orden será conferida por el Gran Maestre, a propuesta del Canciller y Consejo de la misma.

Artículo 5º. — El Comando General del Ejército elevará a consideración del Ministerio de Defensa Nacional el Proyecto de Reglamento de la presente Ley.

Artículo 6º. — Comuníquese, etc".

16. — LEY ORGANICA DE LA ARMADA

(Modificación)

En consideración el asunto que figura en séptimo término de la Orden del Día: "Ley Orgánica de la Armada. Modificación. (Carpeta Nº 1372/979). (Repartido 1246 y Anexo I)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 1246.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 9 de octubre de 1979.

Señor Presidente del Consejo de Estado.

Tengo el honor de elevar a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto Proyecto de Ley por el que se modifica la Ley Orgánica de la Armada, Nº 10.808, de fecha 16 de octubre de 1946.

En el presente Proyecto se recoge la realidad de una situación que ha planteado el Comando General de la Armada, en lo que atiene a la impostergable necesidad de regular: la integración del Arma, a los efectos de dejar legalmente asentados a texto expreso sus componentes; la constitución del Comando, con los asesores que posee en su más alto nivel, Junta de Oficiales Almirantes y Estado Mayor General de la Armada, haciendo mención a su integración y funciones básicas: determinar el personal y material de la Reserva Naval: regular Organización Reclutamiento y Cuadros del Personal Superior y Subalterno a los efectos, de establecer la igualdad y la precedencia necesaria; para poder aplicar las reglamentaciones a establecer por una nueva Ley Orgánica de la Armada.

Y ello es así, en la medida en que precisamente el aludido Comando General, considera que, habida cuenta de que el mismo se encuentra abocado a estudiar el Proyecto de Ley Orgánica, para que se ajuste a los dogmas de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas Nº 14.157 de 21 de febrero de 1974, resulta ineludible como supuesto previo, efectuar ciertas modificaciones a su actual Ley Orgánica Nº 10.808 de 1946, única forma de poder dar cumplimiento con posterioridad, a lo preceptuado en los Artículos 115, 116, 125, 148, 151, 152 y 192 de la Ley Nº 14.157, de 21 de febrero de 1974.

Es indispensable entonces, exponer, que mientras el Proyecto de Ley Orgánica de la Armada, es finalizado, se suscitan una serie de irregularidades en su: Integración; Comando y cuadros de Personal Superior, que sus causas y proyecciones, resultan elementales para el Arma. Debiendo dejar legalmente dispuestas, la integración y función de la Junta de Oficiales Almirantes, órgano asesor del Mando Naval en su más alto nivel, que debe efectuar decisiones fundamentales y cuyo número máximo puede ser de cinco integrantes únicamente.

Asimismo resulta ineludible regular y en particular regularizar, desde el punto de vista normativo, situaciones que de lo contrario, constituirán el renovado germen de distorsiones jerárquicas. Debiendo exponer para aclarar este punto que la situación actual de la Armada se da entre:

a) Oficiales de promociones más modernas que superarían en jerarquía a los Oficiales de promociones más antiguas por el mero hecho de pertenecer a otro Cuerpo.

b) Oficiales de una misma promoción, que acceden a una jerarquía superior por el mero hecho de pertenecer a otro Cuerpo.

c) Oficiales que en su primera jerarquía se han sobrepasado y en la jerarquía de Jefe llevan pasados cinco o más años.

Todo lo antedicho provoca de hecho, una profunda distorsión que naturalmente gravita en forma negativa sobre la moral. En la relación entre Fuerzas, los Oficiales de la Armada no han recibido un tratamiento acorde a lo establecido en el Artículo 151 literal A de la Ley Nº 14.157 (Orgánica Militar) que dice: "Los Cuadros de Oficiales de los Cuerpos de Comandos serán regulados a fin de dar vigencia a los siguientes principios:

A) Igualdad de posibilidades para el ascenso a todas las promociones de las Escuelas de Oficiales...".

Todas las motivaciones expuestas, detectadas en su real magnitud por el Comando General de la Armada, que subrogan por el presente Proyecto de Ley constituyen su razón y esencia.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

APARICIO MENDEZ, Presidente de la República. Walter Ravenna.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Modifícanse, los Artículos 5, 7, 8, 9, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25 y 26; la denominación del Capítulo IV del Título 1, Capítulo II y III del Título II, incorpórase al Artículo 4 el inciso 5, 6 y 7; de la Ley Nº 10.808 del año 1946, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"ARTICULO 4º. — La Armada Nacional está constituida:

1) Por las fuerzas navales, aéreas y terrestres.

2) Por los Servicios, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la Fuerza Marítima.

3) Por las reservas de personal y material en movilización.
4) Por los organismos auxiliares.
5) Por la Junta de Oficiales Almirantes.
6) Por la Enseñanza Naval.
7) Por la Prefectura Nacional Naval.

ARTICULO 5º. — El Mando Naval es ejercido por el Comandante en Jefe de la Armada quien tiene como asesores a la Junta de Oficiales Almirantes y al Estado Mayor General de la Armada.

ARTICULO 7º. — Las Fuerzas están compuestas por:

1) Fuerzas activas.
2) Fuerzas de Reserva Naval.

Cada una comprende:

a) Personal.
b) Material.

1) Fuerzas activas.

a) Personal de la Armada.
b) Material.

Lo constituyen las Unidades flotantes, aéreas, terrestres, diques, varaderos y Arsenales Navales.

2) Fuerzas de Reserva Naval.

a) La Reserva Naval estará integrada por el personal y material de reserva asignado de acuerdo a las leyes y reglamentos en vigor.
b) El Personal y material de Reserva Naval podrá ser utilizado por el Comando General de la Armada, en concordancia con la Ley Nº 14.157, Ley Orgánica Militar y normas en vigor.

El Comando General de la Armada, por medio del Estado Mayor General de la Armada, mantendrá al día un Registro de Personal y Material correspondiente a la Reserva Naval, estando obligadas todas las reparticiones del Estado, particulares y entidades deportivas a remitir la información pertinente.

CAPITULO IV

JUNTA DE OFICIALES ALMIRANTES Y ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA

ARTICULO 8º. — La Junta de Oficiales Almirantes es el órgano asesor que tiene el Comandante en Jefe, para considerar asuntos sobre política naval y otros temas que por su naturaleza sean de interés para la Armada.

Integran esta Junta, los Oficiales Almirantes de la Armada en actividad, y que ocupen cargo.

Será presidida por el Comandante en Jefe, quien la convocará cuando lo considere conveniente.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, a la Junta de Oficiales Almirantes le compete:

a) Mediante votación secreta, la elección de Comandante en Jefe de la Armada; en caso de empate para la mencionada elección el Comandante en Jefe tendrá doble voto, dicho nombramiento será decretado de inmediato por el Poder Ejecutivo.
b) La elección para el ascenso de Contralmirante, entre los Capitanes de Navío que integran la Lista de Ascensos, elevada por el Tribunal Superior de Ascensos y Recursos.
c) Formular el requerimiento del pase a Situación de Retiro Obligatorio de los Oficiales Almirantes y Oficiales Superiores, que a su juicio se encuentren comprendidos en el inciso g) del Artículo 192 de la Ley Nº 14.157 de 21 de febrero de 1974.

ARTICULO 9º — El Estado Mayor General de la Armada es el órgano asesor del Mando Naval que tiene como función primordial la preparación de los elementos para las decisiones que una vez adoptadas, transformará en órdenes, de las que asegurará su ejecución. El Estado Mayor General de la Armada está constituido por el Jefe del Estado Mayor General de la Armada y las Divisiones que fijen sus reglamentaciones. La Jefatura del Estado Mayor General de la Armada será ejercida por un Oficial Almirante u Oficial Superior del Cuerpo General diplomado de Estado Mayor.

Las Jefaturas de las Divisiones serán ejercidas por Oficiales Superiores o Jefes del Cuerpo General diplomado de Estado Mayor.

CAPITULO II
PERSONAL SUPERIOR

ARTICULO 18. — El Personal Superior de la Armada está organizado de la siguiente forma:
a) Cuerpo de Comando: Cuerpo General (CG).
b) Cuerpo Técnico Combatiente.
   1) Cuerpo de Ingenieros de Máquinas y Electricidad (CIME).
   2) Cuerpo de Aprovisionamiento y Administración (CAA).
   3) Cuerpo Especialista (CE).
c) Cuerpo de Prefectura (CP).
d) Cuerpo Auxiliar (CA).

ARTICULO 19. — En la Armada se designa como Oficiales Almirantes a las Jerarquías que la Ley número 14.157, Orgánica Militar califica de Oficiales Generales. Las Escalas Jerárquicas con los grados equivalentes de los diferentes cuerpos son:

CUERPOS Y GRADOS

Calificación	CG CIME CAA CA CE	CP
Oficiales Almirantes	Vice Almirante Contra-Almirante	
Oficiales Superiores	Capitán de Navío	
Jefes	Capitán de Fragata	—Comandante
	Capitán de Corbeta	—Mayor
Oficiales Subalternos	Teniente de Navío	—Capitán
	Alférez de Navío	—Teniente 1º
	Alférez de Fragata	—Teniente 2º
	Guardiamarina	—Alférez

(Continuará)





Montevideo, Viernes 11 de Enero de 1980

Tomo 298 Año LXXIV Número 20659

Dirección: Florida 1178

Teléfonos: 903371 - 915925 - 916583

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo - Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 410/979 28 de febrero de 1979)

	N$
Edictos judiciales y avisos oficiales:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	1.40
Avisos particulares:	
Por cada publicación, el centímetro (20 palabras)	3.50
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	2.70
Matrimonio de ciudad	6.00
Matrimonio del interior	4.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la Oficina:	
Por semestre	96.00
Por año	192.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	120.00
Por año	240.00
Exterior por correo:	
Por semestre	174.00
Por año	348.00
Reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	36.00
Por año	72.00

EJEMPLARES

Del día	1.20
Atrasados	1.50
De más de quince días	2.50
De más de un año	4.00
De más de tres años	8.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La Página:

Hasta un año	2.50
De más de un año	3.50
De más de tres años	4.50
De más de cinco años	6.50
De más de diez años	9.00

AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA NO SE RECIBEN HASTA EL 30 DE ENERO DE 1980

1-Apertura de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA CASTRO RODAS (Ficha V. 1208|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 50 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de IVAN (JUAN) VREBAC CORIC (Ficha V. 1118|979), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Se habilita la próxima Feria Judicial a los efectos de estas publicaciones — Montevideo, 4 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 31786 Dic.21-v.feb.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WERNER PABLO EDUARDO MEYER o MEYER BRESTRICH (Ficha E. 1320|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 216 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JORGE BENJAMIN FILLOL (Ficha E. 1.220|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, [illegible] de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 31114 Dic.13-v.en.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN RAMON LEMA REN (Ficha S. 826|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 63 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICA REGULES de MIBELLI (Ficha C. 904|979) citándose a herederos, acredores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33107 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROLANDO RAFAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAPHAEL ROTTA LEONETTI o ROLANDO RAFAEL LEONETTI ROTTA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. Haciéndose constar que se autorizó la habilitación de la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 28588 Nov.20-v.ene.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIETOR PAULINO o LIETOR GAUBLINO MONTELONGO ATEGNY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilita la feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33026 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORENCIA LAGUILLON DAGUERRE de IRAMOUNHO (S. 804|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 103 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LOPEZ COLLAZO de GARCIA (Ficha A. 616|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 333 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL GONZALEZ OCCHI (Ficha A. 630|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 47 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de REVECA o REVEKA SZAJKOWSKI o SZAIKOVSKI BIALO (Ficha A. 626|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub. 56 Ene 4-v.feb.14.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL PRADAS GONZALEZ (Ficha A. 468|979) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 30 de octubre de 1979 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía. Actuaria Adjunta.
1) N$ 168.00 30|pub 30156 Dic 6-v.en.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUJAN ROGELIA URBANA GARCIA de PEREIRA (Ficha 1462|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la feria judicial mayor. — Montevideo, 20 noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33106 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIO LEW (Ficha 1484|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la feria mayor. — Montevideo, 20 de noviembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini. Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 33105 En.3-v.feb.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO BONILLA BARBERENA (Ficha 634|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33036 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ GONZALEZ o PEDRO GIMENEZ o JIMENEZ y AMANDA RODRIGUEZ de GIMENEZ o AMANDA CONCEPCION RODRIGUEZ de GIMENEZ (F. 1.686|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32965 Dic 31-v.ene.14

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA AGUIRRE CUEVA o CUEVAS (F. 1684|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 41 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA VICTORIA MORALES SANDOVAL de MARKARIAN (F. 1682|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 99 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEBASTIAN URIA ETCHEBARNE (Ficha A. 578|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 279 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HILARIO DOMINGO DE LLANO EYHERALDE (Ficha A. 600|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 184 Ene 7-v ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CONCEPCION o MARIA CONSOLACION o CONSUELO GONZALEZ de VARELA (Ficha A 66|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33138 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JACQUELINE PIERRETTE MICHEL de HAIM (Ficha A. 558|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor) — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33027 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DALMIRO o DALMIRO L. o DALMIRO LIZAZUAIN PINTOS (Ficha V|1.897|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se concede habilitación de Feria Judicial. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 402 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTHA MARIA AUXILIADORA FRISCH SILVA (Ficha V. 1619|979), citándose a herederos, acreedores

y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos del presente emplazamiento. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 221 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANGELA IRENE CAPECE de MENDEZ y ROBERTO JOSE MENDEZ MONES (Ficha V. 1907|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 220 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertaura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIO JOSE o CARLOS MARIO GIUSSEPPE BRANDA o BRANDA ONERDI o ANERDI (Ficha V. 1883|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la próxima Feria Judicial. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 219 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO OSCAR CAPETTA o CAPETTA PARODI (Ficha V. 1793|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se concedió habilitación de Feria. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 49 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUISA GALLO de BOFFA y de TERESIO o TERESIO CARLOS o CARLOS BOFFA o BOFFA GALLO (Ficha V. 1847|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se concede habilitación de feria. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33110 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO ENRIQUE MONIER (Ficha V. 1 857|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — (Se habilita la Feria Judicial). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 126.00 30|pub. 32623 Dic.26-v.feb.6

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO ELISSONDO GOÑI (Ficha V. 1.821|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se concede habilitación de Feria). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32975 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR ENRIQUE BENADERET (Ficha E. 1623|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo 27 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 183 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GASPAR ELGART (Ficha E. 1795|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Andrés Paselle, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 217 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUCIANO SAURA (Ficha E. 1715|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 215 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA PEÑA de BERTINO (Ficha E. 1.743|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32920 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ESTEVAN TOSI (Ficha S. 509|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilítase la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33012 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO FERMIN LUCOTTI REN (Ficha S. 549|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado al Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 10 de diciembre de 1979. —
1) N$ 42.00 10|pub. 32463 Dic.24-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NATIVIDAD ALVAREZ-CUTI (Ficha S. 3.343|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilitándose la Feria Mayor). — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 309 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MONTEGHIRFO o MONTEGHIRPO COSTA (S. 3443|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilitado en la Feria — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Esc. Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 185 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN LUIS JAUREGUIBERRY ETCHEVERRY (S. 3417|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 218 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIBERTAD IRIS CAPELAN BORRAZAS de PARDIAS (S. 3.115|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. Escribana Manuela Faillache, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33021 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILDA DELIA ARCIERI de SANCHEZ (S. 3.339|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Y se habilitó la Feria Judicial). — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 33015 Ene.2-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MALKA SILBERFARD o SILBERFARD de JEFROYKIN (F. C. 851|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 273 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURIA VAZQUEZ de LAFFITTE (F. C. 885|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) N$ 42.00 10|pub. 280 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de COSME BUENAVENTURA GRAÑA PIMIENTA (Ficha B. 787|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 102 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN BOTTO o BOTTO FERRARI (Ficha A. 889|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56 00 10|pub. 33109 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO DI SEVO PINTO o PINTOS (Ficha A. 861|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilitó la feria. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33108 En.3-v.en.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INOCENCIA ALVAREZ de HERMIDA (F. A. 831|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Se habilitó la Feria). — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32917 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. Se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEBASTIAN GARCIA ILLA o SEBASTIAN XABIER GARCIA ILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979 — María Luisa Levrero Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32727 Dic.31-v.en.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA DENNIEL ESTEVEZ de JUTENDAHL (Ficha S|961|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 371 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de CONSTANTINO o CONSTANTE KSIAZEK o KSIONZEK y FELICIANA o FELICIA LEONOR VILLAFAN o VILLAFAN de KSIONZEK (S 919|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Se habilitó el Feriado Mayor). — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 281 Ene.8-v.ene.21

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ALICIA DUPETIT SAINT-GIRONS (Ficha 927|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se hace constar que está habilitada la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 181 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR LOPEZ RIVERO y EDUARDO DIONISIO LOPEZ RIVERO (Ficha 959|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 101 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE WAINSTEIN o WAINSTEIN JOLOST (S. 911|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habiéndose habilitado el próximo feriado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32781 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de IGNACIO o ASSIA GEORGES STEPHAN o ESTEBAN JOSE (Ficha S. 913|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. (Habilitada Feria Mayor). — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32981 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO PONTE NAVEIRAS (Ficha A. 513|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Escribano Humberto A. De León, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 370 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA AMALIA CHERVIERE MICHAELSSON de BATLLE PACHECO (Ficha A. 499|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 33023 E[illegible]-v.ene.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VARELA COTELO de SCARONE (F. 1807|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Habilítase la Feria Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Beatriz Alciaturi, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 42 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL IRURETA GOYENA ELZAURDIA (Ficha 1.753|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — (Habilítase la Feria Judicial Mayor). Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 33025 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTIN SERVANDO CABRERA SARACENO y VICENTA SABINA LARRAÑAGA (F. 163|971), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos (Habilítase la Feria Mayor). — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — María Alicia Curi Pérez, Actuaria Adjunta.
1) N$ 42.00 10|pub. 32945 Dic.31-v.ene.14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE DEOGRACIAS PEREIRA ESTEVEZ (Ficha A. 621|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 401 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JULIO GREGORIO y AGUSTIN JOSE ALBERTO PIETRA BARBITTA o BARBITA (Ficha A. 657|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 168.00 30|pub. 192 Ene.7-v.feb.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ZORAIDA LARROSA PEREIRA de MEDEROS (F. A. 241|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 8 de agosto de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 48 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN FERREIRA y JORGE MILTON FERREIRA PEREYRA (Ficha A. 651|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Se habilitó la feria judicial mayor. — Esc. Jaime Berdaguer. Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33111 En.3-v.en.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUANA JOSEFA GONZALEZ ALVAREZ (F. A. 593 bis|979), citandose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de diciembre de 1979. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 42.00 10|pub. 32728 Ene.3-v.ene.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELO FERNANDO EDUARDO CALUT (Ficha A. 629|979), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979 (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Escribano Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
1) N$ 126.00 30|pub. 32516 Dic.24-v.feb.5

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA REYNA o REINA OTAZU de RODRIGUEZ (Ficha Civil V. 313|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 119 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON o HENSO AURELIO GUADALUPE (Ficha Civil V. 316|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase Feria Judicial Mayor. — Canelones, 27 de diciembre de 1979. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 120 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMELIA HERNANDEZ ALVAREZ de CAPOTE (Ficha Civil V. 312|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Canelones, 26 de diciembre de 1979. — César D. Menoni Sarti, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 122 Ene.4-v.ene.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO RODRIGUEZ CAPFI (Ficha B. 451|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 14 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA GRANDE de GRAU (Ficha B. 447|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 03 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de ISABELINO ATAY ARTIGAS y CHOLO o CONRADO ATAY RECOBA (Ficha B. 452|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 15 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINA MOLINARI de BLANCO (Ficha B. 446|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Pando, 26 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. [illegible]04 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO FRANCISCO LEIRANA COSTA (Ficha B. 430|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítese la Feria Judicial Mayor). — Pando, 19 de diciembre de 1979. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria.
1) N$ 42.00 10|pub. 32613 Dic.31-v.en.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CORALIO SIMON CORE BELTRAME "Sucesión" (Ficha B. 453|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta (30) días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Marta Elordhoy de Peluffo, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 208 Ene.7-v.ene.18.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCELINO SORRIBAS SAR (Ficha 513|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en ofrma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor a estos efectos. — Melo, 31 de diciembre de 1979. — José Fernando Burgos Lucas, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 204 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposicior del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BITTENCOURT MENDEZ

VALLONY, DONATILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 19 de setiembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 27 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PIREZ FONSECA ALICE o ALISE "Sucesion" (F. 510|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Melo, 24 de diciembre de 1979. — Fredy Emilio Cousillas, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 26 Ene.4-v.ene.17.

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ

EDICTO. — Por disposición del suscrito, Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del departamento de Durazno, dictado en autos: CARLOS ENRIQUE OLIVERA SILVA "Sucesión" (F. Letra A, Nº 7), se hace saber la apertura de la sucesión de Carlos Enrique Olivera Silva, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 1er. Otro si: Se habilitó Feria Judicial Mayor. — La Paloma, 7 de diciembre de 1979. — S. N. Fabre Barraco, Juez de Paz.
1) N$ 42.00 10|pub. 33040 Ene.2-v.ene.15

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIDES IRAZABAL VILLAR (Ficha C. 363|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 7 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 81 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA REYES VAGO (Ficha C. 397|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Trinidad, 28 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 8. Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ROMBOLI de RODRIGUEZ (Ficha C. N.o 379|979a), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32889 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO MAXIMO PEREIRA SANCHEZ (Ficha C. N.o 375|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32890 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIO ANGEL BARRIOS VERDE (Ficha C. N.o 372|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32891 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMELO MAURO PAOLINO PROVENZA o PROVENZA y MARTA MABEL PAOLINO CABALLERO de GHIGLIANO (Ficha C. N.o 383|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 18 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 70.00 10|pub. 32892 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO MARIA GONZALEZ COUSTARD o ALFONSO MARIA GONZALEZ CUSTARD (Ficha C. N.o 364|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 13 de diciembre de 1979. — Justo R. Ortiz Viña, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32893 Dic.31-v.ene.14

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PASCACIO PEREZ (Ficha N.o 311|978), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado (Habilitándose la Feria Judicial Mayor). — Trinidad, 11 de diciembre de 1979. — Sara Garrone, Actuaria Adjunta.
1) N$ 56.00 10|pub. 32894 Dic.31-v.ene.14

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33045 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO MARIA TUDURI o TUDURI CAWEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33043 Ene.2-v.ene.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. (Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones). — Florida, 13 de diciembre de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.
1) N$ 56.00 10|pub. 33044 Ene.2-v.ene.15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRA LUCIA CHAPE RAMOS de SORIA o CASIMIRA LUCIA CHAPPE RAMOS de SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — A los efectos de la citación y emplazamiento se habilita la Feria Mayor próxima. — Minas, 21 de diciembre de 1979. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 36 Ene.4-v.ene.17.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SUAREZ GIANI, ORLANDO ABEL "Sucesión" (B. 258|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 28 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 255 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú se hace saber la apertura de las sucesiones de CASSOLA PENNA IDINA RUTH y CASSOLA o CAZZOLA OFELIA "Sucesiones" (F. 348|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
A los efectos de estas publicaciones se habilita la feria Judicial Mayor. — Paysandú, 13 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 32828 Dic.28-v.ene.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAMILA MENDOZA de GIOSSA (Ficha B. 685|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Paysandú, 21 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 25 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PAULINO MASKALUC o MASCALUC o MASCALIUC o MASCALUCHI o MASCALINO o MOSCALICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.
1) N$ 56.00 10|pub. 24 Ene.4-v.ene.17.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTASIA o ANASTACIA STILMACHUK de KOTZOFF (Letra B. 87|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 21 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 257 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL IGNATENKO TITAR (Letra B. 68|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 65 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSARIO GREGORIO (Letra B. 78|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Fray Bentos, 14 de diciembre de 1979 — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 56.00 10|pub. 66 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTINA GALIAS GARCIA de BIARDO o QUINTINA GALIA GARCIA de BIARDO o QUINTINA GALIA GARCIA de BIARDO (Ficha C. 442|971), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones — Fray Bentos, 12 de diciembre de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.
1) N$ 70.00 10|pub. 32810 Dic.28-v.ene.11.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de BELLA BARBERA ANGELA PAULINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la Feria Mayor. — Salto. 13 de diciembre de 1979. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 160 Ene.7-v.ene.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de GILARDONI ESCRIBANIS, JOSE SANTIAGO (Fa. A. 1219|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Está habilitado el Feriado Mayor. — Salto, 25 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 172 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO PALLARES, FERNANDO BERNABE PALLARES y CATALINA FRANK de PALLARES (A. 1142|979), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilítase la próxima Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Salto, 17 de diciembre de 1979. — Angel Malvasio Laxague, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 159 Ene.7-v.ene.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE PEL-EZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José 17 de diciembre de 197-. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 32787 Dic.28-v.ene.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON CIRIACO REYES CURTI o DELCURTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 173 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO LUZARDO DAVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — (Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor). — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 174 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DE ARMAS o de ARMAS o DEARMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 175 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GERIBON BAGNASCO de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — San José, 10 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 176 Ene.7-v.ene.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de VITAL GUMERSINDO FAJARDO CEDRANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose el próximo Feriado Judicial Mayor. — San José, 13 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

1) N$ 56.00 10|pub. 177 Ene.7-v.ene.18.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JOSE CERVIÑO, MARCELINA ROVERE de CERVIÑO y LUIS MARIA CERVIÑO MARFETAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 13 de diciembre de 1979. (Se ha habilitado la próxima Feria Judicial al solo efecto de estas publicaciones). — Martín Irisarri, Actuario.

1) N$ 56.00 10|pub. 269 Ene.8-v.ene.21

2-Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

MALDONADO

PLAYA BUILDING S. A.

Comunicamos habiendo transcurrido plazo legal caducidad conmpromiso (ley 9 099, Artículo 10) Balneario Buenos Aires, Sexta Sección Judicial Maldonado, plano Agrimensor A. Odizzio Topografía 10|938, promitente comprador, Héctor O. Piñeyro y su cesionaria Dora Mertyk casada con Miguel Fegel, solar 5, manzana 12, padrón 10 231 (rural mayor area 8 646).

2) N$ 157.50 15|pub. 32274 Dic.20-v.ene.11

ROCHA

BALNEARIO LA PALOMA (EN LIQUIDACION)

Transcurrido ya el plazo de 4 años sin pagar lo convenido, se hace saber la caducidad pertinente (artículo 10, ley 9.099) de los compradores del Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial del Departamento de Rocha; así como a sus sucesores a cualquier título Solar 3, fracción "f" Grupo "P" a Niria Mireya Bustamante Fernández; y Solar 3, Manzana V. 1, a José Pedro Aicardi Pérez.

2) N$ 157.50 15|pub. 33055 Ene.2-v.ene.22

SAN JOSE

Cumplidos los plazos y condiciones del artículo 10 de la ley 9 099 sin haberse abonado las cuotas convenidas, se comunica a los promitentes compradores cuyos nombres se detallan y a sus sucesores a títulos singular o universal y a todos aquellos con algún derecho a los inmuebles que mas abajo se indican, que, pasados quince días desde la última publicación de este aviso habrá caducado todo derecho que pudiera corresponder sobre los solares ubicados en Raigón, Segunda Sección Judicial de San Jose, según plano del agrimensor Peter Alves, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San Jose el 5 de diciembre de 1951 con el Nº 346, padrón Nº 1 en mayor area: 1) Solar 16, superficie 693 metros cuadrados 20 decimetros cuadrados, Luciano Figueroa (Promitente comprador) 2) Solar 15, superficie 667 metros 60 decimetros cuadrados, Roberto Silva Gutiérrez (Prom. comprador) y Luciano Santos (Cesionario).

2) N$ 420.00 15|pub. 33134 En.3-v.en.23.

SUCESION PASCUAL

Ley 9 099, artículo 10. Se comunica a las siguientes personas y sucesores, que vencido el plazo legal caducarán sus promesas de compraventa; a Sebastián Reinaldo Sosa y a Heber Dagnino Berta Alfano solar 413; a Julio Daniel Aranda Gil, solar 418, ambos plano del Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro con el N.o 213; a Félix Edmundo Fernández Luque solar 8, manzana H.; a Jorge Washington De Esteban Larrosa solar 12, manzana H. ambos, planos Agrimensor Juan Barruti, inscripto en Catastro N.o 947. Todos los solares son de la 8.a Sección de San Jose (antes 6.a), padrón 7 303 m.a. en Playa Pascual. — Escribano Horacio Rubbo.

2) N$ 262.50 15|pub. 32437 Dic.21-v.ene.14.

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

DUPERIAL S. A. I. C.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Duperial Sociedad Anónima Industrial y Comercial para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Rambla Baltasar Brum Nº 3764 el día 23 de enero de 1980 a las 10 horas para considerar el siguiente orden del día:

1. Memoria del Directorio.
2. Estados contables uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1979 - E.C.U. y E.C.U.R.
3. Distribución de utilidades.
4. Fiscalizadores y su designación.
5. Retribución al Directorio.
6. Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7. Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota. — Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad, hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 220.50 8|pub. 343 Ene.9-v.ene.18.

FABUCA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Fabuca para la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de Carretera a Suárez Km. 26 (Dpto. de Canelones) el día 25 de enero de 1980 a las 15 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria del Directorio.
2) Estados Contables Uniformes (Balance Tipo) al 30 de setiembre de 1979 - ECU y ECUR.
3) Distribución de utilidades.
4) Fiscalizadores y su designación.
5) Retribución al Directorio.
6) Directores: Fijación del número y designación para el próximo período.
7) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

NOTA: Se pone en conocimiento de los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, para poder asistir a la Asamblea General Ordinaria, deberán presentar las acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco del país o del extranjero, en las oficinas de la Sociedad hasta con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha señalada para la asamblea.

3) N$ 220.50 8|pub. 349 Ene.9-v.ene.18.

COFRU (COOPERATIVA FRUTERA)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los asociados de la Cooperativa para la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 21 de enero de 1980, a la hora 8.30 en el local social Cádiz 3230, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Elección de autoridades.
2º) Actividades futuras de la Cooperativa.
3º) Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

3) N$ 42.00 5|pub. 441 Ene.10-v.ene.16.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO S. A.
FRIGORIFICO VICTORIA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Estatuto Social, se convoca a los señores accionistas de Frigorífico Victoria S. A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 23 de enero de 1980, a las 18 horas, en el local de la calle Inclusa 1150, de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente Orden del Día:

1º) Consideración de la memoria y balances de los ejercicios cerrados los días 30 de junio de los años 1966 a 1973 y los cerrados los días 30 de setiembre de los años 1973 a 1979, inclusive.
2º) Elección de los miembros del Directorio y sus suplentes, de conformidad a lo prescripto en el artículo 19 de los Estatutos Sociales.
3º) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.

Los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de depósito bancario con tres días de anticipación a la fecha señalada para la asamblea (artículo 36 del Estatuto). — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 84.00 3|pub. 433 Ene.10-v.ene.14.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de sociedad conyugal existente entre GERMAN ARJONA y MARTHA ECHEVARRIA CANAVERO (Ficha D. 856|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos para dentro de sesenta días. (Quedando Habilitada la Feria Mayor). — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Dr. Hermann G. Peinado, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 274 Ene.8-v.feb.4

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WEBER de ALVAR, JOSEFINA con VALENTIN ALVAR (Ficha 2 762|979) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

5) N$ 112 00 20|pub. 32624 Dic.26-v.ene.23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MARIO RAUL RUIBAL y ANA JULIA MATA (F. C. 818|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. (Se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo 6 de diciembre de 1979. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

5) N$ 140.00 20|pub. 32182 Dic 20-v ene.18

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL RODRIGUEZ VILLAMIL y FILOMENA ANA MAESTRECASA (C. 774|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 33023 Ene.2-v.ene.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que ante este Juzgado, en autos AMANDA JOSEFINA SCUFFI c| LUIS ANGEL CRESPO "Dis. y Liq. de sociedad conyugal" (Ficha C. 648 979), se cita, llama y emplaza a Luis Angel Crespo para que comparezca a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Tramita con Auxiliatoria de Pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejando constancia que se habilitó la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) (R 20|4|55) 30|pub. 33879 D c.28-v feb.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL GONZALEZ MAZZUCHELLI e ISIDORA BANDERA ALVEZ (Ficha V|1.621|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se concede habilitación de Feria. — Montevideo, 7 de diciembre de 1979. — Marta Elichiribehety Pelfort, Actuaria Adjunta.

5) N$ 112.00 20|pub. 365 Ene.9-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAMON BIQUEZ SOSA e ISABEL DELFINA MODERNEL BEVILACQUA (Ficha C.1.187|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. Se habilitó la Feria Judicial. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria. — Arturo Yglesias Perolo, Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 403 Ene.9-v.feb.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE MIGUEL DUTRA y SOFIA JUDITH FERREYRA de DUTRA (Ficha C|1.169|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. Martha Fernández Moledo, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 339 Ene.9-v.feb.'.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO ANTONIO MACIEL y MARIA DEL CARMEN DELMAS (C. 855|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Gerardo G. Marichal García. Actuario Adjunto.

5) N$ 112.00 20|pub. 182 Ene.7-v.feb.1º

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR DEMETRIO PETRIDES RADA y NELLY MARY CATINO ORSINI de PETRIDES (Ficha C. 961|979), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Habiéndose habilitado la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub. 33022 Ene.2-v.ene.29.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos (Ficha A. numero 51|979), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, existente entre doña GIRALDINA o GERALDINA SUAREZ BARRIOS o de BARRIOS con don GUIMARAES MORAES, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. Se habilitó la próxima feria Judicial Mayor. — Artigas, de diciembre de 1979. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 31622 Dic.14-v.ene.14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS WENCESLAO RAZZETTI y ALBA MARIA GIORDANO (Ficha. V. 513|979), citándose (a) los interesados dentro de (6 días) deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Habilitándose la Feria Mayor a sus efectos. — Las Piedras, 10 de diciembre de 1979. Graciela V. González López. Actuaria.

5) N$ 140.00 20|pub. 32856 Dic.28-v.ene.25.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Encargada del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, doctora doña Alicia López San Román, se hace saber que por interlocutoria de fecha 26 de noviembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER JOSE IGLESIAS RAMON y GRACIELA IVONNE LABARREFE ANDRUEZA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. — Habilítase la Feria Judicial Mayor al solo efecto de estas publicaciones.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 6º, ley 10 783. — Florida, diciembre 13 de 1979. — Nelson Musto Dodera, Actuario Adjunto.

5) N$ 140.00 20|pub 32554 Dic.24-v.en.22.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OMAR JAVIER GUILLERMONI con MARIA HELVECIA ITHURRALDE (Ficha B 674|979), citándose a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Queda habilitada la Feria Judicial Mayor. — Paysandú, 14 de diciembre de 1979 — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

5) N$ 112.00 20|pub. 32832 Dic 28-v.ene.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA CICELY BERTIN ALMACIO de PAULETTI con CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha B. 665|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria.

5) N$ 210.00 30|pub. 33098 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRMA RENE DELGADO de FALERO y LEOPOLDO FALERO (Letra A. N.o 340|979), citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley 10 783. — Fray Bentos, 29 de noviembre de 1979. (Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones). — Escribano Carmelo M. Salaberry, Actuario.

5) N$ 140.00 20|pub. 32122 Dic.19-v.ene.17.

6-Disoluciones de Sociedades

MONTEVIDEO

SZTERN Y CIA.

Disolución parcial de sociedad y cesión de cuota social.

Por instrumento de 25 de abril de 1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con N.o 65 a Folio 244 de Libro 4 de contratos, se disolvió parcialmente la sociedad comercial colectiva por retiro del socio Jacobo Sztern, con efecto desde 1º de noviembre de 1967, continuando la sociedad los socios Meier Sztern y Efraim David Sztern.

Por contrato de 14 de julio de 1977 inscripto en Registro Público de Comercio con Nº 155 a Folio 512 del Libro 1, Meier Sztern y su cónyuge Zlata Lea Rozenberg cedieron a Sara Goldhar Binsztok su cuota o participación social en la referida sociedad.

6) N$ 420.00 20|pub. 31531 Dic.13-v.en.11.

MALDONADO

BERCAN SOC. LTDA.

A los efectos del Código de Comercio (artículo 492) se hace saber que por mayoría de socios (artículo 4º Contrato Social), se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad. — Acreedores Leonardo Olivera 658 - Pan de Azúcar. Departamento de Maldonado

6) N$ 70.00 10|pub. 32660 Dic.28-v.ene.11.

7-Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Se cita, llama y emplaza a la Sra. Beatriz Alicia Clerici Anzuategui a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio: en los autos caratulados: Ohlsson Borba, John Angel contra BEATRIZ ALICIA CLERICI ANZUATEGUI. "Divorcio por causal" (Ficha D. 278|1977). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Héctor Otero, Escribano Actuario.

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el veintiocho de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.

7) N$ 252.00 30|pub. 373 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos caratulados: AVILA MARTHA RAQUEL, C| CASTRO WALTER MANUEL "Divorcio Causal" (F. D. 504|979), se cita y emplaza al señor Walter Manuel Castro por el término de 90 días para que comparezca en estos autos o de lo contrario se le designará Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de enero de 1980, haciéndose constar que fue habilitada la feria judicial mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 307 Ene 8-v feb.20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: Riestra Abreu, Susana c| JUAN PEDRO MARROIG GARCIA, "Divorcio" (F. E. 1062|979), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Juan Pedro Marroig García, a que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda y a deducir sus derechos en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Y a efectos legales se hace esta publicación. — Se habilita la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.

7) N$ 70.00 10|pub. 291 Ene.3-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Se cita llama y emplaza al señor RODOLFO BARTOLOTTA a estar a derecho, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio; en los autos caratulados Reyes, Mirta c| RODOLFO BARTOLOTTA "Divorcio" (Ficha D. 497|979).

En fe de ello y de mandato judicial se expide el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el catorce de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 14 de diciembre de 1979. — Esc. Arturo Héctor Otero, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 32747 Ene.2-v.feb.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos: MIGUEL EDUARDO DAVILA c| VERA RUTH MICAELA ZILZER "Divorcio" (Ficha A. 613|978), se hace saber que se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Vera Ruth Micaela Zilzer, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. (A tal efecto se habilitó la Feria Judicial Mayor). — Montevideo, 9 de noviembre de 1978. — Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.

7) N$ 210.00 30|pub. 32622 Dic 26-v.feb.6

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos Gargano Carlos c| GUERRA MIRTHA MERCEDES "Divorcio" (Ficha AB 741|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Mirtha Mercedes Guerra, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Feria Judicial Mayor habilitada a sus efectos. — Montevideo, 27 de noviembre de 1979. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.

7) N$ 168.00 30|pub. 292 Ene.8-v.feb.20.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos Tunessi, Silvia Raquel c| NELSON JUAN GONNET "Divorcio Sola Voluntad" (Ficha 500|979), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Nelson Juan Gonnet a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Colonia, 5 de diciembre de 1979. — Rodolfo Benzano, Actuario Adjunto.

7) N$ 168.00 30|pub. 32906 Dic.31-v.feb.11.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se cita, llama y emplaza al señor Carlos Alberto María Pauletti Pereira a estar a derecho por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en los autos caratulados: "Alba Cicely Bertin Almacio de Pauletti contra CARLOS ALBERTO MARIA PAULETTI PEREIRA. Divorcio por sola voluntad", (Ficha B. 664|979). — Se hace constar que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 4 de diciembre de 1979. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez, Actuaria.

7) N$ 210.00 30|pub. 33099 En.3-v.feb.13.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos caratulados: Alba Dinorat Peñaloza de Norciglia contra JORGE LUIS NORCIGLIA CURBELO. "Divorcio por su sola voluntad" (Letra A. N.o 236|979), se cita, llama y emplaza a Jorge Luis Norciglia Curbelo, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, noviembre 15 de 1979. — Esc. Carmelo M. Salaberry, Actuario.

7) N$ 210.00 30|pub. 30960 Dic.10-v.en.22.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

AFE

Se emplaza al señor HUGO ARIEL CEDRES AFONZO, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de tres días consecutivos, para que comparezca ante la División Personal de dicha Gerencia, a notificarse del contenido de la RD 3641|79 del 1º de noviembre de 1979, por intermedio de la cual se le rescinde el contrato de trabajo, por ostentar certificado inhabilitante para el desempeño de la función pública.

8) (C. C.) 3|pub. 40021 Ene.9-v.ene.11.

"Se emplaza el señor Miguel Angel Quintero Ayala Nº 11.544 a comparecer dentro del tercer día en la División Personal de la Gerencia de Material y Tracción a notificarse que por RD. 3144|979 del 21 de setiembre de 1979 le fue aceptada la renuncia que presentara con fecha 2 de agosto de 1979 y toma vigencia el 17 de agosto de 1979".

8) (C. C.) 3|pub. 40041 Ene.9-v.ene.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA DIVISION SUMARIOS

Emplázase a VICTOR SALLES DULAN, funcionario de Oficinas Centrales, a presentarse en las Oficinas de esta División (18 de Julio 1968 3er. Piso) dentro del tercer día hábil y en horas de la mañana, a fin de manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerle por renunciante (expediente 7653|979 O. C. numeración de Rectoría) conforme a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley 7.189, de la ley 14.416. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

8) (C. C.) 3|pub. 40020 Ene.9-v.ene.11.

9-Expropiaciones

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO SERVICIO DEL PLAN REGULADOR DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.522 de fecha 28 noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 138.267 de fecha 5 de diciembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectado por la apertura de la calle Samuel Blixem entre la de Arturo Santana y la Avenida Colombes los siguientes inmuebles: Padrón: 175.920. — Superficie afectada: 295 metros 86 centímetros.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18, inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley número 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto a la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979.

9) (C. C.) 8|pub. 40027 Ene.8-v.ene.17.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.490 de fecha 14 de noviembre de 1979, y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.700 de fecha 21 de noviembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino afectado por la prolongación de la calle Hervidero, entre las de Carlos M. Princivalle y Gral. Farías el siguiente inmueble.

Padrón: 198.626. Superficie afectada: 139 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 inciso 3º de la ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto ley 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar. A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (10º Piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Ingeniero Agrimensor Nelson Villagrán.

9) (C. C.) 3|pub. 33853 Ene.4-v.ene.15.

EDICTO. — Por decreto de la Junta de Vecinos Nº 19.489, de fecha 14 de noviembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Montevideo Nº 137.699 de fecha 21 de noviembre de 1979 han sido designados para expropiar con destino afectados por la formación de una plaza en el cruce de las calles Tambores y Oberá y por la apertura de aquella vía pública hacia la de Coronilla y por la prolongación de ésta y de la de Oberá, hasta la de Dr. Carlos María de Pena, los siguientes inmuebles:

Padrón 180.711. Superficie afectada: 2.967,00 metros cuadrados.

Padrón 180.710 Superficie afectada: 1.715,00 metros cuadrados.

Padrón 180.713. Sup. afectada: 4.512,00 metros cuadrados.

Padrón 96.631. Sup. afectada: 763 metros cuadrados.

Padrón 98.339. Superficie afectada: 2.951,30 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso 3º de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita a los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Servicio de Plan Regulador (décimo piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979.

9) (C.C.) 8|pub. 40003 Ene.4-v.ene.15.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 104.
Tramo: Empalme José Ignacio - Manantiales.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente: Nº 0936.
Propietario: Evaristo Díaz - Prom. Comprador: Diego Secco García.
Padrón Nº 7314 (p).
Area a expropiar: 2.100 metros cuadrados 8819.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente: Nº 0972.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9485 (p).
Area a expropiar: 218 metros cuadrados, 86 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0974.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana - Prom. Comprador: Juan Ramón Marichal.
Padrón Nº 9493 (p).
Area a expropiar: 175 metros cuadrados, 41 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - "Brig. Gral. Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0976.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9459 (p).
Area a expropiar: 197 metros cuadrados, 35 decímetros cuadrados.

Ruta Nº 8 - Brig. General Juan A. Lavalleja".
Tramo: VII - Arroyo Gutiérrez - Arroyo del Medio.
Ubicación: 1ª Sección Judicial del departamento de Treinta y Tres.
Expediente Nº 0977.
Propietario: Iglesia Católica Apostólica Romana.
Padrón Nº 9496 (p).
Area a expropiar: 203 metros cuadrados, 12 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía, calle Sarandí número 390, 4º piso, esquina Zabala, por el término legal.

9) (C. C.) 8|pub. 40040 Ene.9-v.ene.18.

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Se hace saber que por decreto de la Junta de Vecinos de fecha 21 de setiembre de 1979 y resolución de esta Intendencia Municipal del 25 de setiembre de 1979, fue designada para ser expropiada con destino a calle pública un área de 13 m2. 38 dm2, señalada con la letra "B" en el plano del Agr. Walter Fernández Barreiro de agosto de 1979; inscripto en la Dirección Departamental de Catastro de Maldonado el 5 de diciembre de 1979 con el Nº 8258; que forma parte del padrón 21 de la manzana 5 de Punta del Este.

Asimismo se hace saber que se ha decretado la toma urgente de posesión de la fracción referida.

El respectivo expediente Nº 7998|979 se encuentra de manifiesto en la Dirección de Asesoría Letrada de la Intendencia Municipal de Maldonado a efectos de lo dispuesto por ley 3.958 del 28 de marzo de 1912 modificada por el decreto ley 10.247 de 15 de octubre de 1942, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre los bienes.

9) (C.C.) 8|pub. 40002 Ene.4-v.ene.15.

TACUAREMBO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por resolución de la Junta de Vecinos R. 61, de fecha 11 de setiembre de 1979 y resolución de la Intendencia Municipal de Tacuarembó Nº 1.551, de fecha 14 de setiembre de 1979, ha sido designado para expropiar con destino a la formación de espacios verdes, forestados, como preservadores del medio ambiente, en una zona próxima a plantas industriales, definida por vía férrea, ruta Nº 5 Brigadier Gral. Fructuoso Rivera y fraccionamiento ubicado frente al embarcadero de ganado de AFE, Primera Sección Judicial del departamento.

Padrón en mayor área Nº 6.069. — Sup. afectada 1 hectárea 1.948 metros cuadrados. — Propiedad de María Elvira Peraza.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, inciso tercero de la ley de expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1º del decreto - ley Nº 10.247, se cita al propietario o los propietarios respectivos o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dicho inmueble, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación del bien a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir al Departamento de Obras de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, en calle 18 de Julio 164, donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Tacuarembó, 19 de diciembre de 1979. — Norberto Bernachin, Intendente Municipal. — José A. Cabrera, Secretario General.

9) (C.C.) 8|pub. 33913 En.3-v.en.14.

10–Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se ha declarado en estado de incapacidad a FERNANDO MANTERO LAURINO (V. 472|979) designándose Curadora del mismo a María Esther Laurino de Mantero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

1) N$ 56.00 10|pub. 100 Ene.4-v.ene.17.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante esta Oficina se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, ARTIGAS DIEZ OLAZABAL, con domicilio en Amazonas 1713 al señor Juez dice y pide: I) Optando por el título de Procurador se tome declaración a Elías Carro Spitzer y Roque Alvarez Núñez, sin citación. II) Procédase al trámite de estilo. — Artigas Diez. — Enrique Ruiz. Abogado".

Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 84.00 10|pub. 58 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno: DIEGO PASEYRO ORDEIX, constituyendo domicilio en los estrados, al señor Juez Digo: Que optando al título de Procurador ofrezco la declaración de José Luis Martínez Leoni y Alvaro Eguren Linsen, quienes declara sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. — Diego Paseyro. — María Celia Amato. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 70.00 10|pub. 29 Ene.4-v.ene.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, CARLOS ERNESTO PIFFARETTI SACCO, Fijando domicilio en Constituyente 1944 Apto. 701, al señor Juez digo que optando por el título de Escribano, ofrezco la información de los escribanos Alberto Sarno Izeta y Alfonso H. Puig sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Otrosí digo: Que a los efectos de las publicaciones me sea habilitada la Feria Judicial Mayor. — Carlos Piffaretti Sacco — Rosa Rainusso de Echenique. Abogada". — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

11) N$ 98.00 10|pub. 59 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe a continuación: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno; ESTELA PERONI, constituyendo domicilio en Zabala 1372, Esc. 18 al señor Juez digo: Que optando al título de Escribano ofrezco las declaraciones de las Proc. Beatriz Durán y Liliana Costa sobre mi vida y costumbres. Solicito: 1) Habilitación de feria para efectuar las publicaciones. 2) Expedición de testimonio. — Estela Peroni. — Dr. Ronald Pais, Abogado".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, enero 4 de 1980. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

11) N$ 84.00 10|pub. 374 Ene.9-v.ene.22.

12-Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

AFE

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

LICITACION Nº 79|979 - BATERIAS PARA LOCOMOTORAS ALSTHOM (PLAZA E IMPORTACION)

Fecha de apertura 26 de febrero de 1980 a la hora 10:00.

Precio del pliego de condiciones N$ 20.00 (nuevos pesos veinte).

La apertura de propuestas se realizará en la Sala de Apertura del Departamento de Proveeduría, calle Paraguay 1735, el día y hora señalados.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones del citado Departamento en el horario de 8.00 a 12.00.

La recepción de las ofertas se efectuará en la referida Sección, hasta una (1) hora antes de la fijada para el acto de apertura. — Por más información por el teléfono 98.23.53. — El Directorio.

12) (C. C.) 3|pub. 40054 Ene.10-v.ene.14.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA Nº 85|2

Objeto: Una máquina intercaladora de 12 estaciones.

Apertura de ofertas: Primer llamado: 22 de abril de 1980 - Hora 14. — Segundo llamado: 22 de abril de 1980 - Hora 15 (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

LICITACION PUBLICA Nº 85|3

Objeto: 14 máquinas de entrada de datos.

Apertura de ofertas: Primer llamado: 15 de abril de 1980 - Hora 14. — Segundo llamado: 15 de abril de 1980 - Hora 15 (el segundo llamado tendrá lugar en caso de resultar desierto el primero).

Pliego de Condiciones y memoria descriptiva: Se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Servicios - Compras - (Minas 1402 Nivel P. P.).

La apertura de ofertas se efectuará con las formalidades de práctica y en presencia de las Firmas interesadas, en la Sala de Licitaciones. - Minas 1402 - primer subsuelo, en el día y horas indicados precedentemente.

12) (C. C.) 3|pub. 40050 Ene.10-v.ene.14.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
LICITACION PUBLICA Nº 453
Primer y segundo llamados

Artículos: Hasta 10 000 pares de botas de infantería en vaqueta de calidad impermeabilizada. Es interés de este servicio contar con la totalidad de la compra al 30 de junio de 1980.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 08.00 a 13.00 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, en la calle Guaraní Nº 1599.

Apertura: Primer llamado, día 4 de febrero de 1980 a las 9.00 horas. En caso de ser declarado desierto, se procederá a la apertura del Segundo llamado el día 4 de febrero de 1980 a las 10.00 horas.

12) (C. C.) 3|pub. 40053 Ene.10-v.ene.14.

U. T. E.
PLAZA Y EXTERIOR

Nº 8017. Adquisición de válvulas reductoras de presión de vapor para las calderas I y III, de Central Batlle.

Apertura: 26 de febrero de 1980, hora 9. — 4 de marzo de 1980, hora 9. (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 20.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40052 Ene.10-v.ene.16.

PLAZA

7955. — Construcción de Estación de Transformación, Viviendas y Depósito en Tacuarembó y Rivera.

Apertura: 14 de febrero de 1980, hora 10 (Primer llamado). — 21 de febrero de 1980, hora 10 (Segundo llamado).

Precio del ejemplar N$ 800.00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Planta baja, de 7 y 15 a 12 y 15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 7 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.

12) (C. C.) 5|pub. 40051 Ene.10-v.ene.16.

PLAZA Y EXTERIOR

8.019. — Adquisición de aisladores y cortacircuitos para línea aérea de baja tensión.

Aperturas: 26 de febrero de 1980, hora 10, (primer llamado). — 4 de marzo de 1980, hora 10 (segundo llamado).

Precio del ejemplar: N$ 25,00.

De acuerdo a lo establecido en el pliego respectivo, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, planta baja, de 7.15 a 12.15 horas, los días hábiles. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.), 5|pub. 40019, Ene.7-v.ene.11.

ARTIGAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS

La Intendencia Municipal de Artigas, llama a Licitación Pública por mano de obra, materiales, Leyes Sociales e Impositivas, para la construcción de 16 Viviendas Económicas Colectivas y un salón comunal a realizarse en la localidad de Javier de Viana, Manzanas 2 y 3, Primera Sección Judicial del departamento de Artigas, de acuerdo con el pliego de Condiciones, memorias descriptivas y Planos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura y Urbanismo, Avda. Lecueder Nº 119, en horarios de oficina.

Apertura de las propuestas el día 24 de enero de 1980, a la hora 10.00 en la citada Dirección. De no presentarse el número requerido de licitantes, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 12.00.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Artigas, 27 de diciembre de 1979. — Cnel. Héctor S. Alvarez, Intendente Municipal. — Erotides R. Sat'Ana, Secretario General.

12) (C. C.) 3|pub. 40045 Ene.9-v.ene.11.

13-Llamados a Acreedores

MONTEVIDEO

Llamado a acreedores del señor JUSTO REGINO OLIVERA. Presentarse con sus créditos en Marcelino Sosa 2526.

13). N$ 70.00 20|pub. 32987 Ene.3-v.ene.30.

14-Edictos Matrimoniales

Montevideo, 10 de enero de 1980.

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

JACINTO ADOLFO DIAZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerrito 328 e IRIS MABEL SEGNORINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerrito 328.

CARLOS DANIEL ARDRIZZO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Saavedra 4060 y RITA NILVIA ACEREDO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saavedra 4080.

MARIO ENRIQUE DITTRICH, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 1265 Apto. 502 y GRACIELA HILDA ADELA GHELFI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Eufemio Masculino 2586 Apto. 205.

JORGE ALVARO AGUIAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pasaje 15 Nº 957 (Parque Rodó) y ZULMA ELIA PEREIRA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 938 Apto. 1505.

JOSE LUIS DUGLIO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peabody 2061 (Villa Colón) y NAHIR MARA CIRILO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Batlle Berres 6048 Apto. 1.

ALBERTO YAMANDU ALMEDA, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Pedro Coccio 2203 y LILIAN ESTHER JUAREZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Coccio 2202.

OFICINA N.o 2

BERNARDO BOINBASER, 28 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado Colorado 2020 y MARIA LILIAN MARQUICIO, 29 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez Nº 133.

FRANCISCO JAVIER ERRANDONEA, 22 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado Darwin 3265 y ANA MARIA MATTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Veracierto 2726 Apto. 2.

ENRIQUE BLANCO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pampas 1911 Apto. 9 y CARMEN ITTA MACHADO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1830 apartamento 7.

DANIEL JOSE JUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asencio 1359 y YANINA BEATRIZ PUTTI, 24 años, soltera, trad. pública, oriental, domiciliada Millán 3899.

OFICINA N.o 3

JORGE CARLOS CARRICABURU, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 9 de junio 1370 e ISABEL NOVO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Garibaldi 2639.

EDMUNDO ANIBAL CEDRES, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Plá 3768 Apto. 1 y EMERITA ANDRADA, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá Nº 3768 Apto. 1.

LUIS EDUARDO CERISOLA, 22 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Maldonado 2243 Apto. 8 y CARMEN GRACIELA PUIG, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Patria 647 Apto. 201.

TONY DALADIER COLLINS, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1323 y GLADYS MABEL LOPEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1768 Apto. 103.

DANIEL ANTONIO CORRADO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Márquez 3258 Apto. 2 y GRACIELA GISEL TOLEDO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carabelas 3260 Apto. 2.

OFICINA N.o 4

JOSE FERNANDEZ, 36 años, soltero, comerciante, español, domiciliado General Flores 4602 Apto. 3 y SUSANA CRISTINA SANTI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2924.

ANIBAL ISABEL FERNANDEZ, 55 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Oficial 2 Nº 6021 (Colón) y FELICIA SEVERINA SILVERA, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 Nº 6021 (Colón).

JORGE ARNALDO FLORENTINO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro I Nº 773 y MARIA ELIZABETH MANCEBO 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juramento Nº 1277.

ALFONSO FORTE, 25 años, soltero, técnico en electrónica, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 1685 y SHIRLEYS INES TOLEDO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sanguinetti 2774 Apto. 3.

MARTIN CARMELO LA GAMMA, 28 años soltero, marino mercante, oriental, domiciliado Caramurú 5885 y BEATRIZ LORELEY BERTTA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Batlle y Ordóñez 3105.

RUBEN FRESSOLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Rivas 1672 Apto. 102 y SILVIA MARGARITA BARBOZA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Rivas Nº 1632 Apto. 103.

OFICINA N.o 5

ALCIDES ALDEMAR GONZALEZ, 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Ucrania 4064 y LYLIAM ESTHER BOTTARO, 28 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Monzón 1862.

RICARDO GONZALEZ, 27 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Burgues 2930 Apto. 7 y GLADYS MABEL GONZALEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2930 apartamento 7.

FLORENCIO GARRIDO, 58 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Pedernal 2017 Apto. 1 y BLANCA VIOLETA RODRIGUEZ, 61 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3623.

MARIO GUSTAVO HERRERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Micenas 1285 y CRISTINA ROSA PANIZZA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Presidente Berro 2572.

FELIX DANIEL GAZZANO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Coronel Alegre 1278 Apto. 2 y MARIA ANGELICA FROS, 21 años. soltera, militar, oriental, domiciliada Avenida Italia número 3726 Apto. 2.

OFICINA N.o 6

HENRY VICTOR MOREIRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inclusa 487 Apto. 7 y MARGARITA LOURDES RIVERA, 17 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Inclusa 509.

CARLOS LORENZO MACIEL, 30 años, soltero empleado, argentino, domiciliado Calle 126 Nº 2067 Apto. 301 (Malvín Norte) y MIRTHA DINA BELLI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 126 Nº 2067 Apto. 301 (Malvín Norte).

HECTOR FELIX MONTES, 28 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado San Petersburgo 4359 y MARIA DEL CARMEN PIANAVILLA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada San Petersburgo Nº 4359.

DANIEL MARIO MARRERO. 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Emilio Raña 2885 y SABRINA GARMENDIA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Centenario 3729 Apto. 5

JORGE ALBERTO MALDONADO, 30 años. divorciado, militar. oriental. domiciliado Camino Mendoza 5553 y ESTHER TELIS RIBEIRO. 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bolivia 2551.

OFICINA N.o 7

CARLOS JULIO PEREZ. 21 años, soltero, empleado oriental domiciliado Purificación 3609 y SILVANA NORA DEL FINO. 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Manuel Albo 147.

WILSON ARI PINTOS, 35 años. divorciado. empleado. oriental. domiciliado Comercio 2336 Apto. 1 y LAURA ELISA PEREZ. 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2336 apartamento 1.

OFICINA N.o 8

HEBER EDUARDO ROMERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pestalozzi 3922 y ANA MARIA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 5285 Apto. 3.

ROBERTO ATILIO RODRIGUEZ, 26 años soltero, profesor, oriental. domiciliado Javier Barrios Amorín 1022 y OLGA GLADYS DEL SIGNORE, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Itacumbú Nº 3881.

GUSTAVO NELSON RODRIGUEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bernardina F. de Rivera 1634 apartamento 4 y ADRIANA BEATRIZ NOVO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cardal 3180.

JUAN JORGE ROSENBAUM, 61 años, viudo, empleado. austriaco C|L, domiciliado Dalmiro Costa 4474 y RAQUEL OLIVERA, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Venancio Benavidez Nº 3177.

RAUL ANTONIO RUGLIO, 26 años, soltero, Ing. agrónomo, oriental. domiciliado Aconcagua 4886 y ALICIA IRIS OCA, 25 años soltera, estudiante. oriental, domiciliada Hemani 1595 Apto. 402.

ANTONIO EDUARDO RODRIGUEZ, 23 años. soltero, técnico en radio, oriental, domiciliado República Dominicana 2932 y MARIA FERNANDA VIVERO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Aizpurua 2096.

OFICINA Nº 9

GUILLERMO ALEJANDRO SEIJO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 873 y ROSA AMESPIL, 27 años, soltera, hacendada, oriental, domiciliada José Ellauri 71.

PEDRO FLORENTINO SOLDAVINI, 57 años, viudo, mecánico, oriental. domiciliado Comandiyú 3559 y GLADYS ANA CURUTCHET, 54 años, soltera, oriental, domicilada Gral. Fraga 2180.

HIPOLITO NELSON SOSA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Carrasco Nº 54 y MIRTHA GLADYS LARROSA, 23 años, soltera, oriental, domicilada Manantiales 4813.

VICTOR HUGO SILVA 26 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Santos Vivienda Nº 49 y CLARA MARQUEZ, 26 años, soltera. empleada, oriental, domicilada Córdoba 727.

GILBERTO SUAREZ, 42 años, divorciado. músico, oriental. domiciliado Durazno 1421 y MARIA DEL CARMEN PAGALDAY 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1424 Apto. 5.

OFICINA Nº 10

VICTOR ARMANDO NERES, 37 años, años, soltero, empleado, oriental, domicilado Santa Ana 4362 y MIRNA OBDULIA IGLESIAS, 35 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Santiago Sierra Nº 3791.

JAVIER TABARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 5466 (Barrio Artigas) y GRACIELA RENEE IZQUIERDO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa Nº 1832 Apto. 3.

ALVARO TORRES, 24 años, soltero, despachante de Aduana, oriental, domiciliado Luis Cavia Nº 2884 y MARIA MARTA BELBUSSI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domicilada J. Benito Blanco Nº 631 Apto. 2.

WILLIAM ALFREDO TOMAS, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calderón de la Barca Nº 2102 y ALBA GRACIELA MARTINEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vecinal Nº 1983.

FERNANDO EDMUNDO VIDELA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Artagaveytia Nº 3904 bis y ESTELA INES CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Costanera Nº 6297.

PAUL FLORENTINO NEBEL, 22 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Dinamarca Nº 3820 (Cerro) y MARIA ROSA RISSOTTC, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Dinamarca Nº 3833.

MIGUEL CARLOS NOBELASCO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2713 apartamento 501 y GRACIELA MORENO. 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gauna Nº 3741.

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.14.

Montevideo, 9 de enero de 1980

OFICINA Nº 1

NIVER DANIEL DELGADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Los Camalotes s|n. y EULOGIA ISABEL RODRIGUEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Los Camalotes N.o 1875.

LINO JOSE DE VARGAS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Amézaga 2065 Apto. 3 y ALBA STELLA MARIS SARNICOLA, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada José Amézaga 2063 Apto. 3.

MARIO JORGE AGUIAR, 25 años, soltero, empleado, oriental. domiciliado General French 1855 y NILVA HAYDEE LEAL, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General French 1855.

WALTER ALONSO, 24 años, soltero, técnico electrónico, oriental, domiciliado Nancy 4411 y MANDY NOEMI TEJERA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nancy 4411.

FERNANDO ARUS, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado José L. Terra 2446 Apto. 6 y MARY SUSANA RODRIGUEZ DE ALMEIDA, 16 años, soltera, estudiante. oriental, domiciliada Isla de Flores 1346.

ANTONIO DUARTE, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1645 Apto. 1 y LUISA MENDEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliado Agraciada 2609.

ENRIQUE ALMIRON, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1786 Apto. 7 y MARIA ELENA ESEIZA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mauá 4143 Apto. 5.

OFICINA N.o 2

ROBERTO ALVARO EYRAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Abreu 2370 Apto. 102 y MARTHA LYDIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Vidal 3162.

DANIEL ALCIDES BLANCO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llúpes 4450 y CRISTINA YOUNG, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cleveland 214.

DANIEL GUILLERMO BOUZAS, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Lucerna 6218 y NEFFERT MARIA PEREZ, 29 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Yaguari 2248 apartamento 1.

RAFAEL ESTELLA, 42 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Scosería 2887 Apto. 302 y DAYSE MIRIAM DIMERLO, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Scosería 2887 apartamento 302.

CARLOS DANIEL BAUZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Regimiento 9 Nº 1624 y SONIA MIREYA REYNA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3495 Apto. 802.

LUIS ALBERTO BOULLOSA, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Pablo de María 1287 y LAURA ADY FERNANDEZ, 25 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada Plaza Libertad N.o 1322 Apto 1003.

JUAN ANTONIO BOGAO, 33 años, divorciado, carpintero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3478 y ESTHERCITA SILVEIRA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Machies 5112.

ROBERTO BERMUDEZ, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado, Chimborazo 3578 y MONICA MARTA ASCANI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 4108.

OFICINA N.o 3

CLAUDIO CAMPOS, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 115 y MARIA NANCY PARODI, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Gomez 942-A.

NESTOR EDUARDO CORREA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arechavaleta 4069 y NELIDA RAQUEL CARABALLO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Candelaria 1930.

NELSON OMAR CROVETTO, 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cno. Seré 7875 y PERLA BEATRIZ CABRERA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Lezica N.o 5892.

OSCAR RAUL CESAR, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Hererra 946 y GRACIELA CRISTINA MONTEVERDE, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7 "A" N.o 1241 (Sayago).

HECTOR CARDOSO, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gilbert 2833 Apto. 3 y LUCIA BRINKERHOFF, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Almería 4731.

WALDEMAR COSTA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Block 3 - Torre 5 apartamento 701 y MARIA del CARMEN LORENZO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bayona 3560.

OFICINA N.o 4

WALTER CESAR FAJARDO, 21 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Silvestre Pérez 2616 y MARIA del CARMEN CABRERA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada José Llupes número 6159.

JORGE FRIESEL, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Roque Graseras 632 Apto. 101 y JANET CAROLINA SCHINDLER, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2542 Apto. 2.

JUAN ENRIQUE FOSSEMALE, 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Constitución 2307 y ADAHIR NOEMI MARIA FOGLIA, 25 años, soltera, mecánico dental, oriental, domiciliado General Urquiza 2972 Apto. 1.

RICHARD EBER FERREIRO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burgues 4018 y MARIA ELENA de LOURDES RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ortiz de Zárate 4138.

OFICINA Nº 5

SANTOS ALFONSO IBAÑEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Garzón 230 y ESTEFANIA FERNANDEZ, 66 años, soltera oriental, domiciliada Albéniz 5265.

JORGE WASHINGTON IBIÑETE, 37 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Eduardo Acevedo 1124 Ap. 12 y YOLANDA OFELIA IBARRA, 40 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. Argentina 1225.

RICARDO JULIO GUENDLER, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Federico Lacroze 3283 y LUPE FERNANDEZ, 22 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Francisco Araúcho 1200.

JULIO CESAR GOMEZ, 25 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado General Luna 1386 y MARIA NILDA MARQUEZ, 26 años, soltera, docente oriental, domiciliada Gaboto 1324.

MARCELO GUADALUPE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1057 Apto. 301 y SYLVIA NELLY CAPOZZOLO, 23 años, soltera, nutricionista, oriental, domiciliada Mariano Uriarte 6235 Apto. 003.

OFICINA Nº 6

OVIDIO ELOY MENDEZ, 41 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado Burgues 3826 y MARIA ETELVINA CARDOZO, 29 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Isidoro Finn 5230.

FERNANDO MARQUEZ, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3755 y MARIA CRISTINA MONETA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 248 - Block 3550 Apto. 103 P. de Rieles.

ENRIQUE ADALBERTO MENDEZ, 26 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Gremen 1373 y MONICA ESPERANZA DIEGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Guadalupe 2081.

JOSE LUIS MOROSI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Besares 3162 y SONIA BEATRIZ BARINDELLI, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Corrales 3761 bis.

JULIO CESAR MEDINA, 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3612 y MARIA ELENA OLIVERA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3612.

JUAN MUT, 27 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Juan de Dios Peza 2330 bis Apto. 3 y MAGELA MARTA SOSA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado Juan de Dios Peza 2330 bis, Apto. 3.

MIGUEL MARTINEZ, 82 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Ramón Franco 4149, Manga y María Luisa Karakenssayán, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Franco 4149, Manga.

JULIO MOLINA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ing. José Serrato 3563 y ESTELA MARY BONANNI, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Ing. José Serrato 3563.

OFICINA Nº 7

ARIEL GERONIMO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Atenas 3157 Apto. 3 y NORMA GLADYS BERSAMINO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada avenida Central 2121.

FRANCISCO JAVIER PUIG, 28 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Gral. Caraballo 1182 Apto. 102 y ELVIRA EVA DE LEON, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Abadie Santos Nº 923 Apto. 1002.

JOSE LUIS PEREIRO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiclado Yaro 1267 y LYDIA INES ZAMPEDRI, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Barroso 3321 Apto. 1.

CARLOS ALBERTO PIRIZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Del Fuerte 5591 y DANNA CAREN HEREDIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5591.

LUIS ENRIQUE PARODI, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2213 Apto. 204 y MIRTA RAQUEL BARTORA, 38 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Croacia Nº 4681.

HUGO LEONEL PARADA, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Juan P. Laguna 3330 Apto. 7 y LAURA VIRGINIA ROSSIELLO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Gestido 2880 Apto. 202.

ANDRES GILBERTO PINTOS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Timote 5232 Apto. 2 y NELIDA ACOSTA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Pose 636.

ADAN RUBEN PEREIRA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Instrucciones 1933 y BEATRIZ JACQUES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Blanca del Tabaré 2953.

OFICINA Nº 8

ARIEL LUIS RIVAS, 30 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Rambla República de Chile 4509 Apo. 801 y JUDITH LILIAN COMENALE, 22 años, soltera, procuradora, oriental, domiciliada Avda. Sayago 1512.

RAUL RODRIGUEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nantes Nº 3636 y LILIANNE MARTHA AUGE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Roberto Koch 3773 Apto. 2.

JOSE MARIA RODRIGUEZ, 30 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3537 Apto. 3 y NELIDA CARABALLO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3537 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

MAURILLO FRANCISCO SOSA, 32 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Pedro Giralt 4242 y MARTHA SOCIAS, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2263.

VICTOR DANIEL SALA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Minas 1830 y MARTA ADRIANA CASSANELLO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 2170.

HECTOR ROMAN SERE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Cosio 2229 y ANA GEMMA LOURDES BEEGUER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arroyo Grande 2868

RAMON LEONARDO SOSA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Teniente Galeano 4205 y ROZENE MACHADO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 4241.

ANGEL RODOLFO SPOSITO, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yllescas 5232 y LEDYA OROSELBA PINTOS 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tres Cruces 330

JORGE ATANASILDO SANCHEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lancasteriana 2359 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 20 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Minesota 1943.

OFICINA Nº 10

CARLOS SERGIO TABAREZ, 22 años soltero, tornero, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5423 y SILVIA GARCIA, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Piribibuy Nº 5082 Apto. 2

VICTOR HUGO VILAR, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bvar. Artigas Nº 1935 y ELSA IMELDA QUINTEROS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Dante Nº 2214 Apto. 5.

JORGE ANTONIO NION, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervidero Nº 2811 Apto. 8 y MARIA Del LUJAN Da SILVA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Eduardo Carbajal Nº 2832.

WILFREDO ARIEL VERGES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Ramón Gómez 2740 y GLORIA CRISTINA SILVA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durán 5347.

RAUL ERNESTO OLIVERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Francisco Artigas 2471 y MABEL TAROCO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Illescas 5252.

MANUEL TORRES, 81 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Francisco Rodrigo Nº 2872 Apto. 2 y CATALINA ASTEASU, 72 años. viuda, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo Nº 2872 Apto. 2.

ALGUEMIR TECHERA, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Sarandí 343 y LILIAN MARIA De Los ANGELES SILVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 343.

JOSE ANTONIO VETRINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado

Dionisio Coronel 473 (La Teja) y MARIA ESTHER PERLAS, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Teófilo Collazo 2575.

FERNANDO ESTEBAN TRAVERSO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 20 de Enero 3631 y MONICA ANSELMI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cagancha Nº 2375 Apto. 3.

14) N$ 6.00 3|pub. v. Ene.11.

16-Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: ALBERTO MIGLIARO "Prescripción Adquisitiva" (Ficha C. 688|979), se hace saber que se ha presentado Alberto Migliaro, promoviendo acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble compuesto de dos fracciones, empadronadas en conjunto con el N.o 5 de la Sexta, hoy Octava Sección Judicial de San José señaladas con los N.os 8 y 9 en el plano del agrimensor Alberto N Calamet, de setiembre de 1876 y corresponden también a los mismos números del plano del agrimensor Julio H. Cerviño, de mayo de 1978, inscripto en la Dirección General de Catastro e Inmuebles Nacionales con el número 1926 de 4 de mayo de 1968 con una superficie de 12 hectáreas 2.165 metros 72 centímetros cada una.

Se deslindan así: Fracción N.o 9 con frente al Norte a Cno Vecinal por donde tiene 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al fondo con Bronislaw Marczewski; al Oeste con fracción 8 mencionada por donde tiene 720 metros 23 centímetros y la misma medida al Este con Antonio Rodríguez; Fracción N.o 8 frente al Norte a Camino Vecinal con 169 metros 62 centímetros; igual dimensión al Sur con Germán Rodríguez y Florentino Carvallo; al Oeste con Francisco Estévez donde mide 720 metros 23 centímetros y la misma dimensión al Este con la fracción 8, anteriormente descripta.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al o a los propietarios o a sus sucesores a título universal o particular especialmente a doña María Méndez y a quien fuera su esposo Manuel F. Carvallo y a todos sus herederos y causahabientes sus sucesores a cualquier título y a los linderos Roberto Astesiano antes Antonio Rodríguez Manuel Estévez Bronilcw Marcewki Germán Rodríguez y Florentino Caravallo, y a cualquiera que se considere con derecho por cualquier título que sea sobre el inmueble referido para que se presenten a este Juzgado a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Habiéndose habilitado el feriado mayor. — Montevideo 15 de noviembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet. Actuaria.

16) N$ 798.00 30|pub. 29656 Nov 30-v ene 14.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Pando, en los autos caratulados: CARAMES FEBLES, HILARIO. "Prescripción". (F. A|947|979), se hace saber que se presentó el señor HILARIO CARAMES FEBLES, iniciando acción de Prescripción sobre un solar de terreno ubicado en la manzana Nº 16 de la ciudad de Tala, zona urbana, Décima Sección Judicial de Canelones, Padrón Nº 245, con una superficie de 341 metros 26 decímetros, con frente al N. a la calle 25 de Agosto.

Se cita, llama y emplaza por noventa días a los que se consideren con derecho sobre el mismo y en especial a los sucesores de Luisa Ubal, para que comparezcan en autos, por sí o por apoderado, a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Pando, 21 de diciembre de 1979. — María Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) N$ 294.00 30|pub. 00008 Ene.4-v.feb.14.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictado en los autos: 'Marshall y Cía Ltda. contra los sucesores de ELISA FARIAS de PEREZ y OTROS, Prescripción Treintenaria" (Ficha C. 630|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó la sociedad 'Marshall y Cía. Ltda.' solicitando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Fracción de terreno situado en la manzana Nº 14 de la ciudad de Durazno parte del actual padrón Nº 1.132 que según plano del agrimensor James García, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el Nº 57 el 11 de abril de 1946, tiene una superficie de 900 metros 764 centímetros y linda: por el Norte: Terrenos de Marshall y Cía. Ltda. y Suc Francisco Sosa; Sur: Propiedades de Villanueva Lemes Leley, Grande Oriente del Uruguay y Diego Marcos Silveira; Este: con frente a calle Juan Zorrilla de San Martín y por el Oeste: terreno del doctor Emilio Penza.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los interesados que se consideren con derechos sobre el inmueble referenciado y en especial a Elvira Farías de Pérez, Teodora Pérez Farías de Erro, Eduardo y Elisa Erro Pérez, Isidro Erro, Dorila Florencia Pérez Farías y Teodora Pérez Farías de Helguero, a fin de que comparezcan a contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quienes se seguirán estos procedimientos (artículos 307 y 308 del C. P. Civil).

A efectos de la publicación de edictos, se habilita la Feria Judicial Mayor. — Durazno, 21 de noviembre de 1979. — Susana Bella Grassi Actuaria.

16) N$ 546.00 30|pub. 31767 Dic.17-v.ene.29.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO VITANCURT PIRIZ, solicita la inscripción del Anagramado del caso general de la Primera Demostración Analítica del último Teorema de Fermat, del cual se declara autor. — Montevideo, 4 de enero de 1980. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 326 Ene.8-v.ene.21

MARTA MIRENGOFF PRUZANSKI solicita la inscripción de los modelos de "Anfora con cuello" y "Anfora sin cuello" de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub 32980 Dic.31-v.ene.14.

MARTA MIRENGOFF solicita la inscripción de 14 modelos de palomas en cerámica, numeradas del Nº 1 al 14, 1 modelo de pato en cerámica, 1 modelo de paloma estilizada, y 2 modelos de casas precolombinas, de los cuales se declara autora. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 32979 Dic.31-v.ene.14.

MIGUEL ANGEL CUESTAS FERNANDEZ, solicita la inscripción de 1 modelo de pulcera engarzada y 1 modelo de anillo engarzado del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 32943 Dic.31-v.ene.14.

LUIS ALBERTO GIANNATTASIO PUGA solicita la inscripción de la geometría y notas de cálculo de 1) Puente losa tipo; 2) Puente Viga tipo 15 metros; 3) Puente Viga tipo 20 metros; 4) Tanques para agua OSE (Cerrito de la Victoria) y 5) Pavimentos de hormigón Ruta Nº 8 General Lavalleja, de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 52.50 10|pub. 33056 Ene.2-v.ene.15.

Anastasia Fermina Detoca Campodónico, solicita la inscripción de la revista titulada "Prometeo", revista Uruguaya de Cultura de la cual es editora — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General. (WHC)

17) N$ 35.00 10|pub. 33133 Ene.3-v.ene.16.

OSCAR FERNANDO FERMIN PINTOS SUAREZ, solicita la inscripción de la obra titulada "La noticia y otros géneros periodísticos" de la cual se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00089 Ene.4-v.ene.17.

REYNALDO ALAN CASTRO ALCANTARO y REN EANTONIO ARRELLAGA CABRERA solicitan la inscripción de la obra titulada "Azur" (sobre cerrado) de la cual se declaran autores. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00036 Ene.4-v.ene.17.

RICARDO ANTONIO LATTARO GONZALEZ, solicita la inscripción de las canciones tituladas "Escuela", El loco jardinero" y "Llegó el Carnaval a mi pueblo", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00064 Ene.4-v.ene.17.

JUAN CARLOS ANSELMI ELISSALDE solicita la inscripción de la obra ttiulada "Los Métodos de Análisis de Datos: el análisis factorial de correspondencias". de la cual se declara autor. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Arturo Sergio Visca, Director General (SPD).

17) N$ 35.00 10|pub. 00062 Ene.4-v.ene.17.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de RUBEN CARDOZO y MIRTHA CORREA, nacimientos de GABRIELA IVONE y DANIEL GUSTAVO MARCOS CARDOZO CORREA (V. 972| 1979), en todas donde dice MIRTHA ALICIA CORREA, debe decir MIRTHA CORREA, por así corresponder. — Habilítase la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

19) N$ 84.00 15|pub. 32918 Dic.31-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos GARCIA, MARIA RAQUEL (Ficha 1074 bis|979), se hace saber que ante este Juzgado se tramita las siguientes rectificaciones de partidas: a) De matrimonio de MARIA RAQUEL GARCIA y GUILLERMO JUAN PULLANA, pues donde dice "23 de diciembre de 1943" debe decir "28 de diciembre de 1942"; b) De defunción de GUILLERMO FULLANA DAVIES, pues donde dice "divorciado" debe decir "casado". Se habilitó la feria judicial mayor.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, veintiuno de diciembre de mil novecientos setenta y nueve. — María Luisa Levrero, Actuaria Adjunta.

19) N$ 105.00 15|pub. 408 Ene.9-v.ene.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: CORREA Mª ESTELA "Rectificación de partida" (Ficha V. 112|979), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado María Estela Correa de Morandi, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre natural Miguel Eufrasio Larrañaga Piñeiro en virtud de haberse padecido error respecto al segundo nombre del difunto en el sentido de que donde dice: EUGENIO, debe decir: EUFRASIO, por así corresponder y en el apellido materno donde dice: PIÑEYRO, debe decir: PIÑEIRO. — Habilitándose la feria mayor. — Montevideo, 3 de enero de 1980. — Esc. José M. Cestau, Actuario Adjunto.

19) N$ 126.00 15|pub. 203 Ene.7-v.ene.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante esta sede se tramita la rectificación de la par-

tida de matrimonio de MICHA D MITRIJEVIC y SCNIA MYRTEL CORTE (Ficha V 981|979), pues donde dice MICHA DIMITRIEVITCH debe decir MICHA DIMITRIJEVIC, y donde dice NICOLAS DIMITRIEVITCH debe decir NICOLAS DIMITRIJEVIC, y en el margen donde dice DIMITRIEVITCH y DIMITRIEVITCH debe decir DIMITRIJEVIC, por así corresponder — Se habilita la Feria Judicial Mayor a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo 24 de diciembre de 1979. — Martha Fernández Moledo, Actuaria.
19) N$ 105.00 15|pub. 32783 Dic.28-v.ene.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: GAL DE PAOLETTI, ANA "Rectificación" (F. 1575|979), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Ana Gal de Paoletti, pues donde figura la causante, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, de 61 años de edad, debe decir: nacionalidad rumana, nacida en Timisoara (Rumania), el 30 de enero de 1907. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta
19) N$ 105.00 15|pub 32923 Dic.31-v.ene.21.

20-Remates

MONTEVIDEO

JUAN RAMOS
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Unidad de Propiedad Horizontal, con dos dormitorios, living comedor, cocina, baño, en Bulevar José Batlle y Ordóñez N.o 3.678. Superficie: 59 metros cuadrados, 2.965 centímetros. Base: 752.79 unidades reajustables, equivalentes a N$ 47.147.16. 21 de enero de 1980. 16:00 horas. Asociación Nacional de Rematadores, Zabala N.o 1328, con facilidades.

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, el próximo 21 de enero de 1980 a las 16:00 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Juan Ramos (Matrícula 2.440, R.U.C. 210355690012), venderá al mejor postor y sobre la base de 752.79 unidades reajustables, la unidad de propiedad horizontal N.o 101, padrón 125.626|101 (antes 216|178) que forma parte del edificio sito en la Quinta Sección Judicial de Montevideo, padrón 125.626, ubicada en el primer piso a cota más tres metros, cuarenta centímetros, que tiene una superficie de 59 metros. 2.965 centímetros.

1.o) Esta ejecución se dispone por aplicación de los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco. en hipoteca Reglamentación 85, N.o 1.554, Serie 150 a cargo de Henry Artigas Sanmellán Martínez y Blanca Margarita Berrutti.

2.o) El bien se vende en el actual estado de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado.

3.o) El mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta el 20 por ciento de la misma y el 1 por ciento de comisión del rematador más el I. V. A. en efectivo y en el acto.

4.o) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo, impuestos, gastos, honorarios de compromiso, escrituras y certificados, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble.

5.o) A los efectos informativos se hace saber que el valor de la Unidad Reajustable en el mes de enero de 1980 es de N$ 62.63, por lo que el monto de unidades reajustables que constituyen la base de este remate equivale a N$ 47.147 16 en el mes indicado. En caso de variar el valor de la Unidad Reajustable, dicho valor será anunciado en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la Unidad Reajustable vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.

6.o) El comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo equivalente a 163.72 unidades reajustables, suma ésta incluida en la base de este remate. Debiendo abonar en este caso los intereses que se devenguen desde la fecha de remate a la de escrituración de novación.

7.o) Informes en la Sección Procuración. Daniel Fernández Crespo N.o 1508. Montevideo 2 de enero de 1980. — Alberto Romaniello, Gerente General.
20) (C.C.) 5|pub. 40031 Ene.8-v.ene.14

DANTE y GUSTAVO IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos caratulados: "Banco Panamericano contra ALBERTO KADJIAN y otra. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. 434|979), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a las 11 horas, en la sede de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, Zabala 1328, por intermedio de los martilleros Dante y Gustavo Iocco asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público y al mejor postor del siguiente bien:

1 solar de terreno con edificio y demás mejoras situado en la Primera Sección Judicial de Maldonado, Barrio Cantegril, empadronado con el Nº 2.987, señalado con el Nº 2 de la manzana 60 en el plano del agrimensor Antonio Asuaga Nougué, de julio de 1946, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el Nº 181, el 19 de julio de 1946, compuesto de una superficie de 951 metros cuadrados 78 decímetros, con 26 metros al Suroeste de frente a la calle de 17 metros (hoy Mar Tirreno) que separa de la manzana 59, entre calles también de 17 metros, que separan de las manzanas 65 y 57, distando el punto medió 48 metros trescientos treinta y seis milímetros de ésta última; 38 metros al Noroeste lindando con solar uno; 26 metros 149 milímetros al Noreste lindando con el solar 3 y 35 metros 214 milímetros al Sureste lindando con el solar 5.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de seña, al bajarse el martillo; 2º) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos, incluso los municipales, comisión del rematador e IVA, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, medianería, vereda, saneamiento, colector, colección, arrimos, contribución inmobiliaria y cargas análogas que afecten al inmueble y los gastos que su cobranza pudiera originar serán de cargo del comprador; 3º) Que el plazo para la escrituración definitiva queda fijado en sesenta días a contar del día del remate; 4º) Que los títulos de propiedad y demás documentos se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, sexto piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habiéndose concedido la habilitación de feria correspondiente. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Gerardo G. Marichal García, Actuario Adjunto.
20) N$ 420.00 15|pub. 222 Ene.7-v.ene.25.

HAIG ANDONIAN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Breda, Jorge Luis contra BRUZZONE, JORGE y MERINGOLO, PASCUAL - Cobro de Pesos" (Ficha 725/978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 14 y 30, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Haig Andonián (Matrícula Nº 114), asistido por el señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate sobre la base de dos tercios de su tasación, o sea N$ 18.000,00, el siguiente bien: Un solar de terreno con sus construcciones, Padrón Nº 180925, sito en la 5ª Sección Judicial de Montevideo. Consta de una superficie de 369 metros cuadrados 28 decímetros, señalado con el Nº 34 de la manzana "A" en el plano del agrimensor Alberto de Arteaga de febrero de 1943, teniendo un frente de 13 metros con 96 al suroeste sobre Avenida Centenario y 8 metros con 26 al noroeste, también sobre la misma avenida, siendo su puerta de entrada señalada con el Nº 3140 de la calle Pernas.

Se previene: a) El mejor postor deberá oblar en efectivo el 20 % de su oferta en el acto de su aceptación y así también la comisión del martillero e impuestos de remate; b) Serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y los impuestos que la ley pone de cargo del adquirente; c) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Valparaíso 1225; d) El título de propiedad está a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario (18 de Julio y Sierra).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Mayor. — Montevideo, enero 7 de 1980. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
20) N$ 315,00 15|pub. 00409 Ene.9-v.ene.29.

FLORIDA

MARIO ALBERNAZ
RUBENS FRANCOLINO TABORDA
FRANCISCO PERRONE
MIGUEL HUGO WOLF PHILIPPS
EDGAR VALIENTE
RICARDO GRIFFIN SIMPSON
FELIPE TROVATO STEVENANZIO
HUGO ROBERTO CAMARA DIAZ
DARIO GOMEZ SOSA
Jefatura de Policía de Florida
OFICIAL

Fecha: 7 de febrero de 1980.
Hora 10.
Lugar: Jefatura de Policía, Gral. Flores 509.
Se subastarán los siguientes vehículos:
1 Automóvil Opel Rekord 1700 L, modelo 70; 4 cilindros, manual, base N$ 55.000,00.
2 Camionetas Ford F 100, modelo 73; 6 cilindros, manual con cúpula, base N$ 80.000,00 c|u.
8 Camionetas furgón, Opel Rekord 1700; 4 cilindros, manual, base N$ 45.000,00 cada uno.
2 Jeep D. J. 6, modelo 69; 4 cilindros, manual base N$ 25.000,00 cada uno.
7 Jeep D. J. 6, modelo 69; 4 cilindros, manual base N$ 30.000,00 cada uno.

Exhibición frente a la Sede de la Jefatura, a partir del 1|2 al 7|2|80, en el horario de 9 a 20 horas.

Seña, será 30 o|o pagadero en el acto más las comisiones e impuestos.

Se aceptan cheques. Entrega inmediata de la unidad contra el pago del saldo dentro de un plazo de 45 días.

Martilleros: Mario Albernaz (Mat. 2129); Rubens Francolino Taborda (Mat. 2020); Francisco Perrone (Mat. 1682); Miguel Hugo Wolf Philipps, (Mat. 1454); Edgar Valiente (Mat. 1195); Ricardo Griffin Simpson (Mat. 905); Felipe Trovato Stevenanzio (Mat. 552); Hugo Roberto Camara Díaz (Mat. 268 y Darío Gómez Sosa (Mat. 135).

No se suspende por mal tiempo.

Gastos de transferencia a cargo del comprador. — Cnel. Sergio E. Sosa, Jefe de Policía.
20) (C.C.) 10|pub. 40049 En.10-v.en.23.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Labaca Elizondo Carlos contra ARIEL FERRAZ CASTILLO. Juicio ejecutivo" (A. 349|979), el 14 de febrero de 1980, a la hora 10.15, en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del señor Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 1.600,00, bicimoto Honda modelo 1973, matrícula de Montevideo Nº 71.020. Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso, Actuaria.
20) N$ 70.00 10|pub. 253 Ene.7-v.ene.18.

ROCHA

JEFATURA DE POLICIA DE ROCHA

REMATE OFICIAL DE VEHICULOS

Día 19 de enero de 1980. Hora 18.

La Jefatura de Policía de Rocha pone en conocimiento público la subasta de vehículos, conforme al siguiente detalle:

5 Jepps Willys modelo 1969 con carrocería metálica; 1 camioneta Willys Overland Rural tracción 4 ruedas, modelo 1965; 3 camionetas Dodge D 100, modelo 73 con cúpula metálica; 1 auto Chevrolet Opala modelo 74.

Martilleros: Roberto Bruno (Matr. 2087), Luis Cal Estefan (Matr. 181).

Exhibición desde el día 14 de enero, horario de 9 a 20 en local de Sociedad Agropeccaria de Rocha.

Comisiones e Impuestos: 12 %. Total a consignar en el acto: 25 % del valor más gastos y comisiones. Saldo a 45 días. Se aceptan cheques diferidos dentro del plazo establecido.

No se suspende por mal tiempo. — Rocha, enero 2 de 1980. — Dante Tejera Rocha, Oficial Principal.
20) (C.C.) 1|pub. 40046 Ene.9-v.ene.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrada de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: BENENCIO FERNANDEZ NILDA GLORIA Solicita nombramiento de curador Ad Litem y apertura de sucesión (F. 374|978) se hace saber que el día 5 de marzo de las 16 horas a las 16 y 15 horas en el Hall de este Juzgado, se rematará por el martillero Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil y Actuario, el inmueble ubicado en la Primera Sección Judicial de Rocha, calle Ituzaingó 95 de la ciudad de Rocha, empadronado con el Nº 2950 manzana 218 compuesto de una superficie de 2.292,75 metros, según plano del Agr. Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina de Catastro de Rocha con el Nº 171, el 20 de agosto de 1952, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación N$ 4.725.00 (nuevos pesos cuatro mil setecientos veinticinco). Se previene: 1º) que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador todos los gastos, honorarios del rematador y escritura. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Se deja constancia que se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de estas publicaciones. — Rocha, 19 de diciembre de 1979. — Esc. José A. Ricot Llana. Actuario.
20) N$ 231.00 15|pub. 32763 Dic.31-v.en..21.

SAN JOSE

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Trujillo Bentos, Tabaré contra SOSA GUTIERREZ de VITURRO, DOLORES. Juicio ejecutivo", (A. 86|978), se hace saber que el día 13 de febrero de 1980, a la hora 10 en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 8.610,00. El apartamento de propiedad horizontal, empadronado con el Nº 987|001, construido en el terreno ubicado a cota más 1 metro 90 centímetros, tiene una superficie de 51 metros 57 centímetros y linda: al Norte, con apartamento 002 al Este, con patio B., al Sur, con circulación y jardín A.; y al Oeste, con patio D., le corresponde en forma exclusiva el uso de los bienes comunes patio D y B que es parte del padrón Nº 987, con frente a calle Rincón, Primera Sección Judicial del departamento de San José, que linda: al Este, en 6 metros 14 centímetros de frente a calle Rincón, distando su punto medio 38 metros 41 centímetros de la esquina con calle Ansina; al Sur, en 53 metros 46 centímetros con padrones 988 y 991; al Oeste, en 17 metros 20 centímetros con padrón 979; y al Norte, en tres líneas de 33 metros 90 centímetros, 10 metros 39 centímetros y 20 metros que corren la primera y última de Oeste a Este y la segunda de Norte a Sur, lindando la primera con padrones 981, 982 y 986 y las otras dos con parte del padrón 987.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose el feriado judicial mayor. — San José, 24 de diciembre de 1979. — Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 378.00 15|pub. 179 Ene.9-v.ene.29.

JULIO CALLORDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrada de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Fajardo de Díaz, María del Carmen contra FLEITAS CARDONA, LEONCIO. Medidas Preparatorias" (A. 587|978), se hace saber que el día 22 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado Julio Callorda, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación, o sea la suma de N$ 9 669,99. Una fracción de campo empadronada con el número 15 367, ubicada en la Sexta Sección Judicial del departamento de San José, compuesta de 18 hectáreas 7 494 metros, lindando: al Este, con el arroyo Juncal; al Sureste, 809 metros 96 centímetros con Martina Delfino Lacoa; al Suroeste, 210 metros, con Florencio Romero y Noroeste, dos líneas que partiendo del límite anterior miden: 439 metros 81 centímetros y 311 metros 34 centímetros, con las fracciones 6 y 5 del plano inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el número 3 930, el 8 de setiembre de 1967.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Habilitándose la feria judicial mayor. — San José, 21 de diciembre 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 273 00 15|pub. 32785 Dic.28-v.en.18.

EDUARDO C. PEDUZZI
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de San José dictada en autos: "López Mettetieri, Nilki A. contra LOPEZ DE PERAZA, MARIA del CARMEN. Cobro de pesos (laboral)" (A. 734|976), se hace saber que el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Eduardo C. Peduzzi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de N$ 16.000.00; una fracción de terreno con sus poblaciones y mejoras, empadronada con el número 1978, ubicada en la Primera Sección Judicial del departamento de San José, compuesta según plano del agrimensor Peter Alvez, de noviembre de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de San José con el Nº 2.479 el 7 de los mismos, de una superficie de 319 metros 55 centímetros cuadrados, con frente a calle Francisco Acuña de Figueroa.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que la comisión del 3% del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Se habilita la feria judicial mayor. — San José, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Fernando C. Capote López, Actuario Adjunto.

20) N$ 252.00 15|pub. 178 Ene.7-v.ene.25.

SORIANO

ALCIDES LAINES
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Diver Gómez C| RUBEN AMILCAR ORTIZ "Juicio Ejecutivo" (Ficha 1.020|979) se hace saber: Que el día 18 de enero de 1980 a la hora 14:00 y en el local de la Asociación Rural de Soriano, ubicada en el Km. 5 de la Ruta 14, el señor Rematador Alcides Laines, matrícula N.o 984 e inscripto en el R.U.C. con el N.o 180000150015, sacará a la venta en pública subasta lo siguiente:

7 (siete) vacas lecheras (2 Holandesa y 5 cruza) todas de la misma marca y 7 (siete) terneros (uno holandés y 6 cruza). Saldrán a la venta con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que es de: respecto a las vacas: N$ 2 200.00 cada una y respecto a los terneros N$ 800.00 cada uno.

Se previene: Que la venta será al contado y al mejor postor. Serán de cargo del o de los compradores la comisión del rematador y los demás gastos que demanda la ley.

A los efectos judiciales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que a estos efectos se ha habilitado la Feria Judicial Mayor. — Mercedes, 27 de diciembre de 1979. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.

20) N$ 77.00 5|pub. 268 Ene.8-v.ene.14

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: SMITH, ROLLAND B. "Segunda copia" (Ficha V. 990|979), se hace saber que se solicitó expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad el 24 de enero de 1958, autorizó el Esc. José Amondarain, del siguiente bien:

Un solar de terreno con edificios que le acceden, empadronado con el Nº 178 648 (antes parte del padrón 68.907) ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo (Carrasco) que según título está señalado con el número 5 de la fracción "F" en el plano del agrimensor José P. Astigarraga, de febrero de 1946, inscripto en la Dirección de Catastro el 3 de abril de 1946, con el Nº 14.433; se compone de una superficie de 839 metros 30 decímetros que se deslinda así: 20 metros al Este, de frente a la calle F (hoy Acapulco), por donde la puerta de entrada está señalada con el Nº 1.631, distando el punto medio de dicho frente, 106 metros 50 centímetros de la esquina formada por dicha calle y el comienzo de la curva ochavada con la calle Mantua.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se habilitó la feria judicial mayor, al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 182.00 10|pub. 32784 Dic.28-v.en.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: OCANTOS DE DE OLAZABAL, MARIA TERESA. "Segunda Copia", (Ficha V|1.355|979), se hace saber que se solicitó expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que autorizó el 21 de octubre de 1971, el Escribano Héctor Gerona, del siguiente bien: Departamento 710, empadronado con el Nº 331|710, que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agr. Carlos A. Rodríguez, inscripto en Catastro de Maldonado el 4|6|969, se ubica en el séptimo piso a cota vertical más 20 metros 70 decímetros del Edificio Lafayette sito en la Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esa gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó el Feriado Judicial Mayor. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 140.00 10|pub. 00106 Ene.9-v.ene.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA GONZALEZ MANUEL e HIPOGROSSC de GARCIA, MARIA ELVIRA. "Segunda Copia". (Ficha V|1.451|979), se hace saber que se solicitó la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa, que el 30|10|974, autorizó el Esc. Roger Cantón, del siguiente bien: Unidad 001 que forma parte del edificio construido en el terreno sito en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, zona urbana, empadronado con el Nº 128.245|001, el que según plano del Agr. Santiago Michelini de 9|8|971, inscripto en la Dirección de Catastro el 19|8|971, con el Nº 66.799, se compone de una superficie de 1.031 metros 73 cms. que se deslinda: 20 metros 10 cms. al Sudoeste da frente a Avenida Luis Batlle Berres entre Gowland y Economía.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al efecto de las mismas. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — Esc. Brenda Rifas, Actuaria Adjunta.

21) N$ 154.00 10|pub. 00107 Ene.9-v.ene.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: GARCIA, ISMAEL RAMON "Segunda Copia" (Ficha V. 1469|979) se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que en esta ciudad autorizó el Escr Jorge L. Muzio, el 21 de abril de 1965, del siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 21. Sección Judicial del departamento de Montevideo, Padrón 122 973, zona urbana, que según plano del Agr. Mario Percovich de noviembre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía con el Nº 1534 el 28 de agosto de 1933, en el que está señalado con el Nº 186, tiene una superficie de 400 metros, que se deslindan: 10 metros de frente al N. E. a la calle Laguna Merín, donde la puerta de entrada se señala con el Nº 4583 entre las calles Benito Alvarez y la N. 2.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con algún derecho en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — Se habilita la Feria Judicial Mayor. — Esc. María Amalia Berhouet, Actuaria.

21) N$ 154.00 10|pub. 32803 En.2-v.en.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, en autos: MAFALDA SILVEIRA DOS SANTOS. "Segunda Copia de Escritura". (F. letra B Nº 623|979), se hace saber que ante este Juzgado se presentó MINFALDA SILVEIRA DOS SANTOS, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa de una propiedad, autorizada por el escribano Miguel Pica Fernández, el 9 de setiembre de 1967, por la cual Juliana Raymunda Falero González, vendió la propiedad, reservándose el derecho de usufructo durante toda su vida, del siguiente bien: una fracción de terreno y construcciones, ubicada en la primera Sección Judicial de Cerro Largo, padrón 8.565, manzana 321, señalado con el Nº 1, en el plano del agrimensor José B. López, inscripto en la Oficina de Catastro con el Nº 3.387, el 16 de mayo de 1966, con un área de 383 metros y linda: al Este, 9.70 metros, frente a calle Aparicio Saravia, distando el punto medio de dicho frente 14.55 metros a la esquina con calle Buen Retiro; Sur, cuarenta metros con el solar 2; del mismo plano; Oeste, 9.70 metros con Toribio Nilo; y al Norte, 40 metros, con sucesión de Basilisa Wilio, habiéndose inscripto la primera copia en el Registro de Traslaciones de Dominio de Cerro Largo, con el Nº 1.079, Fº 486v, año 1967.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la expedición de la misma, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Habilitándose la Feria Judicial Mayor. — Melo, 28 de diciembre de 1979. — Escribana Margarita Saborido Silva, Actuaria.

21) N$ 196.00 10|pub. 28 Ene.4-v.ene.17.

22-Sociedad de Responsabilidad Limitada

FLYPPER'S 2002 LIMITADA

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Reg. Maldonado: Nº 238. Folios 910 al 913 del Tomo Nº 18 de Contratos.
Socios: JACINTO GRACIA BENAUL y MARTHA REICH ACQUARONE.
Capital: N$ 20.000 00.
Objeto: Explotacion y arrendamiento de Juegos Electrónicos, mecánicos, electromecánicos y videos. Imp. y Exp.
Plazo: 10 años.
Administracion: Indistinta.
Domicilio: Punta del Este, departamento de Maldonado.
22) N$ 105 00 10|pub. 32502 Dic.28-v.ene.11.

LUPE LIMITADA

Fecha: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 26 del Libro 2 del Registro de Comercio de Rocha el 14 de diciembre de 1979.
Socios: ROMEO ELOY LUJEMBIO GUERRA y WALTER PEREIRO MISA.
Administración: Ambos socios conjunta o separadamente.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000 00 aportado por partes iguales.
Objeto: Explotación del comercio e industria en general.
Domicilio: Balneario La Paloma.
Denominación: LUPE LIMITADA.
22) N$ 105.00 10|pub. 32762 Dic.27-v.ene.10.

ENCUENTRO ARTESANAL LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Socios: GRACIELA USERA TELLECHEA y NESTOR USERA TELLECHEA.
Objeto: Fabricación, comercialización, industrialización, elaboración, distribución, importación y exportación de artículos y materiales artesanales y todo lo relacionado con dicho rubro, juguetes, bazar, venta de papelería, souvenir, confituras, relojería, joyería, venta de artículos para el hogar, fotografía, cuadrería, comercialización de artículos fotográficos, laboratorio fotográfico y todo lo relacionado con la fotografía, compra, venta de mercaderías por mayor y menor, importación, exportación.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Sera ejercida por los señores Graciela Usera Tellechea y Néstor Usera Tellechea.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 5.000,00.
Registro Público y General de Comercio 19 de octubre de 1979, Nº 1.121 al folio 4.995, del libro Nº 1 de Contratos.
22) N$ 210.00 10|pub. 108 Ene.9-v.ene.22.

ROCHA PATRON S. R. L.

Denominación: Kiosko Kronos.
Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Registro: Nº 40, folio 133, libro 26.
Socios: BASILICIO MEDARDO ROCHA TONAR y MIRTA ZULEMA PATRON SOSA.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: Librería, cigarrería, juguetería y anexos.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Treinta y Tres.
22) N$ 105.00 10|pub. 194 Ene.9-v.ene.22.

VENTAS Y ADMINISTRACIONES LIMITADA

Constituida por documento privado del 14 de diciembre de 1979.
Socios: JOSE JUNCAL OTERO y GLADYS DOURADO RIJO.
Objeto: Venta y administración de bienes muebles e inmuebles y establecimientos comerciales e industriales.
Plazo: 1 año, prorrogable por períodos de igual duración.
Capital: N$ 50.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: José Juncal Otero.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 103, folio 369, Libro Nº 2 de Contratos, el 27 de diciembre de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 00407 Ene.9-v.ene.22.

S.LNE LIMITADA

Contrato: 10 de agosto de 1978.
Registro General Comercio: Nº 757, folio 2610, Libro 1 Contratos.
Socios: NELLY TERESITA PEREZ PRESTES y SYLVIA CELMIRA PEREZ PRESTES.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Panadería, confitería y afines.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 00392 Ene.9-v.ene.22.

LA CABAÑA LIMITADA

Constituida por documento privado del 26 de noviembre de 1979.
Socios: ALVARO JUAN SARTORI de ARMAS y BLANCA MAGDALENA MARTINEZ.
Objeto: Compraventa artículos de almacén, productos de granja, importación, exportación, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Monte Caseros 2753 (Montevideo).
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Nº 704, folio 2588, Libro 4 de Contratos el 20 de diciembre de 1979.
22) N$ 140,00 10|pub. 00406 Ene.9-v.ene.22.

INVERSIONES ALAC S.R.L.

Contrato: 5 de octubre de 1979.
Registro General Comercio: Nº 1077, folio 4836, Libro 1 Contratos.
Socios: CARLOS HECTOR TABERNE OSORES, LAURA GUERRA BAUZA y WALDEMAR JUAN BACHINI OSORES.
Capital: N$ 2.000,00.
Objeto: Negocios mobiliarios e inmobiliarios, representaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, así como explotaciones comerciales o industriales de toda naturaleza.
Administración: Carlos Héctor Taberne Osores.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 00393 Ene.9-v.ene.22.

MICHELENA LIMITADA

Contrato: 2 enero 1980.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 5, folio 15-22, Libro Contratos 1980, 4 enero 1980.
Socios: LUIS ALBERTO MICHELENA FERREIRA, LUIS FRANCISCO PEREZ GARCIA, IGNACIO LIONEL TEJERA CERNADA, MIGUEL OMAR MICHELENA LOPEZ, ANGEL RAUL RIMOLDI REINALDO.
Objeto: Explotación Estación Servicios y Anexos, comercialización repuestos y accesorios automotores y maquinarias agrícolas.
Domicilio: Los Cerrillos (Canelones).
Plazo: 10 años, prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Administración: Luis Alberto Michelena, con uno cualesquiera otros socios.
Capital: N$ 50.000,00, dividido en 100 cuotas de N$ 500,00 cada una, aportado así: Luis Alberto Michelena Ferreira: N$ 40.000,00 (80 cuotas) y los restantes cuatro socios: N$ 2.500,00 (5 cuotas) cada uno.
22) N$ 210,00 10|pub. 00369 Ene.9-v.ene.22.

CABI S.R.L.

Contrato: 17 diciembre 1979.
Inscripción: 24 diciembre 1979, Nº 747, folio 2740, Libro 4.
Socios: HECTOR ALBERTO CAMACHO FERNANDEZ, ADOLFO CALVAR PRESEDO, JORGE JOSE ECHEZARRETA GILARD, MYRIAM MENDIZABAL GHIOLDI.
Objeto: Todo tipo de transporte de carga aérea, transporte de mercaderías, importación, exportación, comercialización, distribución. Reserva y venta de pasajes todas líneas aéreas viajes interior y extranjero. Organización de "charters" de aviones y anexos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables por períodos de un año.
Capital: N$ 5.000,00 en 625 cuotas. Myriam Mendizábal: 319; Camacho, Calvar y Echezarreta, 102 cada uno.
Administración: Los cuatro socios actuando siempre Myriam Mendizábal con uno de los restantes indistintamente.
22) N$ 210,00 10|pub. 00337 Ene.9-v.ene.22.

YUGOIMPORT S.R.L.

Contrato: 25 de junio de 1979.
Registro: Nº 379, folio 1394, Libro 4 de Contratos.
Capital: N$ 20.000,00, dividido en 20 cuotas de N$ 1.000,00, aportado por ambos socios en partes iguales.
Socios: VLADIMIRO SERTIC BOZIC y ZULMA GLADYS EIZMENDI CENBOYA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.
Objeto: Importar, exportar, industrializar, comercializar toda clase de mercaderías y materias primas nacionales o no, etc.
Administración: Los dos socios, indistintamente.
22) N$ 140,00 10|pub. 00336 Ene.9-v.ene.22.

MINOR VIAJES S.R.L.

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio Nº 647, folio 2380, Libro 4 de Contratos 13 de diciembre de 1979.
Socios: SALOMON MINOR, VENUS DIANA ULIBARRI, DANIEL MINOR ULIBARRI, SYLVIA USHER.
Objeto: Agencia de viajes y toda clase de operaciones comerciales y/o industriales.
Capital: N$ 50.000,00. Salomón Minor: nuevos pesos 35.000,00; cada uno de los otros tres socios: N$ 5.000,00.
Domicilio: Colonia 1320 (Montevideo).
Plazo: 2 años prorrogables por 1 año automáticamente.
Administración: Salomón Minor.
22) N$ 175,00 10|pub. 00377 Ene.9-v.ene.22.

JEROME LIMITADA

Contrato: 30 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 1223 Folio 4497 Libro 3 de Contratos.
Socios: HECTOR EDGARDO NOVICK VARELA y SAUL EINHORN GOLDSTEIN.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Industrialización, comercialización y venta de hilandería y vestimenta.
Plazo: 30 años.
Administración: Los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 272 Ene.8-v.ene.21.

OFICINA BALDOVINO S. R. L.
MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 27 de marzo 1974.
Registro: Nº 709 a Folio 2385 Libro Nº 2.
Administración: Por asamblea integrada por los socios. Resolución por mayoría.
Capital: N$ 600,00.
Plazo: 1 año prorrogable.
Socios: PEDRO BALDOVINO VERNOCCHI, HECTOR JUAN VALLARINO GAMBETA y ARMANDO DE MICHELIS NIETO con 1|3 c|u.
22) N$ 105.00 10|pub. 271 Ene.8-v.ene.21.

BOCHINCHE S. R. L.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Registro Nº 501, Folio 1834, Libro 4.
Socios: ISAAC LANIADO TAWIL e IRENE CHMIEL MOSCOVICZ.
Administración: Cualesquiera de los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogables automáticamente por períodos de tres años.
Objeto: Compraventa de productos chacinados, bebidas embotelladas y demás artículos comestibles en general; provisión de frutas y verduras; proveedor; fiambrería y supermercado de artículos generales para el hogar; pudiendo ampliar su objeto por resolución de Asamblea General Extraordinaria.
Capital: N$ 50.000 00 por partes iguales.
22) N$ 140.00 10|pub. 32878 Ene.8-v.ene.21.

CRISTEV y TRUCILLO S. R. L.

Contrato: 13 de diciembre de 1979.
Inscripción: 14 de diciembre de 1979, N.o 649, folio 2.389, Libro N.o 4 de Cotratos.
Socios: JORGE CRISTEV NOVAC y ENRIQUE FERNANDO TRUCILLO FERREIRA.
Capital: N$ 10.000.00 integrado por partes iguales.
Objeto: Taller metalúrgico.
Plazo: 1 año a partir del 1.o de enero de 1980. Prorrogable.
Administración: JORGE CRISTEV NOVAC.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33005 Ene.8-v.ene.21.

DON NICO S.R.L.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción Nº 1237, folio 4555, Libro 3 de Contratos.
Socios: JORGE ANTONIO DAHER FARAH y ELBIA RODRIGUEZ DIAZ.
Administración: Indistinta.
Objeto: Despensa, fiambrería y afines.
Plazo: 2 años.
Capital: N$ 20.000,00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 70,00 10|pub. 00340 Ene.9-v.ene.22.

MONT-RAGO LTDA.

Cesión de cuota y modificación de contrato. 28 de marzo de 1974, ante Esc. S. Foti, Registro de Comercio, N.os 627 y 628, folios 2.297 y 2.303 del libro 4 de Contratos, respectivamente. Artigas Montañez, Mª Delia Barbitta, Carlos Manuel Beceiro, Zulma Esther Castro, Jorge Walter Gutiérrez, Olga Nélida Arbelo, cedieron sus cuotas a: Carlos Alberto Rago y Waldemar Jose Rago. — Se aumento el capital a nuevos pesos 3.500,00. La administración a cargo del socio Carlos Alberto Rago.
22) N$ 140.00 10|pub. 33110 Ene.8-v.ene.21.

CHENLO BAR S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro 604, Folio 2220, Libro 4 Contratos.
Socios: ANTONIO DUARTE y MAXIMINO SALGADO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Agraciada 2603.
22) N$ 70.00 10|pub. 288 Ene.8-v.ene.21.

THOMPSON'S Tratamientos Ltda.

Contrato: 24 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 301, folio 1.109, libro 4.
Plazo: 2 años prorrogable.
Socios: HECTOR PABLO PANARIO PARGA, DANIEL HECTOR PANARIO PONCE de LEON y ENRIQUE CUNETTI COLOMBO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Héctor Pablo Panario Parga.
Objeto: Importaciones, exportaciones, intermediaciones, representaciones, construcciones, servicios, comercio en general.
Capital: N$ 3 000,00 por partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 235 Ene.9-v.ene.22.

CADEMAR FERTILIZACIONES S. R. L.

Contrato: 31 de octubre de 1979.
Registro: Nº 54, Folio 2.1|224, legajo Nº 9.
Socios: HORACIO RAMON de CRECENZIO dos SANTOS y JULIO NICOLAS STORACCE GONZALEZ.
Capital. N$ 20.000 00 dividido en veinte cuotas de N$ 1.000.00 cada una, correspondiendo 10 cuotas a cada socio.
Administración: indistinta.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Laboreo de tierra y fertilizaciones de campos por cuenta de terceros.
Domicilio: Florida calle 18 de Julio 297.
22) N$ 140.00 10|pub 33042 Ene.2-v.ene.15.

KOZITTAS LIMITADA

Fecha: 29 de noviembre 1979.
Registro: Nº 623, F.o 2.285, L.o 4.
Capital: N$ 40.000.00.
Socios: MARIA del PILAR RICCI ESPINOSA y FERNANDO LUIS OLAIZOLA BAGNASCO.
Objeto: Artículos de Boutique, Bazar, Menage y afines.
Administración: Conjunta.
Plazo: 2 años, prorrogable.
Domicilio: calle Colonia 1326, local 8.
22) N$ 105.00 10|pub. 33008 Ene.2-v.ene.15.

SEA - LAND CAMPINGS S. R. L.

Contrato: 29 noviembre 1979.
Inscripto: Nº 565 Folio 2070 Libro 4.
Capital: N$ 10 000.00 por partes iguales.
Socios: JUAN JOSE HYLAND y OMAR CARDOZO FERNANDEZ.
Objeto: Desarrollo y explotación del negocio de campings, compra y venta de elementos y accesorios vinculados al mismo.
Administración: y uso de la firma social a cargo de ambos socios conjuntamente.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente.
Domicilio. Misiones 148. Piso 5º, Montevideo.
22) N$ 140 00 10|pub. 32707 Dic.28-v.ene.11.

SAN CONO S. R. L.

Contrato: 23 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio. N.o 454, al folio 1.667. Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: DOMINGO SANZO, LUISA ZARRILLO de SANZO, CRISTINO IARDITO y MARIA SANZO de IARDITO.
Capital: N$ 5.000.00, aportado por partes oguales
Objeto: Bazar, ferretería y afines y toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: todos los socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32777 Dic.28-v.ene.11

PLAY CENTER S. R. L.

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1205, Folio 4422, Libro 3.
Socios: DANIEL EDUARDO HORJALES BARTOLOMEO (50 por ciento) y JULIO BLITZER MAYER (50 por ciento).
Capital: N$ 10.000.00
Plazo: Dos (2) años prorrogables automáticamente.
Objeto: Importación, exportación, representaciones, y arrendamiento de juegos de entretenimiento, y en general en todas sus formas de mercaderías.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33002 Dic.31-v.ene.14.

SMEC LIMITADA

Modificación de Contrato
Contrato: 1.o de noviembre de 1979, inscripto en el Registro Público de Comercio el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 491, folio 1.790, Libro N.o 4.
Socios: CLAUS DIETER HOLTZ FISCHER, FRANCISCO MATTEO RUIZ, JORGE EDUARDO HUERTAS AMENDOLA y NELSON DIEGO OTAZU FERNANDEZ.
Capital: N$ 3.000.00 aportado en partes iguales.
Administración: Los cuatro socios, actuando conjunta o indistintamente, cualquiera de ellos.
22) N$ 105.00 10|pub. 32782 Dic.28-v.ene.11

CERAMICOS PARA LA CONSTRUCCION S.R.L.

Contrato: 3 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.245, Fº 4.580, libro 3.
Socios: HUGO H. PEREYRA YARDINO, MARY BASSIGNANO SPINELLI, HUGO H. PEREYRA BASSIGNANO.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Indistinta.
Plazo: 20 años, prorrogables.
Objeto: Fabricación y venta de ladrillos de campo y material cerámico en general.
Capital. N$ 15.000.00.
22) N$ 105.00 10|pub. 33137 Ene.3-v.ene.16.

MONTEVIDEO TRADING COMPANY LTDA

Cedentes: Raúl Berois - Gustavo Gutiérrez - Jorge Revello.
Cesionarios: Graciela Barros - Lizabeth Poplawski - Sylvia Samudio.
Fecha: 31 de agosto de 1979.
Inscripción: N.o 574, al folio 2.102 del libro N.o 4 de Contratos de fecha 5 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32875 Dic.28-v.ene.11

VENTEX LIMITADA

Contrato privado 18 de octubre de 1978 con Nº 1.062, folio 3.638, libro Nº 2.
Socios: LUIS DAVID VEN y SAUL ALFREDO BERMUDEZ ROMAGNANA.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable automáticamente.
Administración: Conjunta.
Objeto: Importación, exportación, fabricación, comercialización, distribución de bienes, licitaciones pública y privadas.
22) N$ 105.00 10|pub. 32802 Dic.28-v.ene.11

FERGRASS LTDA.

Constituida por documento privado del 4 de noviembre de 1979.
Socios: LUIS ALBERTO FERNANDEZ MAGGIO y NURY LUCY GRASSO ROSS.
Objeto: Comprar, vender, permutar toda clase de bienes inmuebles, etc.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Administración: Luis Alberto Fernández Maggio.
Inscripción N.o 1.262, folio 5.512, Libro N.o 1 de Contratos el 19 de noviembre de 1979.
22) N$ 140.00 10|pub. 32877 Dic.28-v.ene.11

PINTUR LIMITADA

Contrato: 4 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 583, folio 2.140, Libro N.o 4 de Contratos.
Socios: AGOSTO CABRERA PEREYRA y NESTOR DANIEL MORT LEDDA
Objeto: Industria y Comercio en el ramo de Pinturas y afines y cualquier acto, contrato o negocio admitido por legislación vigente.
Capital: N$ 5.000.00.
Aportes: partes iguales.
Administración: cualquiera de los socios.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: Montevideo, Guadalupe 1895.
22) N$ 140.00 10|pub. 32835 Dic.28-v.ene.11

SOCIEDAD INDUSTRIAL METALURGICA LIMITADA
S. I. M. LTDA.
CESION DE CUOTA SOCIAL Y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1267, Folio 5526 Libro 1 de Contratos.
GILBERTO AGUSTIN FUENTES cedió su cuota a Juan Evangelista Perdomo, Ermelindo Perdomo y Vicente Hernández.
Se modificó la división de cuotas sociales.
El capital de N$ 30.000.00 se divide en 120 cuotas de N$ 250 00 cada una
Se mantiene la administración indistinta de cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32428 Dic.31-v.en.14.

PAUTA LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 16 de noviembre de 1979, número 1239, folio 5419, libro Nº 1 de Contratos.
Socios: JARABED MARIO ARAKELIAN SADIKIAN LEVON HARUTIUN ARAKELIAN SADIKIAN, JUAN JOSE CABRERA BAIGORRI.
Objeto: La realización de publicidad, impresión diseño gráfico, equipamiento, decoración, exportación, importación, etc. por todos los medios y modalidades.
Plazo: 1 año prorrogable sucesivamente.
Capital: N$ 6.000.00
Administración: Juan Jose Cabrera conjuntamente con otro socio.
Domicilio: Constituyente 1680.
22) N$ 140.00 10|pub. 32744 Dic.31-v.en.14.

"J. F. LTDA.

Denominación: "J. F. Ltda".
Constituida el 15 de noviembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 596 del Libro 4 Folio 2193.
Socios: FLAVIO CALLEIRO, ELENA SERAFINA SARLI RODRIGUEZ, BLANCA IRIS DE LEON BARBOZA y JULIO CESAR GARRIDO OTHEGUY.
Domicilio: Durazno 1534.
Capital: N$ 6.000.00
Objeto: Importación y exportación de mercaderías, explotar la industrialización de mercaderías y servicios en todos los ramos comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida.
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub. 32934 Dic.31-v.ene.14.

DELFER LTDA.

Denominación: Delfer Ltda.
Constituida el 24 de setiembre de 1979.
Inscrip. Registro Público de Comercio con el Nº 1048 Folio 4732 del Libro 1.
Socios: DELCIO FERNANDEZ y ANA MARIA COVINI.
Domicilio: José L. Terra 3644 Apto. 7.
Capital: N$ 10.000.00
Objeto: industrialización y comercialización de mercaderías y servicios de electónica, electrotecnia, y la realización dentro de toda clase de actos y negocios comerciales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente en forma indefinida
Administración: cualquiera de los socios.
22) N$ 140.00 10|pub 32937 Dic.31-v.ene.14.

ELMAUR LTDA.

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Socios: ELISA ROLINA CROSA ARRARTE y MAURICIO CROSA ARRARTE.
Domicilio: Montevideo
Objeto: Realizar toda clase de operaciones de importación; y exportación de toda clase de bienes, elaborados, semielaborados o materias primas sin limitación alguna; la intermediación en la venta, compra, elaboración, industrialización o complementación de cualquiera de dichos bienes; la representación de firmas extranjeras; toda clase de negocios inmobiliarios y especialmente la construcción, compra, venta, arrendamiento e incorporación a Propiedad Horizontal de edificios, la intermediación en esos mismos negocios y los que versen sobre inmuebles rurales etc.
Plazo: un año prorrogado automáticamente.
Capital: N$ 20.000.00 aportado N$ 19.000.00 por Elisa Crosa y N$ 1.000.00 por Mauricio Crosa.
Administración: Elisa Crosa.
Inscripción: Nº 524 Folio 1920 Libro 4 de Contratos.
22) N$ 245.00 10|pub 32964 Dic.31-v.ene.14.

S. A. I. T. M. A. S. R. L.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 978, Folio 4477, Libro 1 Contratos
Capital: N$ 20 000.00
Domicilio: General Flores 2498|2500.
Socios: JORGE ITMAN POLISIUK, SIMON SAFERN ITMAN, HUGO MANITO FERNANDEZ.
Objeto: Restaurante, Parrilla y anexos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Administración: Indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 32926 Dic.31-v.ene.14.

R. P. S. R. L.

Contrato: 29 octubre 1979.
Inscripción: Nº 294 Folio 1080 Libro 4.
Socios: CARLOS ENRIQUE PECOY CURUCHET NICOLAS EUGENIO PECOY GUTIERREZ, NESTOR WASHINGTON RODRIGUEZ CAZALAZ y JUAN GREGORIO RODRIGUEZ AUBRIOT.
Objeto: Representaciones en general.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Gregorio Rodríguez Aubriot y Nicolás Eugenio Pecoy Gutiérrez en forma conjunta o separada, indistintamente.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: N$ 1.000 00.
22) N$ 105.00 10|pub. 32739 Dic.31-v.en.14.

"LA FE S. R. L."
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 9 noviembre 1979.
Registro: Nº 612, Folio 2248, Libro 4 de Contratos.
Cesión: PEDRO ANGEL ANTOGNOLI cedió dos cuotas sociales a Ricardo Américo Peña Decia modificándose las ganancias y las perdidas las que serán soportadas a prorrata de sus respectivos capitales
22) N$ 105.00 10|pub .32922 Dic.31-v.ene.14.

VAAR LTDA.

Contrato: 26 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 504. Folio 1847, Libro 4.
Capital: N$ 6 000 00
Socios: DELIA NELLY ALONSO PEREYRA y DIEGO RICARDO VEGA ALONSO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Representación distribución y comercialización de mercaderías nacionales o extranjeras.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 70.00 10|pub. 32921 Dic.31-v.ene.14.

LA SUIZA LIMITADA
CESION DE CUOTA SOCIAL

Contrato: 21 de noviembre de 1973.
Inscripción: Nº 722, Folio 3446, Libro 1 de Contratos.
Cedente: BERNARDO WAINSTEIN EWENCHIK.
Cesionarios. Salmen Victor Blechman Sandler y Luba Klas Sapiro.
Administración y uso de la firma social: los dos cesionarios.
22) N$ 70.00 10|pub. 32895 Dic.31-v.ene.14.

PLAY-SONIC LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre 1979.
Inscripción: 19 de diciembre de 1979. Nº 693, folio 2551, Libro 4 de Contratos.
Objeto: Explotación, importación, exportación y arrendamiento de juegos electromecánicos, así como también la explotación directa o indirecta de salas de juego.
Socios: LUIS PAULINO BARRETO RODRIGUEZ, HECTOR RAUL JAEN SUAREZ, EMA CARMEN VIDAL GUTIERREZ y LORELEY IVONNE NOGUES GODONI.
Capital: N$ 50.000,00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 5 años.
Administración: Alberto Marrasco Vidal y Walter Carrasco Vidal, indistintamente.
22) N$ 175,00 10|pub. 00372 Ene.9-v.ene.22.

LA RUTA S. R. L.

Contrato: 15 de mayo de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio, N.o 83, al folio N.o 255|57, del libro de Contratos de Canelones.
Socios: MARTHA FRIBERT RODRIGUEZ y HECTOR REGGIO ANSELMI.
Capital: N$ 50.000,00, aportado por partes iguales.
Objeto: Industrialización y comercialización y depósito de maderas nacionales y afines al ramo. Toda clase de operaciones comerciales.
Plazo: 1 año prorrogable.
Domicilio: La Paz, Departamento de Canelones, pudiendo establecer sucursales.
Administración: Marta Fribert.
22) N$ 140.00 10|pub. 32778 Dic.28-v.ene.11

ESTACION LA CURVA S. R. L.

Contrato: 14 de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro Comercio Nº 690, folio 2.538, libro 4.
Domicilio: Montevideo.
Socios: DOMINGO ALONSO GONZALEZ y SUSANA GRACIELA MOSCARDI RETAMAR.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio, para vehículos automotores, comercialización de combustibles, lubricantes y similares, prestación de servicios de gomería, etc.
Plazo: cinco años prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Administrador: Domingo Alonso González.
Capital: N$ 50.000,00; aportados: N$ 40.000,00 Domingo Alonso y N$ 10.000 Susana Moscardi.
Integración: 50%.
22) N$ 175.00 10|pub. 205 Ene 7-v.ene.18.

CASTROBO BAR S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 602, Folio 2214, Libro 4 Contratos.
Socios: MANUEL y ADOLFO GONZALEZ ALONSO.
Capital: N$ 50.000,00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: 18 de Julio 2150.
22) N$ 70.00 10|pub. 286 Ene.8-v.ene.21.

FARCOS S. R. L.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 1243, folio 4577, libro 3.
Socios: MARIA ROSA BENAVENT, FELICIA CANABAL y RAQUEL FRUGONI.
Capital: N$ 30.000,00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Farmacia, perfumería, cosmética, juguetería, golosinas, etc.
Administración: dos cualesquiera de las socias.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 211 Ene.7-v.ene.18.

BROTHER'S LTDA.

Contrato: 16 de octubre de 1979.
Inscripción: 23 de octubre de 1979, Nº 1158, folio 5119, libro 1.
Socios y aportes: MYRIAM RECALDE y JUAN FERNANDEZ, partes iguales.
Capital: N$ 2.000,00.
Administración: indistinta.
Giro: Importación, exportación, comercialización de ropa.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable iguales períodos.
22) N$ 70.00 10|pub. 189 Ene.7-v.ene.18.

BYALTRO LTDA.
CESION DE CUOTAS

Por cesión que autorizó la escribana Susana Chiazzaro, de fecha 31 de agosto de 1978, inscripta el 12 de diciembre de 1979, Nº 625, folio 2.289, libro 2 Ernesto Mirabal, Jurandi Acosta, César Cornejo cedieron la totalidad de sus cuotas y participación social a Doris Tejeria.
22) N$ 105.00 10|pub. 187 Ene.7-v.ene.18.

NUEVO MUNDO BAR S.R.L.

Contrato 23|11|979. Registro N. 453, F. 1664, L. 4 Contratos.
Socios: MANUEL SILVEIRA y ALBINO CASTRO.
Capital: N$ 20.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Cafe y Bar.
Administración: Indistintamente.
Domicilio: Galicia 109.
22) N$ 70 00 10|pub. 289 Ene.8-v.ene.21.

FUNDISA Ltda.

Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 616, Fº 2.261, Lº 4 Contratos.
Socios: JORGE QUIAN POMBO, JOSE MARIA LAMANNA GIOVINAZZO, HORACIO MANUEL PELLICER y JORGE GIUCCI URTA.
Objeto: Actividad comercial e industrial en el ramo de metales.
Administración: Los cuatro socios actuando conjuntamente; Lamanna o Quian con Pellicer o Giucci.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo, Carpintería s|n.
22) N$ 105.00 10|pub. 33006 Ene.7-v.ene.18.

NESSLER S. R. L.

Contrato: 2 de enero de 1979.
Registro: N.o 345, folio 1.207, Libro N.o 3.
Socios: PEDRO ROBERTO GARCIA y MARIA del CARMEN CABRERA GALLERO.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra, venta e importación de especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y artículos conexos.
Plazo: 2 años, prorrogables por períodos de igual duración.
Administración: ambos socios.
Domicilio: General Flores 3799, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 53 Ene.4-v.ene.17

DEBAZE S. R. L.

Nombre: D.E.B.A.Z.E. Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Socios: DOMINGO ROLLERO, ELBIO CLAVIJO, OVIDIO CLAVIJO.
Capital: N$ 48.000.00. Representado por 48 cuotas de N$ 1.000.00 c|u.
Giro: Distribución Bebidas Alcohólicas ANCAP
Administrador: Domingo Rollero.
Domicilio: Minas (Departamento de Lavalleja).
Plazo: 5 años prorrogables.
Inscripto en Registro Público de Comercio: 26 de diciembre de 1979, con el N.o 39, a folios 121|125 del libro N.o 15.
22) N$ 105.00 10|pub. 39 Ene.4-v.ene.17

TECNIGAS S. R. L.

Contrato: 20 de agosto de 1979.
Inscripción: Nº 848, folio 4.013, libro 1.
Socios: AUDEMA JOSE RUBIDO GARCIA y HUGO ROLDOS VIÑAS.
Objeto: Fabricación, reparación, instalación y venta de artefactos a gas y supergás.
Capital: N$ 2.000.00 por partes iguales.
Administración: Ambos socios conjuntamente.
Plazo: 2 años prorrogable por períodos de igual duración.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 214 Ene.7-v.ene.18.

INTERNATIONAL MARS LIMITADA

Contrato: Del 14 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio (inscripción): 6 de diciembre de 1979, Nº 1.199, Fº 4.398 del libro 3 de Contratos.
Socios: ANGEL SANHUEZA ACHONDO y TAMARA KEGAN BORAK.
Objeto: Participación, representación, comisión de negocios de importación, exportación, marcas, patentes, privilegios industriales, comercialización y distribución de toda clase de bienes o derechos.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administrador: Angel Sanhueza Achondo.
Capital: N$ 5.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 224 Ene.7-v.ene.18.

DULCINEA S. R. L.

Contrato: 14 de noviembre de 1979.
Inscripción: Salto, 28 de noviembre de 1979, Nº 65, Fº 240|43, libro 1.979.
Socios: RAFAEL ALVARO CENTRON y DANILO SOSA.
Capital: N$ 1.000.00.
Objeto: Industrialización y comercialización de bienes y servicios en las ramas de alimentación, bebidas refrescantes y alcohólicas, tabacos, souvenirs, juguetería, bazar, importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones.
Administración: Rafael Alvaro Centrón.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de Salto.
22) N$ 140.00 10|pub. 162 Ene.7-v.ene.18.

QUADRIFOGLIO S. R. L.
MODIFICACION DE SOCIEDAD

Otorgada por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Capital: N$ 50.000.00, aportado por los socios por partes iguales.
Inscripción: Nº 571, Fº 2.091, libro 4 de Contratos el 4 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 213 Ene.7-v.ene.18.

PUNTO CORRIDO LTDA.

Contrato: 12 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 669, Fº 2.460, libro 4 de Contratos.
Socios: BERNARDINA GONZALEZ BERMUDEZ de DEL HOYO y ADELA ANA MORONI BAYONA de ROIG.
Administración: Ambas socias actuando conjuntamente.
Objeto: Todo tipo de operaciones relacionadas con prendas de vestir, telas y afines.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 3 años, prorrogable automáticamente por períodos anuales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 226 Ene.7-v.ene.18.

KOBA LTDA.

Contrato: 15 de noviembre de 1979.
Inscripción: 6 de diciembre de 1979, Nº 1.201 al folio 4.406, libro Nº 3 de Contratos.
Socios: JOSE MARIA KOLLAR DE LOS SANTOS y MARIA EVA BAYERRES ETCHEVERRIA.
Capital: N$ 2.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Intermediación en la venta de mercadería en general.
Administración: Ambos socios indistinta y/o conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 170 Ene.7-v.ene.18.

ELECTRICISTAS UNIDOS S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: Nº 1.242, Fº 4.573, libro 3.
Socios: HECTOR TORTORIELLO, SERGIO RAMOS, WISTON RODRIGUEZ, JULIO ANGELILLO, NESTOR BARRIOS, AUGUSTO GONZALEZ, MIGUEL A. MORALES, MANUEL DIAZ, MANUEL SOTO, ALDO GROSSO.
Administración: Julio Angelillo y Néstor Barrios conjuntamente con cualquiera de los otros socios.
Capital: N$ 50.000.00 por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogable.
Objeto: Electricidad comercial e industrial.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 212 Ene.7-v.ene.18.

PICADILLY LIMITADA

Contrato: 1.o de julio de 1979.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio: N.o 782, folio 3.782, Libro N.o 1.
Socios: ELIAS BENDELMAN y ALFREDO KRIZ.
Capital: N$ 10.000.00, 60 por ciento Bendelman, 40 por cientos A. Kriz.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Comercialización prendas de vestir y afines.
Administración: ambos conjuntamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 51 Ene.4-v.ene.17

METALARIA LIMITADA
CESION DE CUOTA

Contrato del 2 de marzo de 1979. Inscripto con el Nº 229, folio 790, libro 3 de contratos. La señora JEANNETTE CHERVONAGURA TROSMAN, cede a Saúl Chervonagura Trosman, toda su cuota social.
22) N$ 105.00 10|pub. 33007 Ene.7-v.ene.18.

LAZANEO & MORENO LTDA.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 672, folio 2.474, libro 4 de Contratos.
Socios: JORGE ELBIO LAZANEO ZENI y PEDRO MORENO SOSA.
Administración: Ambos socios actuando conjuntamente.
Capital: N$ 7.500.00, por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Industria agropecuaria y sus derivados, en todas sus formas; producción, industrialización y venta de leche; exportación e importación de semovientes, insumos y productos agropecuarios.
Plazo: 6 años, prorrogable.
22) N$ 140.00 10|pub. 207 Ene.7-v.ene.18.

LA PLAYA BAR S. R. L.

Contrato: 27 de noviembre de 1979, Registro Nº 603, Folio 2217, Libro 4 Contratos.
Socios: MARCELINO y DANIEL GONZALEZ DOMINGUEZ.
Capital: N$ 50.000.00 partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Rivera 4250.
22) N$ 70.00 10|pub. 287 Ene.8-v.ene.21.

LUIS SCARELA PIELES S.R.L.

Contrato: 29 de noviembre de 1979.
Registro General Comercio: Nº 661, folio 2430, Libro 4 Contratos.
Socios: LUIS PEDRO HUGO SCARELA y NORA MARTA SCARELA de BACHINI.
Capital: N$ 50.000,00, pora partes iguales.
Objeto: Producción, conservación, depósito, manufactura, comercialización, importación y exportación de pieles y cueros.
Administración: Luis Pedro Hugo Scarela.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 00394 Ene.9-v.ene.22.

BACELY LIMITADA
Contrato: 31 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 514, al Folio 1886 al Libro Nº 4.
Socios: IVO BACEDA PEDROTTI y LYDIA MUSSI STEZANO.
Capital: N$ 10.000.00.
Objeto: Compra y venta de productos agropecuarios y frutos del país en su estado natural. Imp. y Exp.
Administración: Indistinta.
Plazo: 10 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 32501 Dic.24-v.ene.15.

N.R. LL. LIMITADA
Contrato de fecha 24 de noviembre de 1979, inscripto en Registro Público de Comercio con el N.o 659, al folio 2.423 del libro N.o 4 de Contratos.
Socios: RUPERTO LLAGUNO y NILSEN T. ROBAINA.
Objeto: Industrialización y comercialización de toda clase de mercaderías y bienes y toda clase de operaciones comerciales en general.
Capital: N$ 10.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 3 años prorrogable por períodos de un año.
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 140.00 10|pub. 310 Ene.8-v.ene.21

TAFRE S. R. L.
Contrato: 27 de noviembre de 1979, registro Nº 605, Folio 2223, Libro 4 Contratos.
Socios: ANDRES TATO y MANUEL A. FREIRIA.
Capital: N$ 20.000.00, partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Café y Bar.
Administración: indistintamente.
Domicilio: Maldonado 1445.
22) N$ 70.00 10|pub. 285 Ene.8-v.ene.21.

DEL GOBERNADOR S. R. L.
Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Registro de Comercio: N.o 663, folio 2.438, libro N.o 4.
Socios: LEON LESZCZ KALISZER; LUIS LIPSKI ABRAMOVICH, GREGORIO LEWI RATUSZEVICZ y MIGUEL KORYTNICKI LAMSTEIN.
Objeto: Construcción y venta de inmuebles.
Capital: N$ 48.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Administración: 2 cualesquiera de los socios actuando conjuntamente.
Domicilio: Ituzaingó 1324, Escritorio 504, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 308 Ene.8-v.ene.21

CASINO S.R.L.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1.195 Fº 4 384 L. 3.
Socios: JAIME MOCOTOVICH KUPLIKO y GLADYS ALIDA SALOMONE VAZQUEZ.
Capital: N$ 4.000.00.
Objeto: Compra, venta, reparación de muebles y tapicería.
Plazo: 3 años, prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: ambos socios indistintamente.
22) N$ 70.00 10|pub. 284 Ene.8-v.ene.21.

ALALOS S. R. L.
Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripción: Nº 1277 Folio 5568 Libro 1.
Socios: OSCAR FRANCISCO QUAGLIATTA REBOLLO y GLADYS NARBONA ALSINA
Capital: N$ 40.000.00 aportado partes iguales.
Objeto: Importaciones y exportaciones en todas sus formas.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 22.00 10|pub. 263 Ene.8-v.ene.21.

PRINCES LIMITADA
Contrato: 8 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 609, Folio 2240, Libro 4 de Contratos (11 de diciembre de 1979)
Socios: CARLOS JOAQUIN ANTONIO GATTO NARTALLO, JOSE ANTONIO ROS MARTINEZ, MARTA ESTER VOLPE MAWAD.
Capital: N$ 48.000.00, aportado: Gatto nuevos pesos 21.000.00; Ros N$ 24.000.00 y Volpe nuevos pesos 3.000.00.
Objeto: actividad de imprenta.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 282 Ene.8-v.ene.21.

PUBLICACIONES CONTINENTAL S.R.L.
CESION DE CUOTA
Cedentes: Jorge Revello y José Luis Balbi.
Cesionarios: Julio Rodríguez Baldelli e Ilda Pereyra Da Silva.
Fecha: 3 de agosto de 1977.
Inscripción: N.o 483, al folio 1767, libro N.o 4 de Contratos de fecha 28 de noviembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32874 Ene.8-v.ene.21.

PANADERIA NUEVO PORVENIR S.R.L.
I) Cesión de cuotas: Contrato otorgado el 15 de agosto de 1979 e inscripto el 29 de noviembre de 1979, con el N.o 508 al folio 1866, libro 4 Selva Concepción Villar Odera y los esposos Enrique Telis Valdez y Miriam Antonia Maldonado Nuñez cedieron la totalidad de las cuotas sociales a Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira Soria quienes adquirieron en común y por partes iguales todo el capital social.
II) Modificación de contrato: Se modificó la administración de la sociedad la que será ejercida en forma conjunta por Alfredo Ricardo Botta Scarpa y Emilio Delfino Ferreira.
22) N$ 210.00 10|pub. 32575 Dic.31-v.en.14.

PRODAL S. R. L.
Contrato: 29 de octubre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio: Nº 308, folio 1.132, libro 4.
Capital: N$ 3.000,00 partes iguales.
Socios: JOSE VALVERDE MARQUEZ, GLORIA BEATRIZ y MARIO LEONARDO SOSA PIÑEIRO.
Objeto: Distribución y venta productos alimenticios.
Administración: José Valverde o Mario Sosa, indistintamente.
Plazo: un año prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33118 En.3-v.en.16.

RIBAIN LTDA.
Contrato: 3 de setiembre de 1979.
Inscripción: Nº 188, folio 693, libro 4 de Contratos.
Socios: JOSE LUIS ROSSI FERNANDEZ y MARCOS CHIOZZA LARRALDE.
Administración: Los socios conjuntamente.
Objeto: Explotación del comercio en todas sus ramas
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 3.000.00. Aportados en partes iguales.
22) N$ 105.00 10|pub. 33116 Ene.3-v.ene.16.

IGIELKA y MARKOWICZ LTDA.
Fecha: 14 de agosto de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio: Nº 682, folio 2.510, libro 4 de Contratos.
Juan Markowicz, Ana Igielka, Gerardo Altmark, Guita Markowicz y Eva Rubin de Markowicz cedieron sus cuotas a Walter Siler, Estela Diana Zytner de Siler.
Administración: A cargo Walter Siler.
22) N$ 105.00 10|pub. 33102 En.3-v.en.16.

DISTRIBUIDORES ASOCIADOS S. R. L.
Contrato: 1º de diciembre de 1979, inscripto en el Registro Comercio con el Nº 1239, al Folio 4562 del Libro 3.
Socios: LUIS y CARLOS TASENDE DUBRA y LORELEY CATALINA MARIA BETTINELLI RIZZUTI.
Objeto: distribución, comercialización.
Capital: N$ 5.000.00 N$ 2.600.00 Luis Tasende y N$ 1.200.00 cada uno de los demás.
Plazo: 20 años.
Administración: 2 socios, siendo uno de ellos necesariamente Luis Tasende.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 140.00 10|pub. 32914 Dic.31-v.ene.14.

CASA L. y N. LIMITADA
Contrato: 25 de mayo de 1979.
Registro N.o 80, folio 248 del libro de Contratos.
Socios: NILDA MICHETTI de ARISPE, LILIAN NIEVES de MARTINEZ.
Capital: N$ 2.000 00.
Administración: Indistintamente.
Objeto: Tienda, mercería, lanas, confecciones y afines.
Plazo: 1 año, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Progreso (Canelones).
22) N$ 105.00 10|pub. 32855 Dic.28-v.en.11.

FORMADERA LTDA.
Contrato: 4 de octubre de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 1103, folio 4925, Libro 1, en fecha 18 de octubre de 1979.
Socios: ENRIQUE OTERO VECINO, MARIA ESTHER LAGUARDA PAULOS, JUAN MIGUEL ZAVALA GUERRA y SARA AMANDA HANSEN SPERANZA.
Objeto: Industrialización y comercialización de muebels, envases, objetos decorativos, aberturas de madera y afines.
Domicilio: Juan Jacobo Rousseau 4728 bis (Montevideo).
Plazo: 2 años, prorrogable de año en año.
Capital: N$ 20.000,00, aportados en partes iguales.
Administración: Enrique Otero o María Esther Laguarda conjuntamente con Juan Miguel Zavala o Sara Amanda Hanser
22) N$ 175,00 10|pub. 00332 Ene.9-v.ene.22.

REPLAY S.R.L.
Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 526, folio 1.927, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JULIO PEDRO ENRIQUE PALAY FERRAZ y JOSE LUIS, GASTON ENRIQUE, SERGIO DANIEL y GERARDO ANGEL REVELLO FRIONI.
Capital: N$ 30.000.00, aportado: N$ 15.000 00 Julio Pedro Palay y N$ 3.750 cada uno de los restantes socios.
Objeto: venta, consignación, distribución, representación, importación, exportación, fabricación, construcción y extracción de cualquier tipo de bienes, muebles, inmuebles y/o servicios.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
Uso de la firma social: el señor Julio Pedro Palay Ferraz con cualquiera de los restantes socios.
22) N$ 175.00 10|pub. 32801 Ene.3-v.ene.16.

"G. P." LIMITADA
Constituída por documento privado el 5 de julio de 1978, inscripta el 28 de agosto de 1979 con el Nº 927 al folio 3355 del libro 3 del Registro de Comercio.
Socios: OSCAR GONZALEZ SIRI y WILSON PEREIRA LEITES.
Capital: N$ 1.000 00.
Objeto: Fabricación venta, y distribución de vinos productos alimenticios, chacinados, etc., su envasado y transformación, importación y exportación y venta al por mayor y menor de esos productos, etc.
Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos bianuales.
Cuotas: 36 de N$ 50,00 cada una, repartida en partes iguales a cada socio.
Administración: por ambos socios en forma conjunta.
22) N$ 175.00 10|pub. 32095 Ene.3-v.ene.16.

PASO MOLINO LTDA.
Contrato: Del 23 noviembre, 1979.
Registro: Nº 589, Folio 2.162, Libro 4.
Capital Socios, Aportes: N$ 48 000.00 ROBERTO MARTIN REGALI, N$ 22 400 00; GASTON LABADIE ABADIE N$ 9 600.00; HEBERT ARIEL CAGNOLI, N$ 9.600.00; ALBA T. SARRASQUETA de BELLAGAMBA N$ 6.400,00.

Objeto: a) Negocios inmobiliarios y especialmente construcción, reconstrucción, compra, venta, arrendamiento e incorporación horizontal de edificios; b) Importación exportación, compra, venta, arrendamiento de toda clase de bienes relacionados con la construcción; c) Operaciones lícitas por cuenta propia o de terceros.

Plazo: 1 año prorrogable por anualidades automática e indefinidamente.
Domicilio: Montevideo, Colonia 1426.
Administración: Los 4 socios juntos o separados, indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32505 Ene.3-v.ene.16.

EL HIPOPOTAMO LTDA.
Contrato: 30 de noviembre de 1979.
Inscripción: 13 de diciembre de 1979, Nº 255, folios 274|278.
Socios: RAUL BARONE ROCHA, JULIO GUERRERO PERE, HUMBERTO ATALA BORGGIO y MYRIAM BOLUMBURU.
Plazo: 20 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000,00.
Objeto: Discoteca.
Domicilio: Parque del Plata.
22) N$ 70.00 10|pub. 33103 En.3-v.en.16.

CESION DE CUOTA SOCIAL
Carmelo Morales Dante, cedió su cuota social en Alfa Recauchutajes - Héctor Lancieri y Cía. Limitada a Franklin Gottliebs Arispe, según contrato privado del 10 de enero de 1978, inscripto el 13 de diciembre de 1979.
22) N$ 70.00 10|pub. 32827 Dic.28-v.en.11.

CANNES S y L. LTDA.
Contrato: 5 diciembre 1979.
Registro: Nº 1193 Folio 4378 Libro 3.
Socios y aportes: ESMERALDA FERNANDEZ N$ 5.000.00; BERNARDO LERNER N$ 2.500.00; RUTH EDELMEY MENDEZ N$ 2.500.00.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 3 años prorrogables.
Objeto: Industrialización y comercialización por mayor y menor de textiles.
Administración: Esmeralda Fernández conjuntamente con uno cualquiera de los otros socios.
Domicilio: Montevideo
22) N$ 105.00 10|pub. 32884 Dic.31-v.ene.14.

AGRO TECNICA MENDOZA S. R. L.
CESION DE CUOTA
Reforma Contrato Social

Otorgada: 17 abril 1977.
Vigencia: 31 octubre 1976.
Declaratoria ratificando: 31 octubre 1979.
Cedente: Nicia Vázquez.
Cesionarios: Roberto Perdomo y Walter Perdomo.
Modificaciones: Ampliación giro.
Domicilio: Montevideo.
Fecha balance: 31 de octubre.
Inscripción: 22 de noviembre de 1979, Nº 418 folio 1.540; — Nº 41., folio 1.542, libro Nº 4.
22) N$ 105 00 10|pub. 33128 En.3-v.en.16.

MARISAN LTDA.

Contrato: 1º de diciembre de 1979.
Inscripción: Registro de Comercio, Nº 590, Fº 2.166, libro 4.
Socios: ORLANDO CARLOS MAZZAFERRO, AMELIA FRANCO CANTISANI y JORGE ROBERTO GARCIA COLLADO.
Capital: N$ 25.000 00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Un año, prorrogable.
Objeto: Explotación de estaciones de servicios, lavados, engrases y anexos.
Administración: Orlando Mazzaferro, o Amelia Franco y Jorge García, éstos en forma conjunta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33117 Ene.3-v.ene.16.

FORDAN LIMITADA

CESION DE CUOTA
Contrato: 8 mayo 1979.
Registro: Nº 723, folio 2.651 libro 4 de Contratos del Registro Público y General de Comercio.
Cedentes: Kenneth Donald Widd Potter e Ivonne Patiño Crespo.
Cesionarios: Eugenio Boldarenko Djanbekova y Samuel Moreira Acosta.
Cuota cedida: 10 cuotas de N$ 0.50 cada una.
22) N$ 105.00 10|pub. 33115 En.3-v.en.16.

LA ESTACA S. R. L.

CESION CUOTA - MODIFICACION CONTRATO
Fecha: 23 febrero 1976 en Montevideo.
Inscripción: 28 de noviembre de 1979 Nº 484 Folio 169 Libro 4 Contratos Registro Comercio de Montevideo.
Cedentes: JOSE ANTONIO CARRERIAS GARCIA y TERESA MARTINEZ.
Cesionario: Hosni-Raúl Marquez Mujica.
Modificación: Administración Juan Carlos Esteban y Hosni Raúl Márquez.
22) N$ 105.00 10|pub. 32596 Ene.9-v.ene.22.

CORRECTIVE INTERNATIONAL COSMETICS LTDA.

Contrato: 1.o de diciembre de 1979.
Inscripto: Nº 577, Fº 2.119, libro 4 de Contratos.
Socios: JORGE GUSTAVO PUNZO GUELFI y NELMA MARIA GAZZO MOLINI.
Plazo: 50 años.
Objeto: Venta y fabricación de productos de tratamiento de belleza, cosméticos y perfumería.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Caiptal: N$ 50.000 00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 186 Ene.9-v.ene.22.

BALANCEROS UNIDOS B. U. LTDA.

Contrato: 2 diciembre 1977.
Registro: Nº 864 a. Folio 2.956 del Libro número 4.
Socios: HEBER DOMINGO ANSIN y ANNELIS GONZALEZ de MENDEZ.
Capital: N$ 5 000 .00.
Administración: Indistinta.
Plazo: 2 años prorrogables.
Objeto: Fabricación industrialización, venta y comercialización de artículos y productos rurales o agropecuarios etc.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105 00 10|pub. 32503 Dic.28-v.ene.11.

SALOMON Y FERNANDEZ S. R. L.

Socios ANGEL SALOMON y RUFINO FERNANDEZ.
Constituída el 28 de abril de 1978.
Plazo: 2 años con prórrogas automáticas.
Capital: N$ 5.000.00 aportado por partes iguales.
Inscripción N.o 381, falios 1.290 a 1.292 Libro N.o 1.
Administración. Por ambos socios conjunta o separadamente e indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32876 Dic.28-v.ene.11

PROVICENTRO CARLITOS LTDA.

Prometimos ceder cuotas sociales de "Provicentro Carlitos Ltda." con giro en Veisen 2502 a José Ildemaro Pereira y María del Carmen Santos y Fernando Luis Flores y Graciela Feliciano. Condom Acreedores en Magallanes 1417 — P. "Provicentor Carlitos Ltda.": CARLOS RODRIGUEZ ESTEVEZ. — MARIA LUISA PANIZZA D ALESSANDRO
22) N$ 105.00 10|pub. 32599 Dic.28-v.ene.11.

TERPACK S. R. L.

Modificación y cesión de cuota social
Contrato otorgado el 22 de febrero de 1979.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 1240, folio 4505, libro 3 de Contratos por el que José González Sánchez cedió el 12 y 21% a Martín Gutiérrez Oyhamburo, y José Antonio Ferreiro respectivamente.
Se convino que la administración será ejercida por José Antonio Ferreiro y Martín Gutiérrez Oyhamburo indistintamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 202 Ene.9-v.ene.22.

WALGO LTDA.

Contrato: 20 de octubre de 1978.
Inscripción: Registro Público de San José, N.o 65, folio 243, Tomo VIII.
Socios: WALTER GOMEZ MENDEZ, PAULA ILIA MENDEZ TEJERA.
Domicilio: Libertad, Departamento de San José.
Objeto: Explotación de Matadero, Carnicería y Abasto.
Capital: N$ 10.000.00 por partes iguales.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
22) N$ 105.00 10|pub. 32786 Dic.28-v.en.11.

CISTERNAS INYECTA S. R. L.

Contrato: 28 de noviembre de 1979.
Inscripto: Registro de Comercio de Montevideo Nº 515, folio 1.889, libro 4 de Contratos, el 30 de noviembre.
Socios: HORACIO JOSE SECCO LESSA y CARLOS ADOLFO SCHAICH OEHNINGER.
Plazo: 2 años prorrogable automáticamente.
Objeto: Fabricación y armado de cisternas, importación, exportación representación, consignación, concesiones sobre bienes de todo tipo, compra, venta, arrendamiento, fabricación y exportación de artículos en ramos de metalurgia construcción, sanitarios, madera, vidrio plástico, subsidiarios y servicios anexos. Pudiendo realizar cualquier acto civil o comercial, celebrando toda clase de contratos.
Capital: N$ 10.000,00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: indistintamente.
22) N$ 210.00 10|pub. 32054 Dic.31-v.en.14.

MALLORCA LIMITADA

Contrato del 6 de setiembre de 1979, registrado con el Nº 460 al Folio 1687 del Libro 4.
Socios: BERNABE DEL ORRIO BASUALDO, IGOR FEDERICO MARTINEZ BARINDELLI y MARCOS SLAVUTZKY.
Objeto: Construcción de bienes inmuebles para su venta.
Plazo: 3 años, prorrogables.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: Marcos Slavutzky actuando conjuntamente con Igor Martínez o Bernabe Del Orrio.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 33068 Ene.2-v.ene.15.

DIESEL PAN DE AZUCAR S.R.L.

Contrato: 30 de noviembre 1979.
Inscripción: Nº 558, Folio 2.046, Libro Nº 4.
Socios: JUAN CARLOS y ANGEL LUIS ARCOS ACOSTA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 99 años.
Capital: N$ 25.000.00 por mitades.
Administración: ambos conjuntamente.
Objeto: Importación, exportación, representación, compraventa mercaderías, automotores, maquinaria, repuestos, etc., y prestación de servicios, reparación y mantenimiento de bienes enunciados.
22) N$ 105.00 10|pub. 33039 Ene.2-v.ene.15.

LATEULADE Hnos. Ltda.

Contrato: 8|12|979.
Inscripto: Registro Florida N.o 66, Folio 256, Libro 9.
Socios: JUAN CARLOS y JUAN DOMINGO LATEULADE DELLA VENTURA.
Administración: ambos indistintamente.
Capital: N$ 20.000.00.
Objeto: Importación, exportación, comercialización y distribución de automotores, repuestos, accesorios de la industria automotriz, mecánica, combustibles, etc.
22) N$ 70.00 10|pub. 33041 Ene.2-v.ene.15.

DIAP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1191, Folio 4372, Libro Nº 3 de Contratos.
Socios: MARIA DINORAH BERNASCONI y RICARDO DANIEL APOJ
Objeto: Importación y exportación.
Plazo: dos años prorrogables.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 1 000 00.
22) N$ 70.00 10|pub. 33093 Ene.2-v.ene.15.

ADNO LTDA.

Contrato: 1º febrero 1978.
Registro: Nº 61 Folio 202 Libro 2.
Socios: JORGE NESTOR PEREZ RAMIREZ y MARIA MAXIMA CALCAGNO RODRIGUEZ.
Capital: N$ 4.000.00 en partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Objeto: Taller de confecciones, importación y exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub 33090 Ene.2-v.ene.15.

BOCAR LTDA.

Contrato: 24 de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 1200 Folio 4402 Libro 3.
Socios: PEDRO LUIS EIDEGAIN BONINO y LISARDO SOTELO CARABALLO.
Domicilio: Camino Ariel 5264 - Montevideo.
Objeto: Panadería, venta de productos de alimentación.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 20.000.00 por partes iguales.
Administración: indistinta.
22) N$ 105.00 10|pub. 33064 Ene.2-v.ene.15.

ROAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Registro: Nº 527, F.o 1.931, Libro Nº 4 de Contratos.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 5 años prorrogable.
Socios: VICENTE ALEKSIUNAS LITIVIVSKATE y ROCIO LENU GOPAR.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, concesiones y comisiones.
Administración: Señor Vicente Aleksiunas Litivivskate.
22) N$ 105.00 10|pub. 33011 Ene.2-v.ene.15.

COMPAÑIA GENERAL DE PLASTICOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 26 de junio de 1979.
Socios: ARIEL AVELLINO; GABRIEL KNOCHEN; JORGE SAIZAR; y ALVARO SAIZAR.
Domicilio: 19 de Abril 3380, en esta ciudad.
Objeto: Industrialización y comercialización de artículos de plástico madera, metal, cuero, sintéticos y toda otra actividad conexa al giro principal.
Plazo: Dos años, prorrogables por períodos de igual duración.
Capital: N$ 8.000.00 aportados por partes iguales.
Administración: Indistintamente Ariel Avellino o Gabriel Knochen, con Jorge Saizar o Alvaro Saizar.
Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 679, Folio 2441, Libro Nº 3 de Contratos el 27 de junio de 1979.
22) N$ 310.00 10|pub. 32710 Dic.28-v.ene.11.

CONSTRUINTER LIMITADA

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Inscripción: 26 de noviembre de 1979, N.o 446, folio 1.629, libro N.o 4 de Contratos.
Socios: JORGE WASHINGTON FERNANDEZ CASTRO y SERGIO MANUEL FERNANDEZ CASTRO.
Objeto: Operaciones Inmobiliarias en general, realizar construcciones, comercialización e industrialización de artículos, máquinas, herramientas, Industria, Construcción, realizar toda clase de operaciones sobre bienes muebles e inmuebles. Importación - Exportación.
Capital: N$ 25.000.00.
Aportes: Jorge Fernández: N$ 15.000.00, Sergio Fernández: N$ 10 000.00.
Administración: Jorge Fernández.
Domicilio: 20 de Setiembre 1424.
Plazo: 4 años prorrogables.
22) N$ 175.00 10|pub. 32780 Dic.28-v.ene.11

SAN DIEGO S.R.L.

Constituída por documento privado del 23 de noviembre de 1979.
Socios: EGUZKIN de GORRIARAN SIANDRE, FERNANDO JUAN DE MAGALHAES FERRO y SONIA ESTHER de GORRIARAN LEIVA.
Objeto: Compraventa de artículos de almacén y afines, importaciones, exportaciones, etc.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Domicilio: Paso del Rey Nº 4074 Apto. 3 (Montevideo).
Capital: N$ 40.000,00. Eguzkin de Gorriarán: N$ 24.000,00 y N$ 8.000,00 a cada uno de los restantes socios.
Administración: Eguzkin de Gorriarán.
Inscripción: Nº 705, folio 2592, Libro 4 de Contratos el 20 de diciembre de 1979.
22) N$ 175,00 10|pub. 00405 Ene.9-v.ene.22.

JULIO J. ABRIOLA S. R. L.

Por documento privado del 1º de setiembre de 1979, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 545 Folio 1998 Libro 4.
GABRIEL PUIG TERRA, cedió su cuota social en favor del señor Julio Vicente Abriola Gaseta.
22) N$ 70.00 10|pub. 33001 Dic.31-v.ene.14.

DARUB S. R. L.

Contrato: 5 de diciembre de 1979.
Registro: N.o 95, folio 384, al 386 vuelto. Tomo año 1979.
Capital: N$ 9.000.00.
Socios: RUBEN CESAR ZACARIA CEPEDA y WALTHER DANIEL APA ARCA.
Administración: Ambos socios en forma conjunta.
Objeto: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de marroquinería, zapatería, artículos deportivos en general, mimbrería y afines, cuero y afines, vestimentta, textil, bazar, artículos del hogar, artículos de oficina, caucho, librería, perfumería, cosmética, artículos de tocador, juguetería, ferretería, fotografía, óptica, papel, confección de matrices, fotocopias, plástico, madera, máquinas, música, turismo, transporte de personas, y cosas, valores mobiliarios, servicios profesionales, y técnico administrativos, importaciones, exportaciones, representaciones y comisiones.
Domicilio: Ciudad de Colonia.
Plazo: 5 años prorrogables, por períodos de 3 años.
22) N$ 210.00 10|pub. 22 Ene.4-v.ene.17

AVICOLA CENTURION S. R. L.

Contrato: 22 de noviembre de 1979.
Inscripción: Registro Público de Comercio de Canelones N.o 264, folio 310|313, 1979.
Socios: CARLOS MARIA y ALICIA MABEL CENTURION ALEMAN y NANCY ELVIRA PEREZ CABRERA.
Objeto: Explotación comercio en ramo Avícola, producción y comercialización de aves y huevos y anexos.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: indistinta por Alicia Mabel y Carlos María Centurión Alemán.
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: 7.a Sección Judicial, Departamento Canelones.
22) N$ 140.00 10|pub. 16 Ene.4-v.ene.17

SUPERSOLY LTDA.

Contrato: 1º de agosto de 1979.
Inscripto: Registro Público de Comercio de Canelones Nº 141, folios 483 al 486, en fecha 17 de agosto de 1979.
Socios: JOSE ALBERTO BALADON LEMBO y BERTA IVONNE LIEUTIER SELLANES.
Objeto: Compra, venta por mayor y menor, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, bebidas, limpieza, perfumería, bazar, ferretería, tienda y afines.
Domicilio: Rambla Costanera y Saturno, Solymar Nuevo, Canelones.
Plazo: 2 años, prorrogable de año en año.
Capital: N$ 20.000,00, aportados por partes iguales.
Administración: Indistinta.
22) N$ 175,00 10|pub. 00331 Ene.9-v.ene.22.

LULY LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 635, folio 2.333, Libro N.o 4.
Socios: EDISON CIANCIARULO LADO y ORIBE RUSSO FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Objeto: fabricación, industrialización, comercialización, importación, exportación y distribución de productos de farmacia, plástico, etc.
22) N$ 105.00 10|pub. 55 Ene.4-v.ene.17

PANADERIA Y CONFITERIA VIALE S. R. L.

Contrato: 27 de diciembre de 1979.
Socios: AQUILINO LORENZO DOMINGUEZ y NEDDA AURORA AGUIRRE MADRIGAL.
Objeto: Fabricación y venta de productos de panadería y confitería, preparación y venta de productos de rotissería y parrillada, pizzería, venta de comestibles y bebidas embotelladas, compra y venta importación, exportación y comercialización en toda forma de materias primas y mercaderías de toda clase.
Plazo: 10 años prorrogable.
Domicilio: La Paz, departamento de Canelones.
Administración: Indistinta.
Inscripción: 27 de diciembre de 1979, Nº 273, Fº 338|341.
22) N$ 140.00 10|pub. 87 Ene.4-v.ene.17.

MADERA RICA LTDA.

Contrato: 27 de noviembre de 1979.
Inscripción: N.o 495, folio 1.804, Libro N.o 4.
Socios: FRANCISCO y MIGUEL ANGEL RIMOLI CAPO.
Objeto Compra - venta, maderas, todo lo anexo a dicho ramo y posterior comercialización.
Administracin: Francisco Rímoli Capo.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00 por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105,00 10|pub. 54 Ene.4-v.ene.17

INGLESA S. R. L.

Contrato: 31 de marzo de 1979.
Registro N.o 391, folio 1.375, Libro N.o 2.
Socios: AQUILES ELIAS TETTAMANTI TAVEIRA, CELINA PEREZ TORT, ALBERICO MIRANDA PALLAS y NELLY NORMA PARIS FERNANDEZ.
Capital: N$ 10.000.00, partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogables automáticamente, períodos 2 años.
Objeto: Compra, venta, importación, especialidades farmacéuticas, perfumería, cosmética, sanitarios y anexos.
Administración: Aquiles Tettamanti y Albérico Miranda indistintamente.
Domicilio: Sarandí 351, Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 52 Ene.4-v.ene.17

RUTA URUBRAS LTDA.
CESION DE CUOTA — MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato origina lotorgado 27|4|979, inscripto Nº 17 Fº 55 a 60. Cesión otorgada el 15|12|979.
FRANCISCO GALLINAL ARTAGAVEYTIA y RENEE MARIA del SOCORRO NIETO cedieron a Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, la totalidad de sus cuotas sociales en dicha sociedad.
Administración: Roberto Rafael Bertani Pellegrino y Domingo Ambrosio o D'Ambrosio, actuando conjuntamente.
Domicilio: Rivera.
22) N$ 140.00 10|pub. 138 Ene.4-v.ene.17.

ESTUDIO A LTDA.

Contrato: 24 abril 1978.
Registro: Nº 396 F.o 1.360 Libro 2.
Socios: TOMAS MIGUEL ABREU URANGA, MABEL VALARINO PELLEGRINO, CARLOS ENRIQUE BAZZONI RABOSTO.
Capital: N$ 5.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Estudio creativo, fotográfico, films par artes gráficas y afines. Importación, Exportación.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 137 Ene.4-v.ene.17.

TOURIST LTDA.

Contrato: 30 Noviembre 1979.
Inscripción: Nº 258, Fº 289|294, Libro de Contratos 1979, Registro Comercio Canelones.
Socios: OSCAR JULIO COTELO EDMOND y ENRIQUE EDGARDO JUAN DU MORTIER.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente por períodos de un año.
Objeto: Exportación, importación, comercialización, consignación, distribución e industrialización por cuenta propia o de terceros de automotores, casas rodantes, remolques, vehículos remolcados, embarcaciones, viviendas prefabricadas, equipamiento para viviendas, maquinarias industriales, de oficina y del hogar, sus repuestos y accesorios y en general de todo tipo de mercaderías, productos alimenticios y frutos del país, materias primas, productos semielaborados o elaborados de cuero, plástico, madera, vestimenta, textiles, fertilizantes, remedios, plaguicidas, semillas, plantas y todo tipo de productos y herramientas para el agro, barraca y artículos de construcción, artículos de ferretería, bazar y menage, gestión y promoción del turismo e industrias y actividades conexas, gestión, prestación, e intermediación en toda clase de servicios, representaciones y comisiones en general, transporte de personas, cosas y noticias.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 280.00 10|pub. 121 Ene.4-v.ene.17.

LAGOMAR LTDA.

Contrato: 26 de noviembre de 1979.
Inscripción: Canelones: Nº 257, folios 285|88.
Socios: ANDRES CASTILLO, RAQUEL del CASTILLO LOPEZ y BLANCA IRIS SAN MARTIN.
Objeto: Barométrica y anexos.
Domicilio: Canelones, Lagomar.
Administración: Andrés Castillo y Raquel del Castillo, indistintamente.
Capital: N$ 30.000,00 aportados por partes iguales.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) N$ 105.00 10|pub. 117 Ene.4-v.ene.17.

DIMAR LTDA.

Contrato: 10 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 638, libro 4.
Socios: ARMEN ATAMIAN y SARA DAVITIAN
Objeto: Importación, exportación, fabricación comercialización de toda clase de bienes y servicios, especialmente en el ramo de tienda y lencería, así como la adquisición, enajenación, hipoteca, prenda o afectación de bienes muebles, inmuebles u otros valores.
Domicilio: Montevideo.
Capital: N$ 40.000,00.
Plazo: 10 años prorrogable automáticamente.
22) N$ 140.00 10|pub. 105 Ene.4-v.ene 17.

EL CHAVO S. R. L.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Inscripción: Nº 447, folio 1.642, libro 4 Contratos.
Capital: N$ 10.000,00.
Socios: BORIS SAFERN ITMAN y WALTER RODRIGUEZ FERNANDEZ.
Objeto: Parrillada y restaurante.
Plazo: 1 año prorrogable.
Administración: indistinta.
Domicilio: Local 055 (Mercado del Puerto).
22) N$ 70.00 10|pub. 88 Ene.4-v.ene.17.

ALPINA LTDA.

Contrato: 1º de noviembre de 1979.
Socios: FRANCO LONG MENOTTI y MIRTHA ABRINIS ODRIOZOLA.
Objeto: Asesoramientos a Empresas Internacionales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Será ejercida por los señores Franco Long Menotti y Mirtha Abrinis Odriozola.
Plazo: Un año prorrogable automáticamente.
Capital: N$ 1 000.00.
Registro Público y General de Comercio: 22 de noviembre de 1979, Nº 420 al folio 1.545, del libro Nº 4 de Contratos.
22) N$ 140.00 10|pub. 104 Ene.4-v.ene.17.

URUWOOL LTDA.

Contrato privado de 7 de diciembre de 1979.
Registro de Comercio Nº 599, Fº 2.203, libro 4 de Contratos, el 11 de diciembre de 1979.
Socios: MYRIAM BAGNULO PINELLI y JORGE GRANE LEAL.
Capital: N$ 5.000,00, por partes iguales.
Objeto: Fabricación de prendas de lana, exportaciones, importaciones y representaciones.
Administración y uso de la firma social: Conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años.
22) N$ 105.00 10|pub. 92 Ene.4-v.ene 17.

MURSEN LTDA.

Contrato: 1º de octubre de 1979.
Inscripto: Nº 1.109, Fº 4.949, libro 1, año 1979.
Socios: SAUL NOEL MURIEGA DURANTE y MYRIAM GLADYS SENESE CAMPOS.
Objeto: Fabricación, comercialización y prestación de servicio de maquinarias, herramientas, sus accesorios y repuestos.
Capital: N$ 10.000,00, por partes iguales.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Plazo: 5 años prorrogables.
Domicilio: En Montevideo.
22) N$ 105.00 10|pub. 109 Ene.4-v.ene.17.

BAG'S LTDA.

Contrato: 15 de agosto de 1978.
Inscripción: 1º de setiembre de 1978 con el Nº 817, Folio 2801, Libro Nº 2 de Contratos.
Socios: ROMAN ALVARO MIRABAL SENA y RAQUEL SUSANA LIGUGNANA MEXIGOS.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años prorrogables.
Capital: N$ 5.000.00.
Objeto: Fabricación de prendas de cuero, importación, exportación etc.
Administración: Román Alvaro Mirabal Sena.
22) N$ 105,00 10|pub. 32745 Ene.4-v.ene.17.

PROYECTOS NAVALES E INDUSTRIALES LTDA.

Contrato: 1º octubre de 1979.
Socios: FREDY JOSE CHANS MARTINEZ y JOSE REYES JEREZ GALLARDO.
Capital: N$ 1.500,00, integrado por mitades.
Plazo: 2 años, prorrogables.
Administración: Indistinta.
Objeto: Asesoramiento técnico en el área naval e industrial.
Domicilio: Montevideo.
Registro: Nº 1013 al folio 4609, Libro 1.
22) N$ 105,00 10|pub. 00399 Ene.9-v.ene.22.

TEMAVI LIMITADA

Contrato: 27 de octubre de 1979.
Inscripción: Nº 199 Folio 731 al 734 Tomo 18 de Contratos.
Socios: WALDEMAR GULDNER TEJERA FAGIANI ESTHER VIOLETA MEDINA BATISTA REINALDO DAVID MARTINEZ ACEVEDO.
Administración: Dos socios indistintamente.
Capital: N$ 6.000.00.
Domicilio: Departamento de Maldonado.
Objeto: Explotación de comercio en el ramo de parrillada, restaurante bar café. etc.
Plazo: 5 años prorrogables por períodos de 5.
22) N$ 140 00 10|pub. 32748 Dic.31-v.en 14.

DIPUR LIMITADA
REFORMA CONTRATO SOCIAL

Contrato: 23 de noviembre de 1979.
Registro: Comercio N.o 1231. folio 4 520 del libro N.o 3 de contratos.
Otorgantes: JULIA y EVA GERSZCHORN BUCHALTER y JOSE KIRSCHNER GULIAK.
Modificaciones:
a) Plazo 1 año prorrogable, desde el 11 de setiembre de 1979.
b). Administración: socios indistintamente.
22) N$ 70 00 10|pub. 32618 Dic.28-v.ene.11.

CAU REPUESTOS LTDA.
CESION DE CUOTA

Angelina Garófalo, Juan Carlos y Guerino Garófalo cedieron a Dulce Giménez cada uno la séptima ava parte de su capital y participación social por documento del 1º de noviembre de 1979, inscripción: Nº 664, folio 2.440, libro 4 el 14 de diciembre de 1979.

Administración: Angelina, Juan o Guerino Garófalo indistintamente o Dulce Giménez conjuntamente con Guerino Garófalo.

22) N$ 105.00 10|pub. 188 Ene.10-v.ene.23.

TECO LTDA.

Contrato: 24 de octubre de 1979.

Capital: N$ 12.000.00

Inscripción. Nº 1175. Folio 1810 V. Libro 1.:

Socios: ADOLFO TENZER KRETZIG, CARLA HERTZDAHL BLOM. SIMON MARIO TENZER HERTZDAHL.

Plazo: 2 años prorrogable.

Administración: Cualquiera de los socios.

Domicilio. Montevideo.

22) N$ 70 00 10|pub. 32740 Dic.31-v.en.14.

DELPLATA LIMITADA

Contrato 3 de diciembre de 1979.

Socios: JUAN ALBERTO TERZIAN BAKALIAN y JACOBO TERZIAN TACHYAN.

Inscripción: 5 de diciembre de 1979 Nº 587 Folio 2155 Libro 4 de Contratos.

Objeto: Manufactura industrialización y comercialización del cuero.

Capital: N$ 48 000 00 por partes iguales.

Plazo: 30 años.

Administración: Indistinta.

Domicilio Montevideo

22) N$ 105 00 10|pub. 32621 Dic.31-v.en.14.

ARKO MUEBLES S. R. L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14 de setiembre de 1978.

Registro: Nº 1.246 Fº 4.587, libro 3 de Contratos, 10 de diciembre de 1979.

Cede: Juan H. Medina Rodríguez a Yolanda Irigaray y a María Teresita Martínez.

Administración exclusiva: Yolanda Irigaray.

Retrotrae: 30 de setiembre de 1979.

22) N$ 70.00 10|pub. 33136 Ene.3-v.ene.16.

CAPREDE S.R.L.

Contrato: 17 octubre 1979.

Registro: Nº 1182, folio 5209 del Libro I.

Capital: N$ 10.000,00.

Plazo: 2 años prorrogables.

Administración: Indistinta.

Domicilio: Montevideo.

Socios: RODOLFO CUERVO ALONSO, EDGARDO y RAMON CUERVO CANCLINI.

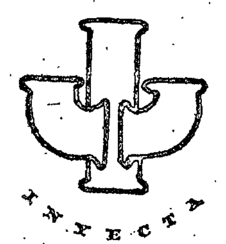
Objeto: Empresa constructora.

22) N$ 105,00 10|pub. 00335 Ene.9-v.ene.22.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.351. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Teresa Kramer (Montevideo), solicita marca



clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 192.50 10|pub. 115 Ene 4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.352. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato, Macron S. A. (Rocha) solicita marca



clases 4, 5, 6, 12 y 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 192.50 10|pub. 116 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.335. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: COLEMAN, de las clases 7, 12, 14, 17 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 244 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171.336. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: DAN WESON, de la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 245 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.328. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca SPRAYIDT, de las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 246 Ene.-7v.ene.18

ACTA N.o 171.329. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita marca: ESPRAYIT. clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 247 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.330. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo (Uruguay), solicita la marca: MAGDONS, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 248 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171 235. — Montevideo 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario URUGUAY S. A. solicita marca SUPRECEL, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35.00 10|pub. 32642 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.273. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S. A. C. (Montevideo), solicita marca:

emebé

clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 105.00 10|pub. 32845 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.274. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:



clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 105.00 10|pub. 32846 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.313. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. - Dilfre S. R. L. (Buenos Aires) solicita la marca DILFRE, clases 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32946 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.300 y 3.831. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca: EXTERIBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32947 Dic.31-v.ene.14

ACTAS N.os 171.302 y 3.833. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Banco Exterior de España S. A. (España). solicita la marca: BANCO EXTERIOR S. A. (Uruguay), clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32948 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.317. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Instituto de Sanidad Ganadera S. R. Ltda., (Argentina), solicita marca: LEPTO - 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70.00 10|pub. 32933 Dic.31-v.ene.14

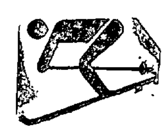
ACTA Nº 171.446. — Montevideo, enero 3, 1980. — M. Dubourg, por Giuseppe Gavaciuto (Montevideo), solicita renovar marca: GAVACCIUTO, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35,00 10|pub. 00387 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.478. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Uniroyal Inc. (E.U.A.), solicita renovar marca: ARYLON, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección

23) N$ 35,00 10|pub. 00368 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.416. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Poliolefinas S. A. (Brasil) solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 105.00 10|pub. 199 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.293. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca



clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

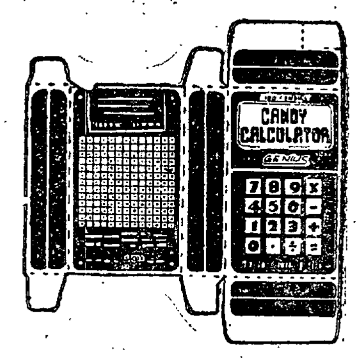
23) N$ 140.00 10|pub. 260 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.266. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca

clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 175.00 10|pub. 258 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.292. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Productos Stani S.A.I.C. (Argentina) solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 245.00 10|pub. 259 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.479. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Welch Foods Inc. A. Cooperative (E.U.A.), solicita renovar marca: WELCH'S, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 70,00. 10|pub. 00364 Ene.9-v ene.22.

ACTA Nº 171.472. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Signode Corporation (E.U.A.), solicita marca: PASLODE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35,00 10|pub. 00358 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.475. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: CHEIVV, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35,00 10|pub. 00360 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.476. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca: PALOTES, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35,00 10|pub. 00361 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.477. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Saint Hnos. del Uruguay S. A. (Uruguay), solicita marca: SNIPE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35,00 10|pub. [illegible] Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.307. — Montevideo. 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: OLIVER STRELLI, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 35,00 10|pub. 00353 Ene.9-v.ene.22.

ACTA 171.181. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: FLEXOL, clase 9. — Publíquese, diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32546 Dic.24-v.ene.15.

ACTA 171.179. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA) solicita marca: PREFLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32545 Dic.24-v.ene.15.

ACTA Nº 170.937. — Montevideo, diciembre 7|1979. — Manfredo Cikato por marca Hisar Genta (Montevideo), solicita marca HI-WATT, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32030 Dic.28-v.ene.15.

ACTA Nº 171.182. — Montevideo, diciembre 17|1979. — Guzmán González Ruiz por Indymet SAIC (Argentina) solicita marca: INDY-MET, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32547 Dic.24-v.ene.15.

ACTA Nº 171.306. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: CHARLES ARDIFF, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00351 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.357. — Montevideo, diicembre 28, 1979. — Dubourg por Barzenski S. A. Industria de Moveis (Brasil), solicita marca

Barzenski

clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 390 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.356. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — M. Dubourg por Olympia Ltda. (Montevideo), solicita marca.

[illegible]

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 389 Ene.9-v.ene 22.

ACTA Nº 171.308. — Montevideo, 24 diciembre 1979. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: GINO CASTEL, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10 pub. 00352 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 171.[illegible] — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Johnson y Johnson (USA), solicita marca:



clases 9, 10 y 15 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32853 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 171.270. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq, S. A. (España), solicita marca: IROSH, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32842 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 098. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: LANDER, clases 6, 11, 12, 21, 23, 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32837 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.099. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BAYCREST, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32838 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 100. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Uruguay), solicita marca: BOMAN, clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32839 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.031. — Montevideo, 12 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca BUTTERICK, clases 4 y 15 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32448 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.032. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VESTIDAL, clases 4 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32449 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.033. — Montevideo. 12 de diciembre de 1979 — Manfredo Cikato por Cochabamba SACFeI (Buenos Aires) solicita marca VOGUE clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32450 Dic.28-v.en.11.

ACTA Nº 171.241. — Montevideo, 20 diciembre 1979 — Norman Fox por Pronuptia De Paris (Francia) solicita marca

pronuptia

clase 4 - 5. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32691 Dic.28-v.ene.11.

ACTA-Nº 171.304. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf S. A. (Francia), solicita marca CERVILAN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32970 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.169. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maber Ltda. (Montevideo) solicita marca: GELATTI, clases 4, 5, 6, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32954 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.172. — Montevideo, diciembre 17, 1979. — Dubourg por Maich y Doño (Montevideo, solicita marca

Nashville

clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32957 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.271. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Georgalos Hermanos, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Agropecuaria (Argentina) solicita marca: NAMUR, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32843 Dic.28-v.ene.11

ACTA Nº 171.343. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Wilson Morgade, por Maccaferri Gabioes Do Brasil S|A. (Brasil), solicita marca



MACCAFERRI

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 33060 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.411. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca



clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33142 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.331. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L., solicita la marca: ARKOPAL, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 249 Ene.7-v.ene.18.

ACTA Nº 171.410. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla por Casa América (Uruguay) solicita marca



CASA AMERICA

clases 4, 6, 12 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 33139 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 171.275. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32847 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 097. — Montevideo, 13 de diciembre de 1979. — Sergio Di Russo (Montevideo), solicita marca: MINIPA - HC, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32836 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 276. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro S. A. Indústria e Comércio. (Brasil), solicita marca:

MONTREAL

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32848 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.277. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Vulcouro Sociedad Anónima Indústria e Comércio (Brasil) solicita marca:

Vulcouro

clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32849 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171.278. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox, por Kip Corporation (Japón), solicita marca:

KIP

clases 6, 9, 12 y 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32850 Dic.28-v.ene.11

ACTA N.o 171 279. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Billy Fox por Riker Laboratories Inc. (USA), solicita marca: APURONE, clase 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. —La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32851 Dic.28-v.ene.11

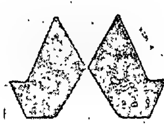
ACTA Nº 171.197. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo) solicita marca: ISKA-TOKS, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32961 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.194. — Montevideo, 18 diciembre 1979. — M Dubourg por Wilmar Neldy Da Cunha (Montevideo) solicita marca: PIONERO, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32958 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.170. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — Maich y Doño (Montevideo) solicita marca: LESLIE POWELL, clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32955 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N.o 171.332. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: ARCOROK, de la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 250 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.303. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por O. Mustad & Son A|S (Noruega), solicita marca



clase 6. — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32969 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 171.171. — Montevideo, 17 diciembre 1979. — M. Dubourg por Maicn y Doño (Montevideo) solicita marca. KINGLYNNE, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32956 Dic.31-v.ene.14.

ACTAS N.os 171.089 3.803. — Montevideo, 13 diciembre - 1979. — Pablo Lopez y Aníbal Lvonnet (Maldonado) solicita marca: QUEQUES, clases 1, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32953 Dic.31-v.ene.14.

ACTA Nº 171.462. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - J. A. Sharwood & Co. Limited - Inglaterra, solicita la marca SHARWOODS clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 345 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 171.268. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32932 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.176. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ADSORBONAC, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Direcciós.
23) N$ 35.00 10|pub. 32931 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.180. — Montevideo, 17 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Alcon Laboratories Inc. (USA), solicita marca: ABSORBOTEAR, clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32930 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 171.315. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Jones & Cía S. A. Fuji Jukogyo Kabushiki Kaisha (Comerciando también como Fuji Heavy Industries Ltd.) (Japón) solicita la marca SWING BACK, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32951 En.3-v.en.16.

ACTA N.o 3.826. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SCOTCH HOUSE, Clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 139 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.827. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKI HOUSE, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 140 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 3.828. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: THE LONDON SHOP, clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 141 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.406. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Ruben Arrolli por Juan Munells Limitada (Montevideo), solicita marca: DRESS, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 142 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.254. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: YOUNGSTER, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 143 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.255. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: NEW YORK SPORTWEAR EXCHANGE, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 144 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.256. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: TILTY'S, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 145 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.257. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: WHITE STAR, clases 4, 5 y, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 146 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.258. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: JOHN - SLIM, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 147 Ene.4-v.ene.17

ACTA N.o 171.259. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Limitada (Montevideo), solicita marca: SKITEAN, clases 4, 5, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 148 Ene.4-v.ene.17

ACTA Nº 171 232. — Montevideo, diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Steinberg Ltda. (Uruguay) solicita marca MATERPRIM, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32524 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171 235 — Montevideo. diciembre 19 de 1979. — Erna Siegmund por Fortuna S. A. (Uruguay), solicita marca: IDOLO clases 1 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 32527 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.209. — Montevideo, 18 de diciembre de 1979. — NELSON DI RUSSO, solicita la marca AIR PUMP. de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33037 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.367. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca ETMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 135 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.261. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca UVEX, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 150 Ene.4-v.ene 17.

ACTA Nº 171.260. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAC BEE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 149 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.262. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca MAX XAVIER clases 4, 5 y 23 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 151 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.263. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo), solicita marca SKILOVE, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 152 Eene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.264. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita la marca MICHEL AXEL, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 153 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.265. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Belton Ltda. (Montevideo) solicita marca SPORTITALIA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 154 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.368. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Fablet & Bertoni Ltda. (Montevideo), solicita marca NOLAR, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 136 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.333. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S. R. L. Montevideo, (Uruguay), solicita la marca: T D K, de la clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 251 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.309. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Instituto Veterinario Uruguay S. A., solicita marca: IVU-MILK, clases 3, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 229 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.366. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina), solicita marca 500 MILLAS, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 134 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.365. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por E.T.M.A. (Establecimiento Técnico Metalúrgico Argentino) Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria (Argentina) solicita marca TOLEDO, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 133 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.364. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Tanger S. A. (Montevideo), solicita marca BURLINGTON, clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 132 Ene.4-1v.ene.17.

ACTA Nº 171.394. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Grafex S. A. Gráfica, Comercial e Industrial (Montevideo), solicita marca DIMEP, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 128 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.252. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Juan Nelson Panizza (Montevideo), solicita marca DON JUAN, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 114 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.393. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Altama S. A. (Montevideo), solicita marca LA JIJONENCA, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 113 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.376. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Plastificadora S.A.I.C.I. (Buenos Aires) solicita la marca POLILAK, clase 7 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 78 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.375. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Jones & Cía. S. A. Klinge Pharma GmbH y Co. (Alemania), solicita la marca KLINGE PHARMA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 77 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS Nºs 171.349 y 3.838. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca KIYU, clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 46 Ene.4 v.ene.17.

ACTAS N.os 171.350 y 3.839. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca PUCALI clases 1, 3, 9 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 45 Ene.4 v ene.17.

ACTA Nº 171.379. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Aaudi Limitada (Montevideo) solicita marca URUMAR, clases 1 y 3 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 44 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 171.345. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979 — Guzmán González Ruiz por Hormocenta Hygiena Thober GmbH (Alemania), solicita marca HORMOCENTA clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 43 Ene.4-v.ene.17.

ACTAS N.os 171.374 y 3.843. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979 — Jones & Cía. S. A. Omnikote Specialschmierstoffe GmbH (Alemania), solicita la marca



clases 11 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 79 Ene.4-v.ene.17.

ACTA N.o 171.310. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones, por Instituto Veterinario Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: ACEDIST, clase 9 (Detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 230 Ene.7-v.ene.18

ACTA N° 171.269. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SUPREMA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32644 Dic.31-v.en.14.

ACTA N° 171.299. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979 — Jones y Cía. S. A. - Salomón Szwarcberg (Montevideo), solicita la marca



clases 4, 5, 14, 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32949 Dic.31-v.ene.14.

ACTA 171.151. — Montevideo, diciembre 14, 1979. — Guzmán González Ruiz por Omar de Santi (Argentina) solicita marca: EL GAUCHO clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32551 Dic.31-v.en.14.

ACTAS N.os 171.298 y 3.830. — Montevideo, diciembre 24 de 1979. — Jones y Cía S. A. - Banco Español del Río de la Plata Limitada (España) solicita la marca

BANCO ESPAÑOL

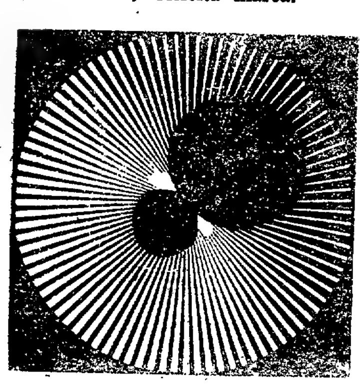
clases 1 a 25, 26 a 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32950 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N° 171.314. — Montevideo, diciembre 26 de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Alps Electric Company Limited (Japón), solicita la marca

ALPINE

clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 32952 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N° 3.823. — Montevideo, 20 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Crepen Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clases 27, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32687 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N° 171.248. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Schenley Distillers Inc. (EUA) solicita marca clase 2. —



Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 245.00 10|pub. 32663 Dic.28-v.ene.11.

ACTA N.o 171.267. — Montevideo, 20 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Juan C. Astesiano (Uruguay), solicita marca: MOTO GUZZI, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32929 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.316. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz por Bodegas y Viñedos Peñaflor SAAIC (Argentina), solicita marca: PERLE, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32928 Dic.31-v.ene.14

ACTA N.o 171.289. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Guzmán González Ruiz, por Omar de Santi (Argentina), solicita marca: GOLDFISCH, clases 4 y 5 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32927 Dic.31-v.ene.14

ACTA N° 171.133. — Montevideo, 14 diciembre 1979. — Walter Jones por Rostra Inc. Limitada Montevideo) solicita marca CEIFABEL clases: 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32641 Ene.3-v.ene.16.

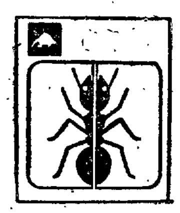
ACTA N° 171.237. — Montevideo, 19 diciembre 1979. — Walter Jones por Sedatex S. A. (Montevideo) solicita marca: SABRINA, clases 4, 5 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32643 Dic.31-v.en.14.

ACTA N° 171.195. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Provet S.R.L. (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 32959 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N° 171.196. — Montevideo, diciembre 18, 1979. — M. Dubourg por Gamma Sociedad Colectiva (Montevideo), solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 175.00 10|pub. 32960 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N° 171.239. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca

ALUCUD

clases 6, 8, 19 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32962 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N° 171.240. — Montevideo, diciembre 20, 1979. — Dubourg por Juan Pons S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 32963 Dic.31-v.ene.14.

ACTA N° 170.812. — Montevideo, noviembre 30 de 1979. — Laboratorios Griffith Do Brasil S. A. (Brasil), solicita marca Pó Prague clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub 31682 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N° 171.413. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, por Luis Cassanaz SRL (Uruguay) solicita marca OTACI, clases 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33140 En.3-v.en.16.

ACTA N° 171.412. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Eduardo Medina Ylla, Organización Fomento Agrícola Ltda. (Uruguay) solicita marca DTA, clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33141 En.3-v.en.16.

ACTA N° 3.824. — Montevideo, 20 diciembre 1979. — Billy Fox por K mart Corporation (USA) solicita marca: K mart, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32688 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N.o 171.206. — Montevideo, diciembre 18 de 1979. — Ruben Arrolli por Francisco Gómez (Montevideo), solicita marca THAIS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33084 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N° 171.312. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Pedro Domecq S. A. (España), solicita marca SORAKA., clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33079 Ene.2-v.ene.15.

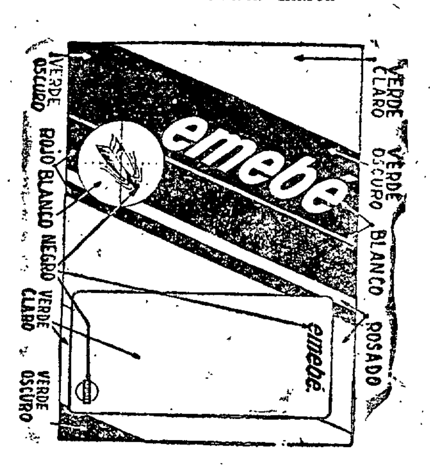
ACTA 171.336. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Billy Fox por The J. B. Williams Company, Inc. (USA), solicita marca ACE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33080 Ene.2-v.ene.15.

ACTA 171.337. — Montevideo, 27 diciembre, 1979. — Billy Fox, por General Electric Company (USA), solicita marca PROTECT-A-GLAZE, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33081 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N° 3.836. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Oscar Bacot Silveira por Veplan - Residência Empreendimentos e Construções S|A (Brasil), solicita marca VEPLAN, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33082 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N° 171.342. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Casa Giffone S. A. (Uruguay), solicita marca SANWA, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 33058 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N° 171.311. — Montevideo, 26 diciembre de 1979. — Oscar Bacot, por Mateo Brunet S.A.C. (Montevideo) solicita marca



clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 262.50 10|pub. 33078 Ene.2-v.ene.15.

ACTAS N.os 171.301 y 3.832. — Montevideo, 24 diciembre de 1979. — Jones y Cía. S. A. - Banco Exterior de España S. A. (España), solicita la marca EXTEBANK, clases 8, 15, 24, 26, 27, 28, 30, 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33036 Ene.2-v.ene.15.

ACTA N° 171.354. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Fernando Díez Serrano (Montevideo, Uruguay), solicita la marca SURCOS EDUCACION MUSICAL, de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 33028 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 171.305. — Montevideo, 24 diciembre 1971. — Status Ltda. (Montevideo, Uruguay), solicita marca: VIA 5, de las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35,00 10|pub. 00350 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 171.326. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Sedatex Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca: BICIREMO, clases 23, 24. — Publíquese diez días consecutivos. La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 231 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.423. — Montevideo, 2 de enero de 1980. — Jones & Cía S. A. - Giammanco Hnos. (Montevideo) solicita la marca: MODIAL, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 190 Ene.7-v.ene.18

ACTA N.o 171.414. — Montevideo, 31 de diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Instituto Andrómaco S. A. (Uruguay), solicita marca: TRIACANA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 197 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.283. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Sarco S. A. (Montevideo), solicita la marca THULER, clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 32770 Dic.27-v.ene.10.

ACTA Nº 171.282. — Montevideo, 21 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Lou Diffusion S. A. (Francia), solicita la marca LOU clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70 00 10|pub. 32769 Dic.27-v.ene.10.

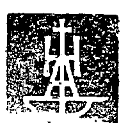
ACTA Nº 171.435. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (USA), solicita marca: MOLYKOTE, clases 6, 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 298 Ene.10-v.ene.23.

ACTA Nº 171.436. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por Dow Corning Corporation (USA), solicita marca: MOLYKOTE; clases 12, 16, 17, 20, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 299 Ene.10-v.ene.23

ACTA Nº 171.43.. — Montevideo, 3 enero 1980. — Billy Fox por Merck & Co., Inc. (USA), solicita marca: OPTO-TEAR; clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 502 Ene.10-v.ene.23.

ACTA N.o 171.272. — Montevideo, 21 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Szabo Hnos. Kessler y Batki (Montevideo), solicita marca: DELGOTRIX S, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 32844 Ene.8-v.ene21.

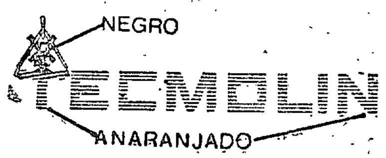
ACTA Nº 3.834. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Walter Jones por Hispano Americana Casa Bancaria S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 26 y 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 232 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 171 378. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Cotelo y Cía., solicita la marca: LABO, de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 200 Ene.7-v.ene.18

ACTA Nº 171.453. — Montevideo, 3 enero de 1980. — Erna Siegmund, por Moinhos Industria e Comercio Tecmolin Ltda., solicita marca:



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 305 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.417. — Montevideo, 31 diciembre de 1979. — Billy Fox por Ford Motor Company Limited (Inglaterra), solicita marca: CARGO; clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 35.00 10|pub. 296 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.418. — Montevideo, 2 enero 1980. — Oscar Bacot por Alta e Hijo Ltda. (Montevideo), solicita marca: ADACIA; clase 12 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 297 Ene.8-v.ene.21.

ACTAS Nos. 171.437 y 3.847. — Montevideo, 3 enero 1980. — Oscar Bacot por José Calandra (Montevideo), solicita marca: INSTITUTO ROMANO; clases 10, 33. - Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 300 Ene.8-v.ene.21.

ACTA Nº 171.438. — Montevideo, enero 3 1980. — Oscar Bacot, por Sandry S A. (Montevideo), solicita marca: PICASSO; clases 4, 5. — Publíquese diez días consecutivos.
23) N$ 35.00 10|pub. 701 Ene.8-v.ene.21.

ACTAS Nros. 171.355 - 3.842. — Montevideo, diciembre 28, 1979. — Cymaco S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 6, 11, 12, 24, 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 122.50 10|pub. 388 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.445. — Montevideo, enero 3, 1980. — M. Dubourg por Sultra S. A. (Montevideo), solicita marca



clases 19, 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 140.00 10|pub. 386 Ene.9-v.ene 22.

ACTA Nº 3.851. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & Cía. S. A. - Banco Mayo Cooperativo Limitado - Buenos Aires, solicita la marca



clases 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 343 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.460. — Montevideo, enero 4, 1980. — Jones & Cía. S. A. - Juan y Emilio Señor e Hijos S. A. Ind. y Com. - Rep. Argentina, solicita marca



clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 157.50 10|pub. 342 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.461. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Jones & CIA. S. A. - L'Oreal - Francia, solicita la marca FARANDOL clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 35.00 10|pub. 344 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171 473. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade por Torrabeg Limited (Escocia), solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 192.50 10|pub. 359 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.471. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Berón S. A. (Uruguay), solicita marca

O.E.C.

clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 357 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 171.470. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Ismael Samudio Achigar (Uruguay), solicita marca

TAIWAN

clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 105.00 10|pub. 356 Ene.9-v.ene.22.

ACTA N.o 3.835. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Dan Norton y Sons Uruguay S.R.L. (Montevideo, Uruguay), solicita la marca: DAN NORTON Y SONS URUGUAY, de la clase 26 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 70.00 10|pub. 243 Ene.9-v.ene.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 20 860. — Montevideo, mayo 8, 1979. — Billy Fox, por Pfizer Inc. (USA), solicita patente de invención para: "Mejora en sistemas y dispositivos dispensadores para liberación controlada", denunciando prioridad solicitudes estadounidenses Actas N.os 904.078 y 904 045, de fecha mayo 8 de 1978 y 014.387 y 014.388, de fecha febrero 22 de 1979. — De acuerdo a la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32145 Dic.28-v.en.11.

ACTA N.o U 853. — Montevideo, 24 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Christophersen S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para GANCHADA. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32958 Dic.31-v.ene.14

ACTA Nº 21.021. — Montevideo, 21 diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Biogen N V (Antillas Holandesas), solicita patente para "Moléculas de Dna Recombinante y su método de producción", denunciando prioridad solicitudes británicas Actas N.os 49.907 78, 50.039|978 y 79|37.910, de fecha 22 diciembre, 1978, 27 diciembre 1978 y 1º noviembre 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10 089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 32772 Dic.31-v.en.14.

ACTA Nº 1.463. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Placa moldeada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 112 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.461. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo) solicita modelo industrial: "Lámina en relieve". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 110 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº 1.462. — Montevideo, 19 de diciembre de 1979. — Manfredo Cikato por Cuerygom S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial: "Plancha conformada". — Publíquese según ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 111 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 858. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Alfredo Muiica Benoit (Montevideo), solicita patente de modelo de utilidad sobre: "Manguera". de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 131 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 857. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Jamil Issa, (Montevideo) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivo extensible fijable en cualquier posición", de acuerdo con la ley número 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 130 Ene.4-v.ene.17.

ACTA Nº U 856. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Oscar Bacot por Dulce Passos Santos (Brasil) solicita patente de modelo de utilidad para: "Dispositivos de unión de carteras, valijas y embalajes, para su transporte", reivindicando prioridad solicitud brasileña MU 5801826, presentada el 27|12|978, de acuerdo a la ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 129 Ene.4-v.ene.17.

ACTA 20.985. — Montevideo, 31 octubre 1979. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Peignane Amedee (Francia), solicita patente de invención para "Procedimiento para la purificación de agua grasienta y sucia, utilizando un disolvente pesado, y aparato para su realización", y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33035 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº U. 855. — Montevideo, 27 diciembre de 1979. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para "Inserto de Ojal de Balde". — Publíquese conforme ley 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33059 Ene.2-v.ene.15.

ACTA U-854. — Montevideo, 27 diciembre 1979. — Jones y Cía. S. A. - Huño Píngaro Pardías (Montevideo), solicita "Modelo de utilidad "Marco Estructural Integrado". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 33034 Ene.2-v.ene.15.

ACTA Nº 1.454. — Montevideo. 3 de diciembre de 1979. — Con esta fecha, Benabentes Luna García (Uruguay), solicita patente de Mod. Industrial para Sandali Unisex", y de acuerdo con la ley 14 549 se ordena esta publicación — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 32614 Ene.7-v.ene.18.

ACTA N.o 21.022. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Erna Siegmund, por Saint Gobain Industries Societe Anonyme (Francia), solicita patente para "un procedimiento de formación de fibras de vidrio fundido con ayuda de un centrifugador, y equipo para realizarlo". — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105 00 10|pub. 32967 En.7-v.en.18.

ACTA Nº U 861. — Montevideo, 3 enero 1980. — Wilson Morgade, por Plastisur S. A. (Uruguay), solicita modelo de utilidad para Refuerzo para Extremo de Asa. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. [illegible]

ACTA Nº 20.937. — Montevideo agosto 23, 1979. — M. Dubourg por Agustín Parma (Montevideo), solicita patente de invención "Mejoras en motores de combustión interna y compresores volumétricos rotativos". — Publíquese conforme ley Nº 10.089. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 382 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 855. — Montevideo, octubre 17, 1979. — M. Dubourg por Félix Garbarino (Montevideo), solicita modelo de utilidad: "Artefacto reflector giratorio". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 383 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 833. — Montevideo, noviembre 14, 1979. — Ruben Larrosa (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo ciego de ensamble de tableros". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 384 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº U 756. — Montevideo, agosto 29, 1979. — Arq. Gustavo Adolfo Nicolich (Montevideo), solicita modelo utilidad: "Dispositivo extrator de malezas". — Publíquese conforme ley Nº 14.549. — La Dirección.
24) N$ 35.00 10|pub. 385 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.027. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por Imperial Chemical Industries Limited (Inglaterra), solicita patente para "Dispersión de sólidos silícosos en medios orgánicos líquidos". — Denunciando prioridad solicitudes inglesas Actas números 7900366, 7900364, 7900363, 7900367 y 7911712, de fecha 5 de enero de 1979, 5 de enero de 1979, abril de 1979, respectivamente. — Publíquese conforme ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 105.00 10|pub. 354 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 1.469. — Montevideo, enero 4 de 1980. — Wilson Morgade, por el Sr. Mario Pérez Ariztía (Uruguay), solicita modelo industrial para HUEVERA. — Publíquese conforme ley Nº 14 549. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 355 Ene.9-v.ene.22.

ACTA Nº 21.026. — Montevideo, enero 4, 1980. — Con esta fecha, Jones & Cía. S. A. - Jorge Sala Domingo - España. — Solicita patente de invención para "Eslabón de charnela para cadenas transportadoras. — Y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 70.00 10|pub. 341 Ene.9-v.ene.22.

25 - Ventas de Comercios

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Gustavo Gallinal 1651|53. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. Jaime Guerra Barros, Teresa De Jesús Delgado.
25) N$ 70.00 20|pub. 32986 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio José Luis Terra 2249. Acreedores al comercio (Suc. Pantaleón Sansone). Evelina Pardiñas de Sansone, Zulma, Pantaleón, Evelina, Luis Sansone Pardiñas.
25) N$ 70.00 20|pub. 32984 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Enajenamos a Miguelito S. R. L. "En formación" Bar Miguelito sito en Avenida 18 de Julio N.o 2271|73. Acreedores al mismo. GIIT S. R. L.
25) N$ 140.00 20|pub. 32973 Dic.31-v.ene.28

Ley 26|9|904. Con fecha 11 de diciembre de 1979, vendimos cuotas sociales de SYLNE LIMITADA a Daniel Luque y Delia Fallini de Luque. Acreedores presentarse en Panadería de Estivao N.o 1773. — Sylvia y Nelly Pérez.
25) N$ 140.00 20|pub. 32966 Dic.31-v.ene.28

Ley 26 de setiembre de 1904. — Los suscritos VICTORINO IGLESIAS CAEIRO y MARCELINA LUCIA DUARTE de IGLESIAS prometimos vender a Josefa Fernández Moldes el comercio de Carnicería ubicado en la calle Washington Beltrán Nº 1718. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 32619 Dic.31-v.en.28.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aguibal Ltda., almacén, quiosco y quinielas de Ayacucho 3451; acreedores al mismo. — ENRIQUE RODOLFO QUIRICO VADAGNINI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32915 Dic.31-v.ene.28.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gumesinda Rodríguez y Ana María Rivero, almacén de comestibles, frutas y verduras, sito en Cno. Maldonado 4980. — Acreedores: al mismo. — NOEMI NAIR JUNCAL DIAZ y DELBY MARCOS BELTRAME FIORE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32256 Dic.20-v.en.18.

Cedimos a Myrtha Fernández de Núñez y Milton Ananel Ferreira, los derechos en el comercio, ubicado en L. A. de Herrera 3517, de esta ciudad. — Acreedores: al mismo. — JUAN ANTONIO AGUSTIN ESTABLE y MATILDE DIANA BIRAGUE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32250 Dic.20-v.en.18.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Stella Giannone, Kiosco sito Joaquín Requena 1635 bis. Acreedores al mismo. — HAYDEE y ALICIA FIRPO. — RAMON URTASUN y CARLOS MARTIRES.
25) N$ 70.00 20|pub. 290 Ene.8-v.feb.4.

Cedí derechos a la promesa panadería la Fuerza del Destino, Canelones 1251, esquina Yí 1202, Montevideo. — Acreedores: al mismo. — MIGUEL MARTINEZ GONZALEZ. — ALBA ALONSO MORA.
25) N$ 70.00 20|pub. 33113 En.3-v.en.30.

Ley 26|9|904. — BENJAMIN y PAUL NAIDICH GROSZYC, cedieron a "Marisan Ltda.". promesa de compra venta, estación de servicio Raigón, Cnc. Corrales 3805. Montevideo. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 70.00 20|pub. 33112 En.3-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Prometimos vender a "Novaresa Reytu S.R.L. la panadería de Canelones 1123, acreedores presentarse en Fernández Crespo 2138. — Vázquez y Macía.
25) N$ 70 00 20|pub. 31275 Dic.14-v.en.14.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Elvi S.R.L. Panadería La Republicana, ubicada en la calle Santa Lucía 4671. — Acreedores: en el mismo. — RICARDO CESTINO. — MARIA LUISA NEIRA. — RICARDO CESTINO DELFINO y BLANCA FERNANDEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 262 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26|9|904. — Prometí vender en favor de "Farcos Ltda." el comercio sito con frente a la Avda. San Martín 2751 "Farmacia Centenario". Acreedores presentarse en Mercedes número 937 P. 5º. — Dra. ALBA VIERA GONZALEZ. — CARLOS ROLANDO MORENO FUENTES.
25) N$ 140 00 20|pub. 327 Ene.8-v.feb.4.

ROBERTO MARIN FERNANDEZ, FRANKLIN MARIN FERNANDEZ y MABEL QUINTANA FAJARDO, prometimos vender a Gladys Edith Arezzo Figueroa el comercio de Fiambrería y otros, ubicado en José Serrato 3473. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 33114 En.3-v.en.30.

El día 28|12|79: LUIS BUENO, prometí vender el taller "Buefer", sito en Ramón Anadro 3560. Acreedores presentarse en el Comercio.
25) N$ 70.00 20|pub. 293 Ene.8-v.feb.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Rudy S. A. el comercio que en el ramo de hotel y anexos, gira en esta ciudad con el nombre de "Centro Hotel", sito en la calle Dr. José P. Ramírez 152. — Acreedores: en el mismo. — BERTA BENKIEL de PIENICA. — JOSE PIENICA RITTERBAND.
25) N$ 210.00 20|pub. 33094 En.3-v.en.30.

Ley 26 setiembre 1904. — ESTHER CARMEN ALVAREZ da CUNHA, prometió vender a "Barsti S.R.L." (en formación) farmacia Zelius de Br. Artigas 2498. — Acreedores: allí.
25) N$ 70.00 20|pub. 33135 En.3-v.en.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa bar Di Candia de San Quintín 4296 a Franco Bonanata. Acreedores en el mismo. Sergio Rev Albertina Diego.
25) N$ 70.00 20|pub. 31243 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. Silvestre, Marta y María Isabel Samartino prometieron vender el comercio de venta de aves en general y productos de granja sito en Avda. Francisco Solano López 1686 a Agosi Minassian y Angela Koulouyan. Acreedores en el mismo.
25) N$ 140.00 20|pub. 32779 Dic.28-v.ene.25

MINIMERCADO SOCIEDAD EN COMANDITA
Cedimos a Alcides Collares Franco, derechos de promitente comprador de MINIMERCADO sito en Avda. Salto y Dr. Roldán (Paysandú). Acreedores: Esc. Oholeguy, 33 Orientales, Paysandú.
25) N$ 140.00 20|pub. 32831 Dic.28-v.ene.25

Ley 26 de setiembre de 1904. — Manuel Estevez y Rosa Alonso prometieron vender a Jorge Hugo Hermida, Carnicería en Verona N.o 5847. Acreedores allí. Montevideo, 30 de abril de 1979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32776 Dic.28-v ene.25

Prometimos vender a "Punta del Este" Ltda. parrillada "Alberto" local 014 del Mercado del Puerto. — Acreedores presentarse en Ituzaingó 1312 apartamento 605. — ALBERTO SCHINCA y JUANA BELLO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31785 Dic.17-v ene 15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Blanca Buela el comercio de almacén de Francisco Simón Nº 1999. — Acreedores: al mismo. — FILOMENA CRISPINO y AGUSTINO OLIVA.
25. N$ 70.00 20|pub. 31784 Dic.17-v ene 15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos en venta café y bar "Centenario" de Carlos Tellier 4399, a Antonio Asensio acreedores en el mismo. — FRANCO BONANATA. — CARMEN RESIOY.
25) N$ 70.00 20|pub. 31244 Dic.17-v en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender al señor Luis Eduardo Menéndez el comercio ubicado en la calle Rivera Nº 300. Acreedores en el mismo. — BRIGIDO NARCIO LOPEZ LARREGUI, LAURA BUZZO BIELMA, RUBEN ARIEL LOPEZ LARREGUI, FANNY FAGUNDEZ de los REYES.
25) N$ 140.00 20|pub. 32128 Dic.19-v en.17.

Ley 26|0|904. — Cedí derechos de la Fiambrería "Baviera". Coronel Lorenzo Latorre 1454. Acreedores en 25 de Mayo 444, Apto. 501, de 16 a 20 horas. — RAMON ROMA.
25) N$ 140.00 20|pub. 33010 Ene.2-vene.29.

Prometí vender a Juan Alberto Sementa Carbone, el comercio ramo almacén comestibles, provisión, gira Jaime Cibils 2782. Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo, diciembre 13, 1979. — VICTOR WILSON PEREZ CABRERA.
25) N$ 140.00 20|pub. 32427 Dic.21-v en.21.

Ley 26 setiembre 1904. — MANUEL BARREIRA y MARIA FERNANDA ZUBIETA, prometieron vender a José Souto, Carnicería en E. Castelar 4298. Acreedores allí. — Montevideo, 3|4|979.
25) N$ 70.00 20|pub. 32916 Dic.31-v.en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Rivadavia 1850. Acreedores al comercio, ley 26|9|904. Gladys Reyes Olivera.
25) N$ 70.00 20|pub. 32982 Dic.31-v en.28.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender comercio: Dalmiro Costa 4399. Acreedores a comercio ley 26|9|904. María Delia Alice Cappetta, Juan Carlos Durán.
25) N$ 70.00 20|pub. 32983 Dic 31-v ene.28

Ley 26|9|904. Prometimos vender comercio Himalaya 3148. Acreedores al mismo. Selva Irene Lena Griffo, Roberto Walter Nandín Cal.
25) N$ 70.00 20|pub. 32988 Dic 31-v ene.28

Ley 26|9|904. — Prometí vender Comercio Salón de Cigarrillos y Similares, en Larrañaga 3151 a Ana María Lores de Luisi. Acreedores en el mismo. — CARLOS ENRIQUE ETTLIN.
25) N$ 140.00 20|pub. 33009 Ene.2-v.ene.29.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender comercio: Joaquín Requena 1950. Acreedores al comercio. Rosa Freire Micón. Ley 26|9|904.
25) N$ 70.00 20|pub. 32985 Dic.31-v.ene.28

Ley 26 setiembre 1904. — Prometimos vender a Ana Cledis Cóccaro Gambardella carnicería de calle Paysandú 1214. Acreedores al mismo. — NOREZ LIMITADA.
25) N$ 70,00 20|pub. 00404 Ene.9-v.feb.5.

Prometí vender a Dadier Suárez Larrosa Estación ANCAP sita en ciudad de Río Branco, Depto, de Cerro Largo, frente a Ruta 26. Acreedores en la misma. — DIKRAN CHULIAN PAPAZIAN.
25) N$ 140,00 20|pub. 00400 Ene.9-v.feb.5.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Lylian Morsola y Juan Acosta prometieron vender bazar y ferretería de Farini 2951, acreedores en local comercial
25) N$ 70 00 20|pub. 31242 Dic.17-v.en.15.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a "Optica Visión Ltda.", establecimiento comercial ramo óptica.
Contrato: del 14 de diciembre de 1979.
Acreedores: Escribanía Medina, Montevideo 976. — CARLOS RODRIGUEZ LEGAR. — MARGARITA LAGAXIO de RODRIGUEZ LEGAR.
25) N$ 140.00 20|pub. 33097 En.3-v.en.30.

Prometimos vender carnicería en Avenida Italia Km. 18 500. a Blanca Azucena Díaz de Comesaña. Acreedores en el mismo. — ELSA PEREZ de GALAN. N$ 50 000 00.
25) N$ 70.00 20|pub. 31718 Dic.14-v.en.14.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS ANTONIO FERRARI LOPEZ y GLADYS ELIZABETH LUACES, prometieron vender a "Victoria S. R. L." el comercio que, en el ramo de farmacia, gira en calle Fraternidad Nº 4152, (Montevideo). — Acreedores, en la misma farmacia.
25) N$ 140.00 20|pub. 31829 Dic.17-v.ene.15.

Prometí vender a Carlos Julio Ventura Reguín comercio venta de pescados y mariscos de Aslio 3833. Acreedores en el mismo. — RICARDO GARCIA RUOCCO y JUANA POMI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32175 Dic.19-v.en.17.

"Ley 26 de setiembre de 1904". — Compraventa de comercio. Vendí a Salvador Belmonte Leites, comercio sito en Coronel Lorenzo Latorre 1575, ramo despensa y fiambrería. Acreedores al mismo. — HECTOR DE SANTIS BONFANTE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32341 Dic.21-v.en.21.

Ley del 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Marta Rodríguez Cambón al "Bazar Avenida". Avda. Brasil 2546. Acreedores al comercio. — OSCAR SOUTO SAVIOTTI. — LYDIA CIVETTA de SOUTO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32340 Dic.21-v.en.21.

Prometí vender a "Taller Víctor Hugo S.R.L." taller de muebles de hierro sito en Víctor Hugo 1029. Acreedores en el mismo. — ALEJANDRO ANGEL CAMPAGNANI.
25) N$ 70.00 20|pub. 32176 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1904. — Prometí vender Pizzería y Rotissería de Canelones número 1344. Acreedores al mismo. — EDUARDO RAFAEL ZAGARZAZU - ANTONITA ELIZABETH CASTELUCCIO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32159 Dic.19-v.en.17.

Ley 29 de setiembre de 1906. — Acreedores de Panadería Torre Eiffel, de calle Galicia número 1188, presentarse en la misma. — PEDRO LUIS BIDEGAIN, JOSEFINA SOTELO.
25) N$ 70.00 20|pub. 32157 Dic.19-v.en.17.

MONGOMERY JOSE PIREZ DA CRUZ, cedió promesa de compra venta a Edison Jesús Pírez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: presentarse en el comercio.
25) N$ 140.00 20|pub. 126 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender al señor Heber Núñez Sanjurjo, Farmacia Rinihue, ubicada en Ituzaingó Nº 236 de Tacuarembó. Acreedores en el mismo. — Claudia Oliveira de da Rosa.
25) N$ 140.00 20|pub. 32129. Dic.19-v.en.17.

Ley: 26 setiembre 1904. — Prometí vender a Odala Romero y Rafael Pérez, Taller Compostura Calzados. sito en Eduardo Acevedo 1616. — Acreedores en mismo taller. — DOLY MARLENE HERRERA.
25) N$ 70.00 20|pub. 31444 Dic.13-v.en.11.

Ley 26|9|904. — GABRIELA MARIA FRANZAROLI de PERNISA, como mandataria y en representación de Modesto César Sanga Colleoni y Bartolomea Savoldelli de Sanga, prometió vender a Mongómery José Pírez Da Cruz, carnicería "18 de Julio", calle 18 de Julio 1000, ciudad de Pando. — Acreedores: en el mismo comercio.
25) N$ 210.00 20|pub. 125 Ene.4-v.ene.31.

Ley 26 setiembre de 1904. - Nurimar Yaneta Valdez Urrutia, prometió vender a MARIO GARCIA VISCONDE, el comercio que gira en el ramo de Carpintería sito en la calle Durazno Nº 1625. Acreedores presentarse en calle Báez Nº 468.
25) N$ 140.00 20|pub. 31486 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Manuel Alvarez; Manuel Domínguez; Genaro Iglesias y José Domínguez bar y pizzería "Monte Rosa". 8 de Octubre 3280. Acreedores: Llindoro Forteza 2495. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS y JOSE LUBIANS.
25) N$ 140.00 20|pub. 31512 Dic.13-v.en.11.

Ley 26 de setiembre de 1904. Cedí a Roberto Seijas y José Rodríguez promesa de venta de almacén y bar de Ferreira y Artigas 314. Acreedores en Ituzaingó 1312 Apto. 605. — TELMO ARAUJO MARTINEZ.
25) N$ 140.00 20|pub. 31931 Dic.18-v.ene.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Lil Mancuello de Llana y Héctor Oscar Graña Machado, carnicería y chacinería "La Curva" Balneario La Paloma, Décima Sección Judicial Rocha. Acreedores: Orosman de los Santos 102, Rocha. — NESTOR WALTER ARENAS y ALBA LUZ COSTA PUÑALES.
25) N$ 140.00 20|pub. 31511 Dic.13-v.en.11.

Ley 1904. Prometimos vender a Zulma Canales de Rodríguez y a Selva Canales de Maga Provisión "Néstor". Camino Velázquez y Francisco Maldonado Acreedores presentarse en el mismo. — JOSE VODANOVICH y HEDY ACOSTA de VODANOVICH.
25) N$ 140.00 20|pub. 32484 Dic.24.-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender al señor WILDER O. GUZZO mi Ferretería y Juguetería en Av. Garibaldi número 2491. Acreedores en la misma. — JOSE REGUEIRA COTELO. — Ley 26 setiembre 1904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32742 Dic.27-v.ene.24.

Cedí derechos compromiso compraventa a Marta M. Carballo Iroldi.
Almacén Gobernador Viana 2452. Acreedores al mismo.
JULIO C. ESTEVEZ GASPARI. — MARIA A. RAMA CABALLERO.
25) N$ 70.00 20|pub. 31930 Dic.27-v.ene.24.

BLANCA ESTHER ACOSTA y HECTOR RUBEN GARCIA MENDEZ prometimos vender a Elida Viñas Rodríguez y a María del Carmen Rodríguez Viñas, almacén, frutas, verduras y demás, sito en Durazno Nº 1018. Acreedores presentarse en el mismo. — Ley 26|9|904.
25) N$ 140.00 20|pub. 32913 Dic.31-v.en.28.

25) N$ 140.00 20|pub. 32913 Dic.31.-v.en.28.
Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos enajenar como aporte a Sociedad Colectiva "Real S. C.", fábrica de productos porcinos exclusivamente comprendida dentro de establecimiento comercial, gira en ciudad de Colonia. Acreedores a Escribanía Guillermo E. Harreguy, Gral. Flores Nº 299. (Colonia). — JESUS LOURDES BONE. — EDA DADALT de BONE.
25) N$ 140.00 20|pub. 32905 Dic.31.-v.en.28.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Estación La Curva S. R. L., la estación de servicio para el automóvil ubicada en 8 de Octubre 4652 (Montevideo). Acreedores en la misma: Jorge Antonio Daher Farah y Elbia Rodríguez Díaz.
25) N$ 140.00 20|pub. 206 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a Ruben Cossio Terra, Mercería ubicada en José Enrique Rodó, N.o 634 de la Ciudad de Treinta y Tres. Acreedores en el mismo. Pedro Elías Cossio Ruiz, Aracy Terra Machado.
25) N$ 140.00 20|pub. 193 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. Bonifacio Machín Rodríguez, prometió vender a María Esther Antonacci Calleros de Ciano, carnicería instalada en San Ramón. Acreedores presentarse en la misma.
25) N$ 70.00 20|pub. 171 Ene.7-v.feb.1.o

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Tinker Abelardo Fernández Gómez y Pedro Javier Garat Pereyra el comercio, "Almacén, Comestibles, Bar" "La Bomba", en Guaviyú 2346. Acreedores Canelones 1776. — ARIEL ANGEL ARAUJO BARRIENTOS. — HUGO JORGE ARAUJO BARRIENTOS.
25) N$ 140.00 20|pub. 33024 Ene.7-v.feb.1.o

27-Varios

MONTEVIDEO

ANTEL

ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
NOTIFICACION

La Administración Nacional de Telecomunicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28 de marzo de 1912 siguientes y concordantes, hace saber que el Poder Ejecutivo por resolución del 8 de agosto de 1979 designó para ser expropiado el predio ubicado en la Octava Sección Judicial del departamento de Artigas localidad de Baltasar Brum empadronado con el Nº 15, propiedad de los señores Slavek Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk, con una superficie de 1 Há. 0438 m2 29 (una hectárea cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados con veintinueve decímetros), cuyos planos, deslindes y demás características figuran en el plano registrado el 11 de setiembre de 1979 con el Nº 1113 (mil ciento trece) en la Dirección General de Catastro Nacional. Dicho predio se destinará para asiento de una torre de microondas para la red de enlace UHF para el noroeste del país. Que ANTEL ofrece a los señores Slavek, Francisco Emilio y Borek Kucharski Semenchuk la suma de N$ 3.050,00 (nuevos pesos tres mil cincuenta) en que fuera tasado por la Dirección General del Catastro Nacional , lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos de lo preceptuado por el artículo 18 de la ley de expropiaciones Nº 3958. Se hace saber también que el Poder Ejecutivo en la misma resolución del 8 de agosto de 1979 declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto ley 10.247 del 15 de octubre de 1942. Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en el Departamento Jurídico de ANTEL, Sede Central, calle Paraguay 2431 Piso 4º. Montevideo, en las condiciones y plazos establecidos por la ley de expropiaciones. — Prensa y Relaciones Públicas.
27) (C. C.) 8|pub. 33903 Ene.2-v.ene.11

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

De acuerdo a las disposiciones de la ley Nº 14.412, y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario, por el término de un año a las siguientes cuentas corrientes:
— Resolución del 30 de noviembre de 1979.
"Apema S. A.".
Jorge Luis Ayusto Riaño, C. I. 1:188.210.
Plinio Rafael Berrutti de Barros, C. I. 41.689 (Rivera).
Adelqui Alfredo Burgos Bravo, C. I. 68.062 (Colonia).
Juan Pedro Casas Hernández, C. I. 30.403 (San José).
"Coral Ltda.".
Gilberto Fernando Feo Leguizamón, Cédula Identidad 1:508.769.
Carlos Fernando Fraigola Ancheta, C. I. 26.641 (Durazno).
Constantino Gazzani Dive, C. I. 501.201.
Arthur Greene, C. I. 4:605.681 (Argentina).
Edgard Nelson Lacambra Martínez, Céd. Id. 1:342.080.
André Maille Vital, Pasaporte francés número 3:104.483.
"Mabelana Ltda.".
María Isabel Mancebo Tarallo de López, Céd. Id. 807.978.
Delma Meirelles de Buchelli, C. I. 51.707 (Salto).
Julio César Micciolli Gandara, C. I. 39.812 (Soriano).
Walter Humberto Minetti Silveira, Céd. Id. 1:374.288.
Dubarry Ceferino Molina Molina, C. I. 21.221 (Rocha).
Estela Iris Montero Chocho de Soria, Céd. Id. 24.800 (Lavalleja).
Francisco Pallerola, C. I. 521.403.
Daniel Edgardo Petraglia Martínez, Céd. Id. 62.067 (Canelones).
Daniel Héctor Pérez Ibáñez, C. I. 1:376.238.
Lidia Berta Portela de González, C. I. 85.480 (Paysandú).
Darío Rafael Pucciano Ciurich, C. I. 609.864.
Rosendo Samuelle Docampo, C. I. 1:094.263.
Aldo Héctor Scarzella Sosa, C. I. 1:274.271.
Luis Alberto Tuvi Santana, C. I. 456.475.
De acuerdo a las disposiciones de la ley número 14.412 y ante la imposibilidad de notificar personalmente a aquellas personas cuyo domicilio actual se desconoce, dicha notificación se efectúa por este medio, comunicándose a los infractores la clausura en el sistema bancario

por el término de dos años de las siguientes cuentas corrientes:
— Resolución del 30 de noviembre de 1979.
Wilman Oni Dos Santos Suárez, C. I. 25.927 (Rivera).
Ramón González López, C. I. 628.044.
27) (C.C.) 3|pub. 40043 Ene.9-v.ene.11.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

La División Jurídica del Consejo Nacional de Educación notifica a MANUEL GONZALEZ PAN de la resolución de este Consejo R. I. 20|69|79 de fecha 31 de julio de 1979 recaída en el expendiente 1-2931|79 por la cual declárase rescindido el contrato suscrito entre el Consejo Nacional de Educación y el señor Manuel González Pan a partir de la fecha de la presente resolución. — Dra. Isabel F. de Guido. División Jurídica (CONAE).
27) (C.C.) 3|pub. 40008 Ene.4-v.ene.8

CORTE DE JUSTICIA
NOTIFICACION

Impútese la suspensión preventiva y correlativa retención de medios sueldos efectivamente sufrida por el funcionario señor Walter Omar Olazábal Cardozo a la sanción, que en definitiva se le impuso descontándose aquélla de ésta y haciendo efectiva lo que resta de la sanción impuesta hasta su total cumplimiento.
27) (C.C.) 3|pub. 40034 Ene.8-v.ene.10.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
DIRECCION DE ADMINISTRACION

Se cita a la señora VICENTA GERUNDO para que comparezca dentro del horario de oficina, en el Sector Notificaciones de esta Dirección, sito en la calle Piedras 319 de esta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de la última publicación de este aviso, de la resolución de la Dirección de Recaudación de fecha 21 de julio de 1978 dictada a fs. 2 en autos caratulados: "Vicenta Gerundo". Intimación pago por facilidades, registrados con el Nº 4:022.588 bajo apercibimiento de darla por notificada.
Esta citación se efectúa conforme a lo que dispuesto por el artículo 51 del Código Tributario, ley Nº 14.306 de 29 de noviembre de 1974. — Montevideo, diciembre de 1979. — Dr. Luis A. Helguera, Director de Administración.
27) (C.C.) 3|pub. 40024 Ene.8-v.ene.10.

DIRECCION NACIONAL DE CORREOS
DEPARTAMENTO DE RELACIONES PUBLICAS

La Dirección Nacional de Correos notifica al señor JABALIE GONZALEZ, por este medio (decreto 640/973, artículo 53), al agotar las vías previstas en artículo 51, de la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 27 de junio de 979, recaída en expediente Nº 10.181/979, donde en su numeral 1º dice: "Decrétase la desinvestidura del funcionario de la Dirección Nacional de Correos, señor Jabalie González, con motivo de habérsele aplicado, por sentencia de 7 de octubre de 1978, la pena de inhabilitación absoluta por el término de dos años. — Montevideo, 4 de enero de 1980. — Departamento de Relaciones Públicas.
27) (C.C.) 3|pub. 40039 Ene.9-v.ene.11.

CANTERAS DEL SUR S. A.
Extravío de Certificados Guías

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Minas, del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena". Canteras del Sur S. A. hace saber que ha extraviado los formularios de Certificados Guías numerados del 16.851 al 16.900; del 22.594 al 22.600; del 22.695 al 22.700; y del 532.959 al 533.000, por lo que dichos Certificados quedan anulados. — Luciano D. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 31,50 3|pub. 00346 Ene.9-v.ene.11.

CANTERAS DEL SUR S. A.
Extravío de Certificados Guías

En cumplimiento de lo dispuesto por la Inspección General de Minas del Instituto Geológico "Ing. Eduardo Terra Arocena", Canteras del Sur S. A., hace saber que ha extraviado los formularios de Certificados Guías numera dos del 22.433 al 22.435, por lo que dichos Certificados quedan anulados. — Luciano P. Raimondo, Ing. Director de División Inspección General de Minas. — Guillermo Rimsky Cavagnaro, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) N$ 31,50 3|pub. 00347 Ene.9-v.ene.11.

HILOTEX LTDA.
DONACION DE CUOTA SOCIAL

Ootorgada por documento privado el 5 de setiembre de 1979, Lea Kleiman de Rajchman dona a Andrés Rajchman e Ivonne Sol Hodara Hazán, quienes aceptan las cuotas sociales que pertenecen a la donante en la sociedad o sea 125 cuotas.
Inscripción: Registro Público de Comercio. Nº 188, folio 4.875 libro Nº 1 de Contratos de fecha 17 de octubre de 1979. — Montevideo, 15 de noviembre de 1979.
27) N$ 140.00 10|pub. 320 Ene.8-v.ene.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos TERESA WELKER CAZALAS o CAZALAS (Ficha S.576|963), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio, a: Carlota Fravega de Bove, Dinoran Bove Fravega, Ema Bove Fravega, Marta Bove de Bonilla, Melucha Sierra de Welker, Anita Köensgen, Eduardo Laborde, Fini Basterga. — Se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 210.00 30|pub. 33013 Ene.9-v.feb.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8º y 9º de los Estatutos Sociales, dispuso la convocación de los señores accionistas de VYCOL S. A. para la Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 15 de enero de 1980 a las 11:00 horas en el Escritorio 801 de la calle Río Branco N.o 1.345, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
1) Situación económico-financiera de la empresa.
2) Pedido de moratoria realizado por el Directorio.
3) Responsabilidad de los Directores y eventual remoción de los mismos para el caso de no haber cesado.
4) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.
5) Nombramiento de personas autorizadas para firmar el acta.
NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificado bancario pertinente, en el Estudio Jurídico en cuyo domicilio se realizará la Asamblea, con anterioridad a ella, y hasta el momento de iniciarse el acto (artículo 9.o de los Estatutos). — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. (Habilítase la Feria). — Griselda Barroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
27) N$ 126.00 10|pub 33086 Ene.2-v.ene.15

DISOLUCION Y LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se cita, llama y emplaza a la señora María Teresa Serpa, por el término de noventa días, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en los autos: "Mena, Armenio contra MARIA TERESA SERPA, "Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha E. 1066|979), que ha iniciado su cónyuge. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de diciembre de 1979. — Se habilita la feria al solo efecto de las publicaciones. — Esc. Jaime Berdaguer, Actuario Adjunto.
27) N$ 210.00 30|pub. 33131 En.3-v.feb.13.

CONCORDATO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: TOMAS BERRETA LIMITADA "Concordato Prev. Judicial" (S. 2989|979), se hace saber que por resolución Nº 21.041 de fecha diciembre 21 de 1979 se prorrogó la fecha para la Junta de Acreedores que tendría lugar el día 26 de diciembre de 1979, para el día 14 de febrero de 1980, a las 10 horas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las que se encuentran habilitadas en la feria judicial mayor. — Montevideo, 28 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.
27) N$ 70.00 10|pub. 33104 En.3-v.en.16.

PERDIDA PATRIA POTESTAD

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan Carlos Fernández Sosa, se cita, llama y emplaza a los señores JUAN GERMAN KELLENBERGER y OLGA ACOSTA, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Crespi de Sasiain o Sasián, Almudena Beatriz, y Sasiain o Sasián, Bentos José Armando contra KELLENBERGER, JUAN GERMAN y ACOSTA, OLGA - Pérdida de Patria Potestad" (Ficha "B" Nº 1.123, año 1979), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. (Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley 13.209, del 17 de diciembre de 1963, habilitándose la Feria Judicial Mayor a los solos efectos del emplazamiento.) — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta. — Montevideo, 26 de diciembre de 1979. — Esc. Nidia Iris Martori, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 40044 Ene.9-v.feb.?

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964, reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

AVISOS DEL DIA

3—Convocatorias Comerciales

MONTEVIDEO

SISEX S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Convocan a Asamblea General Ordinaria para el 18 de enero de 1980 a las 20 horas en la calle Angel Floro Costa 1529 con la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance anual al 31 de julio de 1979;
2) Elección de Directorio;
3) Designación de un accionista para suscribir el acta correspondiente.

3) N$ 10.50 1|pub. 558 Ene.11-v.ene.11.

INMOBILIARIA PUERTO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 25 de enero de 1980 a las 11 horas, en el Edificio Puerto de la ciudad de Punta del Este; Calle Nº 17 y Nº 13, para considerar el siguiente Orden del Día:

1. Constitución de la Mesa.
2. Consideración de la memoria, balance y estado de resultados correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1972; 31 de diciembre de 1973; 31 de diciembre de 1974; 31 de diciembre de 1975; 31 de diciembre de 1976; 31 de diciembre de 1977; 31 de diciembre de 1978 y 31 de diciembre de 1979.
3. Imputación de los resultados.
4. Designación de Directorio.
5. Designación de un asambleísta para firmar el acta.

Nota. — Los accionistas que deseen concurrir a esta asamblea; deberán tener depositadas en la Sociedad, con un día de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedido por un Banco o Casa Bancaria nacional o extranjera (artículo 17 del Estatutos). — El Directorio.

3) N$ 35.00 1|pub. 537 Ene.11-v.ene.11.

F. A. I. N. S. A.
FABRIL INDUSTRIALIZADORA S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de enero de 1980, a las 10:30 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la calle José de Bejar Nº 2600, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que computen los votos y firmen el acta.
2º) Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades.
3º) Fijar el número de Directores y designarlos.

Para asistir a la asamblea los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de custodia bancaria, en nuestras oficinas, antes del día 24 de enero de 1980.

El Directorio toma esta disposición en cumplimiento del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, y el artículo 16 de los Estatutos Sociales. — 12 de diciembre de 1979. — El Directorio.

3) N$ 28.00 1|pub. 525 Ene.11-v.ene.11.

RALDI S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de enero de 1980 a las 8 horas en Roque Graseras 829 bis a efectos de considerar el siguiente orden del día:

a) Consideración de la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado el 31 de julio de 1979;
b) Destino de los resultados;
c) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) N$ 14.00 1|pub. 524 Ene.11-v.ene.11.

MOSCA HNOS. S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para la Asamblea Ordinaria del trigésimoprimer ejercicio que tendrá lugar el 29 de enero de 1980 a las 19.30 horas en el local de la Avenida 18 de Julio 1578, con el fin de considerar la siguiente Orden del Día:

1º) Nombramiento de dos accionistas para integrar las comisiones de quórum y firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico, y distribución de utilidades.
3º) Retribución del Directorio y Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en las oficinas de la Sociedad, Avenida 18 de Julio 1578, Primer piso, durante las horas de oficina. — Montevideo, enero de 1980.

3) N$ 28.00 1|pub. 504 Ene.11-v.ene.11.

CAMPOMAR Y SOULAS S. A.
INDUSTRIAS UNIDAS DE HILADOS Y TEJIDOS DE LANA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 25 y siguientes de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de enero de 1980 a las 17 horas, en el local social, calle Pablo Zufriategui 919, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º) Designación de dos accionistas para realizar el escrutinio.
2º) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 1978|1979.
3º) Elección parcial de titulares y suplentes de Directorio (Art. 9º de los Estatutos Sociales).
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad a lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos, para tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un certificado que acredite haberlas depositado al efecto en un Banco), en la Gerencia de la Sociedad, calle Pablo Zufriategui 919, cerrándose el registro tres días antes.

Asimismo, si a la primera citación no concurriera el número de accionistas requerido, la asamblea se considerará legalmente constituída media hora después de la señalada en la convocatoria, con el número de accionistas que concurra. — Montevideo, enero de 1980. — El Directorio.

3) N$ 42.00 1|pub. 492 Ene.11-v.ene.11.

EMILIO BENZO S. A.
DROGUERIA INDUSTRIAL URUGUAYA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 36 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de enero de 1980 a las 17 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 y 30 horas en el local de la calle Paysandú 1024 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1979.
2º) Elección del Síndico y Suplentes para el período 1979|1980.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 37 de los Estatutos, los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con cinco (5) días de anticipación como mínimo. — El Directorio.

3) N$ 28.00 1|pub. 47? Ene.11-v.ene.11.

OMUSA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 11 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de Omusa S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 31 de enero de 1980 a la hora 19 en las oficinas de la Sociedad en Camino Merino s|n (Villa de Ombúes de Lavalle) para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria, balance general al 30 de setiembre de 1979, estado de pérdidas y ganancias por el período comprendido entre el 15 de noviembre de 1978 y 30 de setiembre de 1979 y afectación de los resultados.
2º) Elección de directores y sus suplentes.
3º) Remuneración de los directores (artículo 11 de los Estatutos).
4º) Integración de capital.
5º) Planificación de las actividades de la Empresa.
6º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta.

Nota. — Se hace notar a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 12 de los Estatutos para poder asistir a la asamblea, deberán depositar los certificados provisorios de acciones o los respectivos certificados bancarios de depósito, en las oficinas de la Sociedad, hasta el momento de iniciarse la misma. — El Directorio.

3) N$ 105.00 3|pub. 476 Ene.11-v.ene.15.

12—Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

OSE
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA Nº 1473
2º Llamado
Plaza

Llámase a Licitación Pública para la "Reparación de Conexiones de Plomo de 12,7 m|m y 25,4 m|m", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones particulares y Pliego de Condiciones Generales, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones calle Carlos Roxlo 1275 P. 3 Teléfono 49.62.78 al precio de N$ 25.00.

El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 18 de enero de 1980 a las 9 y 30 horas y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.

El acto de recepción de propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Oficina de Licitaciones

12) (C. C.) 1|pub. 40056 Ene.11-v.ene.11.

Edictos Matrimoniales

Montevideo, 11 de enero de 1980

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe, que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9 906)

MONTEVIDEO

OFICINA N.o 1

GONZALO MANUEL ACOSTA y LARA, 32 años, divorciado, escribano, oriental, domiciliado Lugano 3495 y ALICIA VIRGINIA ESCAYOLA, 29 años, soltera, escribana, oriental, domiciliada Joaquín de Salteraín 1117.

DANIEL ANDRADE, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín y CRISTINA BEATRIZ

TEALDI, 23 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Arenal Grande 1329 apartamento 4.

DOUGLAS ENRIQUE DUARTE, 32 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado Parque Posadas Ignacio Medina 3849 Apto. 1001 y MIRIAM ARACELI ZAMPEDRI, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Parque Posadas Ignacio Medina 3849 Apto 1001

JORGE FRANCISCO ARECO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2458 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Toledo Chico Nº 6506.

JOSE ENRIQUE del PUERTO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Costanera 743 y MARIA GRACIELA CONDE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Wenceslao Regules Nº 3682 Apto. 1.

MARIO RAMON AREVALO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1458 Apto. 10 y ANA MARIA PARMIGIANI, 37 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Alarcón 1458 apartamento 10.

MIGUEL ALBERTO DEVITO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle Vivienda 58 y MARFISA RITA GUANCO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle Vivienda 58.

EDUARDO ARMANDO DI MARTINO, 27 años soltero empleado oriental domiciliado Adrián Medina 212 y ALICIA DORA RAMAGLI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Capitán Osorio Nº 3982.

CARLOS ALBERTO AROCENA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 545 y ANA MARIA VIQUE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Inclusa 520.

OFICINA N.o 2

DENNIS THOMAS EVANS, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Juan M. Ferrari 1251 y MARIA TERESA ISOLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 222 apartamento 301.

ROBERT SERGIO JORDAN, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Trápani 1269 Apto. 3 y LUCY JORGELINA HERNANDEZ, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Bayona 2965 apartamento 1.

JULIO BARBOZA, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Montalvo 6387 Apto. 001 y ANAHI VELA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4745.

LUIS NELSON BRIENZA, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Dr. Alfredo Navarro 3096 Apto. 1 y DANIELLE VENTURINI, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Maipú Nº 1871 Apto. 2.

WASHINGTON ARIEL ERCILA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Meléndez 4034 y ANA MARIA PARRA, 17 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Manuel Meléndez Nº 4034.

OFICINA N.o 3

LUIS RICHER CARBALLO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Heredia 4338 y MARIA GRACIELA MARIÑO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Laureles 527.

NELSON ANDRES CACERES, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guenoas 3716 Apto. 2 y SUSANA BEATRIZ de los SANTOS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Plá Nº 4000.

CARLOS DANIEL CASTELUCCIO, 29 años, soltero, chófer, oriental, domiciliado Avenida Instrucciones 4188 y SUSANA NORMA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Toledo Chico 6506

DANIEL CASARIEGO, 24 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Horacio Quiroga 6028 y LILA CLAUDIA ZUÑIGA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mar Artico 1284.

JESUS CORREA, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Piedras 271 y MARIA del CARMEN SILVA, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piedras 557 Apto. 07.

JULIO ANDAIR CAMPOS, 19 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Hervidero 2811 Apto. 14 y NELIS DUARTE RODRIGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Hervidero 2811 Apto. 14.

HEBERT CELESTINO 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leopardi 1651 y AIDA EUGENIA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leopardi 1651.

JORGE LUIS COHEN, 27 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Río Negro 1076 Apto. 002 y RITA ESTHER COHEN, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Florida 1128 Apto. 603.

CARLOS ALFREDO COLAFRANCESCHI, 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, argentino C|Leg. domiciliado Edo. Mac Eachen 1412 Apto. 3 y ANA MARIA PERALTA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen Nº 2323.

JAVIER CABRERA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José María Vidal 439 y ELVIA SARA CALONA, 27 años, soltera, perito mercantil, argentina, domiciliada José María Vidal 439.

OFICINA N.o 4

DANIEL ARMODIO FERNANDEZ, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Avenida Italia 2994 Apto. 606 y MIRIAM del ROSARIO ZANETTI, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1515.

ANDRES ESTEBAN LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Peteroa 3119 y GLADYS MARLENE HORNO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Barros Arana 5091 Apto. 2.

ANGEL TIBERIO FONTES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Hornos 5242 y MARY ESTHER POLOVIO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Emancipación número 4745.

GERARDO ANDRES LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gobernador del Pino 4010 y MONICA ROVIRA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1686 Apto. 2.

JOSE EUGENIO FAZZINI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campillos 3542 y ANGELINA CORONATO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Piscis 6892.

MANUEL LAREDO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Turubí 456 y MARIA de CARMEN CALVAR, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Hornos 5243.

OFICINA N.o 5

CARLOS GUTIERREZ, 26 años, divorciado, industrial, oriental, domiciliado Lázaro Gadea 927 Apto. 201 y GRACIELA ELVIRA CORREA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Apto. 901.

EMILIO YAMANDU GARCIA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4248 y MONICA ELIANA LECCHINI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3336.

RAUL ABEL GARCIA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 5774 y MABEL MARTA GONZALEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Illescas Nº 5205.

JORGE ALIRIO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Dámaso Larrañaga 3156 Pasaje 554 apartamento 301 y LILIAN GUADALUPE CARDEILLAC, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Zapicán 3125.

WALTER ENRIQUE HERNANDEZ, 25 años soltero, marino militar, oriental, domiciliado Chaná 2271 y SILVIA LUCIA LAFLUF, 29 años, soltera maestra, oriental, domiciliada Chaná 2271.

ITALO URUGUAY TIERNO por poder de WALTER GARET, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Jaime Roldós y Pons 4039 bis y GLADYS MABEL TIERNO, 23 años. soltera, empleada, oriental, domiciliada Balvini Vallejo Nº 4047.

OFICINA N.o 6

NELSON RUBEN MARTINEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1689 Apto. 3 y MARIA del PILAR MELO, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ejido 1486 Apto. 2.

RUBEN MARTINEZ, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Homero de Gregorio 3521 y MARIA ESTHER MARTINEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Urtubey 1330.

AMILCAR OSCAR MARTINEZ, 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Comandante Braga 2568 bis Apto. 1 y TERESA RIVERO, 45 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comandante Braga 2568 bis Apto. 1.

ROBERTO MANCILLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Solano López 1667 Apto. 1 y NILSA LORELEY RIVERO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asamblea Nº 4279.

NELSON GUALBERTO MALODES, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 1037 y SOFIA WINNIK, 34 años, soltera, modista oriental, domiciliada Laureles 966 Apto. 3.

OFICINA N.o 7

JOSE RAMON PELLIZZA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ruta 8 Km. 17 y MARIA GRACIELA PENA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ruta 8 Km. 17.

HUGO DANIEL PADRON, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 1 Nº 1832 (Colón) y MARISA SILVIA PENA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Constituyente 1959 apartamento 7.

DOMINGO PIZZINI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2107 y ANA MARIA POGGIO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1231 Apto. 3.

ROBERTO PELUFFO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2647 Apto. 4 y REINA ALEJANDRA ISABEL CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 3 Nº 2688 (Carrasco).

ALBERTO HORACIO PITA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan J. de Amézaga 1726 Apto. 4 y ELIZABETH BLANCA STERGAR 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carlos de la Vega 4718.

EDUARDO LISANDRO PERCOVICH, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chaná 2243 Apto. 503 y ROSA TERESA FERNANDEZ, 32 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Goes Nº 2293.

OFICINA N.o 8

FELIPE RADZINSKI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1618 Apto. 402 y JACQUELINE RENE MOHNBLATT, 21 años, soltera, estudiante,

oriental, domiciliada Francisco Vidal número 759 Apto. 4040.

ROBERTO LUIS RUSSI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Nery 3480 y ROSANNA LILIAN RASETTI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada José María Guerra 3339.

RICARDO GUSTAVO WEISZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Campbell 1547 Apto. 1 y ADRIANA BEATRIZ FERNANDEZ, 20 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Deputenberg 6471.

LEONEL DANILO REVELESE, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Hermenegildo Sabat 4483 y MARIA LAURA ETORENA, 20 años, soltera. empleada, oriental, domiciliada Francisco Tajes Nº 1265 Apto. 3.

OFICINA N.o 9

ORESTES HUGO SORRENTI, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2876 y MARIA CARMEN TEODORA DA ROSA, 38 años, soltera, oriental, domiciliada Gobernador Viana Nº 2396.

DANIEL ATILIO SCAPUSIO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Coronel Mora 612 y MONICA GABRIELA MASTRANGELO, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canstatt número 2866 Apto. 2.

CARLOS GASPAR SOSA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1471 y MARIA OLIVIA SIAN, 26 años, soltera, empleada oriental, domiciliada General Hornos 4578 Apto. 1.

FRANCISCO ENRIQUE SUTTNER, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José B. y Ordóñez 2780 y ELBIA LUJAN RIVERO. 27 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada José B. y Ordóñez Nº 2780.

BENJAMIN SEVERO, 79 años, divorciado, militar retirado. oriental, domiciliado Galicia 1528 y CAROLINA FAGUNDEZ, 57 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Galicia 1528.

OFICINA N.o 10

ANIBAL TIMAR, 21 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Alianza 2119 y MARIA LOURDENS GOÑI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 4939.

ADEMAR OLMEDO, 57 años, viudo, industrial, oriental, domiciliado Burgues 3088 y ELSA RODRIGUEZ, 55 años, viuda, oriental, domiciliada Pestalozzi 3922.

ANGEL EDUARDO OTERO, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calle A Nº 2796 (Flor de Maroñas) y MARIA ORTIGUEIRA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Spencer Nº 5096.

DANIEL ARRECCIERI TROYA, 22 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Cordobés Nº 339 y ANNY MARIANELA ARDUINO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Calle 2 Nº 2039 (Paso de la Arena).

14) N$ 6.00 3|pub. v. ene.15.

20—Remates

CANELONES

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE CANELONES

Oficial

Remate Oficial, enero 19 hora 10.00. — 29 vehículos, camionetas y jeeps, 2 motocicletas B M W y 3 motonetas Rabit.

Pago: seña 30 o|o menos 12 o|o comisión, saldo 30 días al retirar el vehículo.

Exposición: desde el 10 al 18 de 8 a 20 horas en el local del Taller Policial al lado del Cementerio de Canelones.

20) (C. C.) 3|pub. 40057 Ene.11-v.ene.15.

MALDONADO

MINISTERIO DEL INTERIOR
JEFATURA DE POLICIA DE MALDONADO
Oficial

La Jefatura de Policía de Maldonado pone en conocimiento público que el día 17 de enero de 1980, a la hora 17.00 se rematarán los siguientes vehículos:

1 auto Opala, 1973.
1 auto Chevy Nova, 1970.
1 camioneta Fargo, 1970.
6 camionetas Dodge, 1973.
3 camionetas Ford, 1973.
1 jeey Willis, 1970.

Predio de Sarandí e Ituzaingó ciudad de Maldonado.

Seña 20 o|o, comisión e impuestos 12 o|o e impuesto departamental 3 o|o. — Total 35 o|o.

Totalización del pago 30 días a partir del día del remate.

Exhibición: desde el 4 de enero de 1980 en Parada 6 y Francia - Punta del Este y desde el 15 de enero en el lugar del remate.

20) N$ 42.00 5|pub. 522 Ene.11-v.ene.17.

PAYSANDU

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: "Yamandú Deleón contra GLORIA CACCIA de SANTELLANO Juicio ejecutivo" (B. 269|978), el 12 de febrero de 1980, a las 10 horas, en el hall de este Juzgado, el martillero Raúl A. Ramade, asistido de la señora Alguacil, rematará, sobre la base de N$ 20.000,00 (2|3 de su tasación), los derechos emergentes de la promesa de compra venta de una fracción de terreno y sus construcciones, ubicada en la manzana Nº 446 de la ciudad de Paysandú, Primera Sección Judicial, parte del padrón Nº 10.892, compuesta de una superficie de 480 metros 8472 centímetros cuadrados, con frente al Sur en 10 metros 94 centímetros a la Avda. Soriano.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 20% de su oferta como seña, más el 3% de impuesto municipal y el 3.54% (incluido IVA) de comisión del rematador; b) Los gastos de escrituración se abonarán de acuerdo con la ley; c) El compromiso de compra-venta respectivo podrá ser examinado en la Actuaría de este Juzgado. — Habilitase la feria judicial mayor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, diciembre 31 de 1979. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria.

20) N$ 231.00 15|pub. 254 Ene.11-v.ene.31.

RAUL RAMADE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Colmán Juan c| tra STELMAJ o STELMAG ELIAS. Juicio ejecutivo" (A. 316|1978), el 14 de febrero de 1980 a las 10 horas. en calle Bolívar 912, el martillero Raúl Ramade, asistido del Sr. Alguacil, rematará, por las 2|3 partes de su tasación un televisor marca Standard de 24 pulgadas y una torre con antena de 2 parrillas Pago en el acto y en efectivo más comisión e impuestos. — Se habilita la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 27 de diciembre de 1979. — Martha M. Paradiso. Actuaria.

20) N$ 70.00 10|pub. 252 Ene.11-v.ene.24.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

S. BIDEGAIN LIMITADA

Contrato: 23 noviembre 1979.
Inscripto: 12 diciembre 1979.
Socios: JUAN CARLOS BERIAO, HECTOR OSORIO RIAL, JUAN EDUARDO BIDEGAIN OLT, SARANDI JUAN BIDEGAIN OLT y MIGUEL ARMAN BIDEGAIN OLT.
Capital: N$ 10.000.00.
Plazo: 2 años prorrogable.
Objeto: Laboratorio análisis y exámenes clínicos, médicos y anatomo-patólogos.
Administración: Juan Eduardo Bidegain Olt y Miguel Arman Bidegain Olt indistintamente.
Domicilio: Soriano 1020.

22) N$ 105.00 10|pub. 283 Ene.11-v.ene.24.

SONIDO JOVEN S.R.L.

Contrato: 1º diciembre 1979.
Inscripción: Nº 1209, folio 4440, Libro 3.
Objeto: Carpintería en general, importación, exportación.
Capital: N$ 50.000,00.
Plazo: 5 años.
Domicilio: Montevideo.
Socios: FRANCISCO REY BOGA, MARIA INOLITA AMOR RODRIGUEZ de REY.
Administración: Indistintamente.

22) N$ 70.00 10|pub. 334 Ene.11-v.ene.24.

ELVI S. R. L.

Contrato: 6 de diciembre de 1979.
Inscripción: Nº 637, Folio 2341, Libro 4.
Socios: ROQUE ANTONIO PARRILLO TARANTINO, VICENTE GABRIEL PARRILLO PRIETO.
Capital: N$ 40.000 00 aportado partes iguales.
Objeto: Casa de comercio ramo panadería.
Administración: Indistinta.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.

22) N$ 70.00 10|pub. 264 Ene.11-v.ene.24.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 171.415. — Montevideo, diciembre 31 de 1979 — Wilson Morgade, por Brandes & Cía. (Uruguay), solicita marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) N$ 105.00 10|pub. 367 Ene.11-v.ene.24.

27—Varios

MONTEVIDEO

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
DIVISION SUMARIOS

Vista su no comparecencia a la citación oportunamente formulada, se notifica por este medio al señor ADIL DE SOUZA VIERA, funcionario de la r... ...ma, de la resolución del señor Rector Interventor de fecha 1º de noviembre de 1979, recaída en expediente 6672/979 AGR (numeración de Rectoría), por la que se le decreta "sumario administrativo sin suspensión preventiva y sin retención de haberes", de acuerdo a lo establecido en el artículo 25 de la ley 14.416 (exceso de inasistencias en el término de un año). — Montevideo, 9 de enero de 1980. — Dr. Roberto Falchetti, Director de la División Sumarios de la Universidad.

27) (C.C.) 3|pub. 40038 Ene.7-v.ene.29.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DUMAR S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Francisco Jardí, se hace saber que DUMAR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese DUMAR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 50.000.00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competente hasta N$ 10:000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

14.149. — Montevideo, octubre 25 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de DUMAR S. A. con un capital autorizado de cincuenta mil nuevos pesos (N$ 50.000,00). Expídase testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente archívese. — Francisco Jardí. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 7 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comercio. Inscripta el 29 de noviembre de 1979 con el Nº 769 al folio 4.830 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la feria judicial mayor a efectos de las publicaciones. — Montevideo, 11 de diciembre de 1979. — H. Gustavo Fernández Di Maggio. Actuario Adjunto.

N$ 248.00 — 32657 — 1 pub.

RENSUR S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, Dr. Raúl N. Oliveri, se hace saber que RENSUR S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben.

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto:

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RENSUR S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1,00 cada una, será de nuevos pesos 50.000,00 (nuevos pesos cincuenta mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competentes hasta nuevos pesos 10:000.000,00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar e nanticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generalese o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, incluso para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por simple carta poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpiéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad a los accionistas existentes; en el dividendo la preferencia no superará el 15% ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante la certificación de sus firmas. — Montevideo, 10 de mayo de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484, Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello, y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 10 de mayo de 1979. — Ana María Labanca, Escribana.

18.089. Montevideo, 9 de noviembre de 1979. — Vistos: Previa liquidación y pago de tributos, concédese la autorización solicitada. Expídanse edictos, publíquese. Comuníquese. Archívese. (H. fictos N$ 600,00). — Raúl N. Oliveri. — Juan Carlos Irigoyen.

La resolución fue notificada con fecha 28 de noviembre de 1979.

Registro Público y General de Comercio. — Inscripta el 6 de diciembre de 1979 con el Nº 802 al Fº 5.005 del libro Nº 3 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Subdirector.

Se habilita la Feria Judicial Mayor a efectos de las publicaciones. — Mon-

tevideo, 19 de diciembre de 1979. — Juan C. Irigoyen, Actuario.

N$ 241.00 — 32658 — 1 pub.

RYLDAN S. A.

Buenos Aires 484

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, Francisco Jardi, se hace saber que RYLDAN S. A., ha solicitado la aprobación e inscripción de los estatutos que se transcriben:

Acta

Los firmantes aprueban el siguiente

Estatuto

Nombre, Plazo y Domicilio

Artículo 1º Constitúyese RYLDAN S. A. Su plazo es cien años desde hoy. Se domiciliará en Montevideo y podrá tener ramificaciones dentro y fuera del país.

Objeto

Artículo 2º Su objeto es: A) Industrializar y comercializar en todas sus formas mercaderías, arrendamientos de obra y servicios, en los ramos y anexos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, deportes, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, pesca, plástico, prensa, propaganda, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales que se hallen en vigencia; C) Importación, exportación, representaciones y comisiones; D) Casa de cambio, previa autorización de las autoridades competentes, debiendo cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia.

Capital

Artículo 3º El capital formado con títulos de una o más acciones al portador de N$ 1.00 cada una, será de N$ 100.000.00 (nuevos pesos cien mil). El Directorio podrá aumentarlo con aprobación de las autoridades competente hasta N$ 10.000.000.00.

Directorio

Artículo 4º Tendrá de uno a siete miembros, personas físicas o jurídicas, accionistas o no. La asamblea los elegirá o reelegirá cada año y fijará o ratificará su remuneración. Ejercerán hasta que tomen posesión los sucesores.

Art. 5º Lo convocarán el Presidente o dos miembros. Sesionará con cualquier asistencia, pudiendo los directores votar o ser representados por un director o tercero, por carta, telegrama colacionado, cable o telex. Resolverá por mayoría de presentes; por unanimidad podrá: A) Modificar la representación de la sociedad; B) Designar más miembros hasta siete; C) Distribuir o redistribuir sus cargos; D) Proveer sus vacantes, total o parcialmente. Las vacantes podrán no llenarse, pudiendo funcionar hasta con un solo miembro.

Art. 6º El Directorio tendrá ilimitadas facultades para la administración de la sociedad y la disposición de sus bienes. A vía de ejemplo, podrá: A) Comprar, vender, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar o recibir préstamos, cumpliendo las normas legales, pudiendo recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Dar poderes generales o especiales; D) Aceptar u otorgar garantías personales o reales, inclusó para terceros; E) Actuar en juicio, incluso con las facultades del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; F) Resolver la emisión de acciones y obligaciones fijando las normas, pudiendo recibir en pago bienes o servicios; G) Fijar o cambiar la fecha de balance, cumpliendo las normas legales; H) Realizar todo acto civil o comercial reputado útil al objeto social.

Art. 7º El Presidente o Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera, representarán a la sociedad.

Asambleas

Artículo 8º La asamblea ordinaria se convocará para dentro de los seis meses siguientes a cada balance y considerará memoria, balance y destino de los resultados. La extraordinaria la convocará el Directorio, el Síndico o accionistas que representen el 50% del capital integrado.

Art. 9º Se convocará por un aviso en el "Diario Oficial", por lo menos tres días antes; ese día se abrirá el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto. Podrán inscribirse certificados de bancos o casas financieras, nacionales o extranjeros. Los accionistas podrán ser representados por representados por simple carta - poder o telex. Reuniendo todo el capital integrado no será necesaria la publicación, cumpliéndose las normas legales.

Art. 10. Sesionará con asistencia que represente el 50% del capital integrado; no logrado ese quórum y pasada media hora, sesionará con los presentes. Sólo tratará la orden del día, salvo conformidad de todo el capital integrado. Resolverá por mayoría de votos presentes. Cada acción dará derecho a un voto. Para la reforma del estatuto y demás casos de la ley número 14.548, el quórum y la mayoría para resolver, deberán representar el 50% del capital integrado.

Art. 11. La asamblea podrá: A) Emitir acciones preferidas hasta el 90% del capital autorizado, otorgando prioridad no superará el 15%, ni la acumulación tres ejercicios; B) Sustituir o remover directores o aumentar su número hasta siete; C) Crear y/o suprimir la Sindicatura y reglamentar sus funciones.

Transitorio

Artículo 12. Los fundadores indistintamente podrán nombrar el primer Directorio y Síndico; hasta que aquél entre en funciones, los fundadores en forma indistinta, tendrán las facultades del mismo. Para obtener la aprobación del estatuto e inscribir a la sociedad en oficinas públicas; se autoriza indistintamente a los fundadores, a la señorita Sara Pérez y a la señora María Bairo de Monzón.

Los firmantes solicitan a la Escribana actuante, la certificación de sus firmas. — Montevideo, abril 18 de 1979. — Esther Reitzes. — I. Lublinerman.

H. Vignoli Laffitte. Certifico que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Héctor Vignoli Laffitte, oriental, soltero e Israel Lublinerman y Esther Reitzes, casados entre sí, ciudadano uruguayo y oriental respectivamente, todos mayores de edad, domiciliados en Buenos Aires 484 Esc. 21 y de mi conocimiento.

En fe de ello y a su solicitud, sello, signo y firmo la presente en Montevideo, a 18 de abril de 1979. — Esc. Ana María Labanca.

15.181. — Montevideo, noviembre 12 de 1979. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público se resuelve: Aprobar el estatuto de RYLDAN S. A. con un capital autorizado de cien mil nuevos pesos (N$ 100.000,00) Expídanse testimonio, háganse desgloses, regístrese y publíquese y oportunamente, ar-

chívese. — Francisco Jardi. — Andrés Paselle.

La resolución fue notificada con fecha 27 de noviembre de 1979. Registro Público y General de Comerico. Inscripta el 4 de diciembre de 1979 con el Nº 801 al folio 5.131 del libro Nº 1 de Estatutos. — Esc. Miguel Angel Cacciatori, Actuario Adjunto.

N$ 339.00 — 32667 — 1 pub.

OSVERNA S. A.

(R.U.C. 210343180014)

Estado de situación patrimonial al 30 de setiembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	8.878.99
Créditos por ventas	25.058.40
Bienes de cambio	195.130.21
Bienes de uso	192.706.74
Total del Activo	421.774.30

Pasivo —

Deudas comerciales	162.557.56
Deudas financieras	101.021.00
Deudas diversas	53.280.64
Deudas a largo plazo	29.598.56
Capital social	10.000.00
Reservas	25.858.98
Resultados acumulados ..	39.457.46
Total del Pasivo y Patrimonio	421.774.30

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

	N$
Ingresos operativos netos	1:327.421.73
Costo de los bienes vendidos	(975.415.72)
Resultado bruto	352.006.81
Gastos de administración y ventas	(284.346.51)
Resultados financieros ...	(28.633.20)
Resultado neto	39.026.30

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 30 de setiembre de 1978

A Reservas:

	N$
Reinversiones	13.445.76
Capital circulante	18.795.50
A otros destinos:	
En efectivo a Directorio .	7.216.20
	39.457.46

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 24 de febrero de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 46 al 50 inclusive del Libro Copiador de Balances, rubricado el 21 de agosto de 1973.

N$ 151,20 — 22237 — 1 pub.

EUGENIO DANREE S. A.

(R.U.C. 210161440010)

La Paz 1523

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	148.473.95
Créditos por ventas	1:586.882.11
Otros créditos	141.799.60
Bienes de cambio	1:010.486.92
Bienes de uso	452.330.22
Intangibles	1.858.59
	3:341.031.39

Pasivo —

Deudas comerciales	1:211.513.87
Deudas financieras	708.833.68
Deudas diversas	661.387.19
Deudas a largo plazo	231.483.00
Capital social	72.789.00
Ajustes al patrimonio ...	96.146.83
Reservas	199.995.59
Resultados acumulados ..	159.682.23
	3:341.831.39

Estado de resultados

	N$
Ingresos operativos	7:602.6[illegible].04
Descuentos	(1.541.78)
Ingresos operativos netos	7:601.097.26
Costo de los bienes vendidos	(6:172.493.60)
Resultado bruto	1:428.603.58
Gastos de administración y ventas	(879.996.07)
Resultados diversos	(42.411.16)
Resultados financieros ..	(326.280.53)
Impuesto a la Renta	(20.233.59)
Resultado neto	159.682.29

Distribución de utilidades

	N$
A reservas para capital de giro voluntarias afectadas	97.811.73
A Propietarios:	
En efectivo (100 % s/capital: 50.952,00 - 50 % s/capital: 21.837,00)	61.870.23
	159.682.23

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 13 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al folio 296 del libro Auxiliar de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el 18 de marzo de 1959, anotado con el Nº 1101 al folio 50 del Libro Nº 9.

N$ 178,20 — 22188 — 1 pub.

GILMAR S. A.

(Inscripción Nº 270.932)

Carlos Crocker 2883

Activo —

	N$
Disponibilidades	291.59
Otros créditos	2.620.92
Inversiones a largo plazo ...	1.566.84
Total del activo	4.479.35
Cuentas de orden y contingencias (Capital a suscribir)	2.500.—

Pasivo —

Deudas diversas	2.366.52
Capital social	2.500.—
Resultados acumulados .	(387.17)
Total del pasivo y patrimonio	4.479.35
Cuentas de orden y contingencias (Capital autorizado)	2.500.—

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de enero de 1979

	N$
Gastos de administración y ventas	(2.691.51)
Resultados diversos	2.691.51
Resultado neto	—.—

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 31 de julio de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 18 a folios 25 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 3.253 al folio Nº 4 del libro Nº 22, el 18 de agosto de 1971.

N$ 135.00 — 22216 — 1 pub.

MARZO S. A.

(R.U.C. 210145800016)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Moneda extranjera	18.730.80
Caja	520.28
Gastos de organización	1.67
	19.252.75

Pasivo —

Capital realizado	10.—
Pérdidas y ganancias	19 242.75
	19.252.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

	N$
Impuestos	46.22
Gastos generales	91.—
Pérdidas y ganancias	19.242.75
	19.379.97

Haber —

Saldo anterior	15.444.77
Diferencias de cambio	3.935.20
	19.379.97

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la asamblea de accionistas del día 23 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 55 del Libro Inventario, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 28 de diciembre de 1949, anotado con el número 7.142 al folio 105 del Libro respectivo.

N$ 102.60 — 22419 — 1 pub.

VICTORHOLT URUGUAYA S. A.

(R.U.C. 210146350014)

Misiones 1442 (Esc. 5)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Bancos	170.822.62
	170.822.62

Pasivo —

Capital integrado	500.00
Pérdidas y ganancias	3.642.95
Cuentas corrientes	166 [illegible]
	[illegible].822.62

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

	N$
Gastos generales	16.88
Pérdidas y ganancias	3.642 95
	3.659.83

Haber —

Saldo anterior	1.597.98
Comisiones y diferencias de cambio	2.061.85
	3.659.83

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 23 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 116 del libro Inventario, certificado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno el 13 de junio de 1947 y anotado con el Nº 2585 al folio 142 del libro respectivo.

N$ 97,20 — 22420 — 1 pub.

AUTOMOTIVE ACCESSORIES S. A.

(R.U.C. 210003240010)

Cuareim 2179

Balance general al 30 de junio de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	24.814.11
Inversiones temporarias	106.39
Créditos por ventas	12.609.70
Bienes de cambio	845.903.43
Inversiones a largo plazo	102.467.36
Bienes de uso	67.615.16
	1:293.739.75
Cuentas de orden	6.00

Pasivo —

Deudas comerciales	224.462.30
Deudas financieras	356.868.59
Deudas diversas	133.555.42
Previsiones	84.439.02
Capital social	3.000.00
Reservas	421.099.58
Resultados acumulados	70.314.84
	1:293.739.75
Cuentas de orden	6.00

Estados de resultados al 30 de junio de 1978

	N$
Ingresos operativos	2:416.797.22
Descuentos	(405.158.77)
Ingresos operativos netos	2:011.638.45
Costo de bienes vendidos	(926.792.74)
Resultado bruto	1:084.845.71
Gastos administración y ventas	(699.418.22)
Resultados diversos	(28.446.23)
Resultados financieros	(287.311.47)
Resultados netos	69.669.79

Distribución de utilidades

	N$
Fondo de previsión	3.483.48
Directorio	14.062.96
Personal y colaboradores	3.515.74
Dividendos	6.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	40.799.02
Fondo de reserva	2.000.00
A cuenta nueva	453.64
	70.314.84

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de setiembre de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 33 del libro Copiador de Balances, inscripto en el Registro Público General de Comercio el 5 de mayo de 1976 con el Nº 1738 al folio 353 del Libro Nº 24.

N$ 191,70 — 22430 — 1 pub.

ANZA S. A.

(R.U.C. 210848290011)

Rincón 467 (Piso 3, Of. A)

Estado de situación al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	9.700.—
Créditos	15.000.—
	24.700.—

Pasivo —

Capital social	25.000.—
Resultados acumulados	(300.00)
	24.700.—

Estado de Resultados al 31 de marzo de 1979

Ingresos operativos	—.—
Resultados diversos	(300.—)
Resultado neto	(300.—)

Aprobados en asamblea general ordinaria de fecha 30 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folio 5 del Libro Inventario, certificado el 6 de noviembre de 1978.

N$ 89.10 — 22471 — 1 pub.

CREDITO GERMANICO S. A.

(R.U.C. 210426120019)

(Inscripción Nº 49.532)

Rincón 468, (Piso 3)

Activo —

	DM
Fondo fijo de Caja	10.000.00
Deutsch Suedamerikanische Bank AG	23.885.36
Participación negocios del DSB	18:711.234.60
Intereses liquidados al cobro	84.115.64
Muebles y útiles	2.786.66
Instalaciones	0.01
Inmuebles	158.054.81
Cargos diferidos	69.384.19
	19:059.461.27
Cuentas de orden	1:115.157.76

Pasivo —

Deutsch Suedamerikanische Bank AG	23.753.66
Depósitos a plazo fijo	6:637.340.84
Colocaciones recibidas a plazo	11:339.600.00
Capital integrado	100.000.00
Provisiones	126.012.06
Utilidades diferidas	40.335.65
Pérdidas y ganancias	792.419.06
	19:059.461.27
Cuentas de orden	1:115.157.76

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1978

Ganancias —

	DM
Intereses	8:753.491.78
Alquileres	9.600.00
Diferencia de cambio	34.122.15
	8:797.213.93

Pérdidas —

Gastos generales	76.485.54
Gastos de administración .	66.130.55
Gastos financieros	7:904.855.49
Administración edificio Becar	11.818.11
Utilidades del ejercicio ...	737.924.24
	8:797.213.93

Proyecto de distribución de utilidades

	DM
Pérdidas y ganancias	792.419.06
A Dividendos	780.000.00
A cuenta nueva	12.419.06
	792.419.06

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 26 de abril de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 20 y 21 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 29 de marzo de 1962, anotado con el Nº 2718 a folio 705 del Libro 11.

N$ 189,00 — 22487 — 1 pub.

JOURDAN Y CIA. S. A.

(R U.C. Nº 210352250011)

Río Branco 1367

Estado de Situación Patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	65.353.35
Créditos por ventas	796.383.94
Otros créditos	293.459.83
Bienes de cambio	1:580.820.86
Bienes de uso	44.285.23
Intangibles	37.474.80
	2:817.778.01

Pasivo —

Deudas comerciales	2:005.649.53
Deudas diversas	262.283.52
Deudas financieras	388.656.57
Capital social	200.—
Ajustes al patrimonio	174.743.84
Reservas	13.424.35
Resultados acumulados ..	(28.979.80)
	2:817.778.01

Estados de Resultados Ejercicio finalizado el 31 de marzo

	N$
Ingresos operativos:	
Locales	1:813.358.57
Descuentos	(10.297.50)
Ingresos operativos netos	1:803.061.07
Resultado bruto	569.835.60
Costo de los bienes vendidos	1:233.225.47
	569.835.60
Gastos de administración y ventas	(454.631.23)
Resultados fintncieros ..	(150.585.20)
Resultados financieros ..	(150.585.20)
rios	54.485.53
	19.104.70

Las utilidades se mantienen en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 239 del libro Copiador de Inventario, certificado el 26 de junio de 1974 por el Registro Público y General de Comercio.

N$ 151.20 — 22514 — 1 pub.

LA EXTREMEÑA S. EN C.

(R.U.C. 210113570015)

Rondeau 1908 (Esc. 21)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	37.960.85
Otros créditos	15.698.26
Bienes de uso	1.050.00
Total de Activo	54.709.11

Pasivo —

Deudas diversas	7.510.41
Capital social	110.00
Ajustes al patrimonio	904.17
Reservas	40.399.81
Resultados acumulados	5.784.72
Total del Pasivo	54.709.11

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	41.400.00
Costo obtención renta (Anexo Nº 1)	(23.965.92)
Resultado bruto	17.434.08
Gastos de administración ..	(4.838.60)
Ajuste a resultados anteriores. I.R.I.C. Ej. 1977/978 .	(6.810.76)
Resultado neto	5.784.72

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

A Reservas:

	N$
Estatutarias (5 %)	289.24
Voluntarias libres	5.495.48
	5.784.72

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 56 y 57 del libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1968.

N$ 135,00 — 22580 — 1 pub.

EL DURAZNAL S. EN C.

(R.U.C. 210113590016)

Rondeau 1908 (Esc. 21)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	190.127.02
Otros créditos	204.067.03
Bienes de uso	356.094.04
Bienes de cambio	737.502.00
Total del Activo	1:487.790.09

Pasivo —

Deudas comerciales	1.399.49
Deudas financieras	39.900.00
Deudas diversas	5.842.01
Capital social	240.00
Reservas	893.308.08
Resultados acumulados	257.298.57
Total Pasivo y Patrimonio	1:487.790.09

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	430.599.31
Costo de los bienes vendidos	(293.130.35)
Resultado bruto	137.468.96
Gastos de administración y ventas	(6.377.91)
	131.091.05
Resultados diversos	136.140.00
Resultados extraordinarios	(9.932.48)
Resultdo neto	257.298.57

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

A Reservas:

	N$
Estatutarias (5 %)	12.864.93
Voluntarias libres	244.433.64
	257.298.57

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 y 70 del libro Copiador de Inventario, certificado en el Registro Público y General de Comercio el día 30 de octubre de 1968.

N$ 153,90 — 22581 — 1 pub.

AGADE S. A.

(R.U.C. 210458880010)

Av. Libertador B. G. Lavalleja 1676/401

Estado de situación patrimonial al 31 de marzo de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	1.480.08
Bienes de uso	80.883.00
Total del Activo	82.363.08
Cuentas de orden y contingencias	1.800.00
	84.163.08

Pasivo —

Deudas diversas	565.81
Capital social	3.200.00
Ajustes al patrimonio	77.583.00
Resultados acumulados	1.014.27
Total del Pasivo	82.363.08
Cuentas de orden y contingencias	1.800.00
	84.163.08

Estado de resultados ejercicio finalizado el día 31 de marzo de 1979

	N$
Ingresos operativos	3.000.00
Gastos de administración y ventas	(2.875.86)
Resultado neto	121.14

Aprobados por Asamblea General Ordinaria del día 31 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a folio 5 del libro Copiador de Cartas.

N$ 121,50 — 22583 — 1 pub.

SICILIA S. A.

(R.U.C. Nº 210279130015)

Buenos 484 (P. 2)

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Caja	523.46
	523.46

Pasivo —

Capital integrado	5.—
Cuenta nueva	354.14
Utilidad del ejercicio	164.32
	523.46

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

1º de enero de 1978 - 31 de diciembre de 1978

Debe —

	N$
Publicaciones	114.40
Impuestos	1.08
Gastos de administración	920.20
Utilidad del ejercicio	164.32
	1.200.—

Haber —

Servicios	1.200.—
	1.200.—

La Utilidad del ejercicio pasa al rubro "Cuenta Nueva".

Aprobados por la Asamblea del 6 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 119 del libro Copiador Actas Asambleas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 31 de octubre de 1951 y anotado con el Nº 5.171 a Fs. 433.

N$ 97.20 — 22591 — 1 pub.

MURYL S. A.

(R.U.C. Nº 210276320018)

Treinta y Tres 1314 (Esc. 102)

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1978

Capital Social:

Acciones en circulación	106.250.00
	106.250.—

Activo —

Disponibilidades	1.608.57
Otros créditos	20.776.88
Bienes de uso	148.570.12
Intangibles	767.15
	171.722.72

Pasivo —

Deudas financieras	35.001.26
Deudas diversas	1.460.—
Capital social	106.250.—
Ajustes al patrimonio	3.529.82
Reservas	12.575.42
Resultados acumulados	12.906.22
	171.722.72

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

Ingresos operativos netos	36.360.—
Gastos de administración y venta	(10.853.78)
Resultados financieros	(12.600.00)
Resultado neto	12.906.22

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1978

A Reservas:

Voluntarias libres	12.906.22
	12.906.22

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el 21 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas folio 15 a 24.

N$ 132.30 — 22599 — 1 pub.

CRONO S. A.

(R.U.C. 210246150017)

Estado de situación patrimonial al 28 de febrero de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	16.404.77
Crédito por ventas	591.341.08
Otros créditos	44.707.35
Bienes de cambio	322.778.28
Bienes de uso	28.883.13
Total del Activo	1:004.114.61

Pasivo —

Deudas comerciales	6.450.47
Deudas financieras	794.951.36
Deudas diversas	92.472.08
Previsiones	13.895.67
Capital social	10.000.00
Reservas	56.552.30
Resultados acumulados	29.792.73
Total del Pasivo y Patrimonio	1:004.114.61

Estado de resultados al ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1979

	N$
Ingresos operativos	905.860.17
Ingresos operativos netos	905.860.17
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(517.949.29)
Resultado bruto	387.910.88
Gastos administración y ventas	(85.971.38)
Resultados diversos	22.513.34
Resultados financieros	(294.660.11)
Resultado neto	29.792.73

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el día 28 de febrero de 1979

A Reservas:

	N$
Legales y estatutarias	29.792.73

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados fueron copiados a folios 41 a 60 del libro de Inventarios.

N$ 162,00 — 22600 — 1 pub.

REVELLO S. A.

(R.U.C. 210119590018)

25 de Mayo 626

Estado de situación al 30 de junio de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	197.383.41
Créditos por ventas	89.675.49
Bienes de uso	11.993.50
	299.052.40

Pasivo —

Deudas comerciales	1.299.71
Deudas financieras	47.471.38
Deudas diversas	1.926.33
Capital social	1.500.00
Reservas	49.906.01
Resultados acumulados	196.948.97
	299.052.40

Estado de resultados ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

	N$
Servicios prestados	405.091 91
Resultado bruto	405.091.91
Gastos de administración	208.142 94
Resultado neto	196.948.97

Distribución de utilidades ejercicio finalizado el 30 de junio de 1979

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	101.948.97
A Propietarios:	
En efectivo	95.000.00
	196.948.97

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 14 de setiembre de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Balances, folio 48, certificado el 13 de octubre de 1956.

N$ 135,00 — 22605 — 1 pub.

LIBRERIA EDITORIAL CIENCIAS S. A.

(R.U.C. Nº 210320650014)

Duvimioso Terra Nº 1641

Estado de Situación Patrimonial al 30 de abril de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	40.884.31
Créditos por ventas	207.471.40
Otros créditos	222.339.91
Bienes de cambio	322.780.23
Bienes de uso	1.840.84
Total del activo:	595.316.69

Pasivo —

Deudas comerciales	370.859.39
Deudores diversos	2.360.66
Capital social	500.—
Ajustes al patrimonio	46.483.49
Reservas	30.190.78
Resultados acumulados	144.922.37
	595.316.69

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 30 de abril de 1979

	N$
Ingresos operativos	726.553.57
Costo de los bienes vendidos	(424.385.70)
Resultado bruto	302.167.87
Gastos de administración y ventas	(91.567.41)
Resultados financieros	(52.685.63)
Ajustes a resultados Ejer. anterior	(12.992.46)
	144.922.37

Distribución de Utilidades

A Reservas:

	N$
Voluntarias afectadas	32.278.02
Voluntarias libres	52.644.35
A Propietarios:	
En efectivo	144.922.37

Aprobados por la asamblea celebrada el 31 de agosto de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 23 del libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de mayo de 1962.

N$ 151.20 — 22610 — 1 pub.